

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

MODELO ACADÉMICO 2026 - 2030



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MACROCURRÍCULA BAJO EL ENFOQUE FBC

con Ética y Responsabilidad Social

TARIJA – BOLIVIA

2025

CONTENIDO

MACROCURRÍCULA	11
Fundamentos de la educación contemporánea	12
Componentes Clave de la Macrocurrícula:	13
Funciones y Características de la Macrocurrícula:	14
¿QUÉ ES LA MACROCURRÍCULA?	15
Relación jerárquica de la Macrocurrícula.....	15
CAPÍTULO I	17
FUENTES DEL MANUAL DE LA MACROCURRÍCULA	17
1. Bases teórico – conceptuales del Modelo Académico	17
2. Alcances del Modelo Académico	17
3. Competencias que se generan a través del Modelo Académico ...	18
4. La UAJMS generadora de conocimiento, ciencia y tecnología en conexión con la realidad.....	22
5. Integración de las Funciones Sustantivas	24
CAPÍTULO II	31
UNA INMERSIÓN EN EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS	31
1. Rol del docente y del estudiante en el enfoque de Formación basada en Competencias.	32
2. Diferencias entre la formación tradicional y la FBC	33
3. Características de la Formación Basada en Competencias.....	33
4. Saberes esenciales que se desarrollan a través de la Formación Basada en Competencias.....	34
5. Tipos de Competencias.	34
CAPÍTULO III	35
EL ESTUDIO DE CONTEXTO: BASE Y FUNDAMENTO DEL PROYECTO CURRICULAR	35
1. Consideraciones Iniciales.....	36
2. Proceso metodológico del Proyecto Curricular	38
3. Estructura del diseño curricular de la UAJMS	40
CAPÍTULO IV	43
EL ABC DE LAS INNOVACIONES CURRICULARES	43
(Diseños y Rediseños Curriculares)	43
1. Estructura del diseño curricular.....	47
2. Esquema para la elaboración del Estudio de Contexto.....	70
2.1. Referentes normativos y legales.....	71
2.2. Referentes normativos del Sistema de la Universidad Boliviana	83
2.3. Referentes normativos de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	100
CAPÍTULO V	107
MARCO COMÚN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONTEXTO DE UN DISEÑO O REDISEÑO CURRICULAR	107

1.	Propuesta de la Reunión Técnica-Académica (RETECA) 2025 convocada por la Secretaría Nacional Académica del CEUB.....	107
2.	Referentes Institucionales (Análisis de contexto: social, normativo, económico, político y cultural)	107
3.	Referentes profesionales y laborales	118
4.	Referentes disciplinares o científicos	122
	BIBLIOGRAFÍA	125

Producto elaborado:

Documento base que define la ruta crítica sobre la que se elaboran las innovaciones curriculares que se realizan a la oferta académica de la UAJMS, en las modalidades de Rediseños, Ajustes y Complementaciones Curriculares, en el marco de la implementación del Modelo Académico 2026 – 2030 bajo el enfoque de Formación Basada en Competencias.

Usuarios:

- ✓ Autoridades superiores de la UAJMS
- ✓ Decanos, Vicedecanos, Directores de Carrera
- ✓ Comisiones de Rediseño Curricular
- ✓ Estamentos del Sistema Universitario Boliviano.
- ✓ Docentes y estudiantes UAJMS.
- ✓ Funcionarios administrativos – UAJMS.

Presentación

A tiempo de presentar el Manual para la elaboración de la Macrocurricula, se considera pertinente formular la siguiente pregunta: ¿Qué es un Proyecto Curricular?, para definirlo como:

Un Plan de Acción que se diseña y desarrolla en el ámbito de la educación, con el objetivo de mejorar y enriquecer el currículo en Educación Superior. Una herramienta a la que se accede para establecer metas, estrategias y actividades específicas orientadas a potenciar el aprendizaje de los estudiantes que forman parte de la masa crítica de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Un documento fundamental en el que se establecen las directrices y objetivos del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje que se lleva a cabo en las carreras que forman la oferta académica de nuestra Casa de Estudios Superiores.

Un plan detallado que guía y organiza las actividades académicas que se llevan a cabo en un determinado período de tiempo, elaborado con la participación de personas que forman parte de los estamentos universitarios: Decanos, Vicedecanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes y Administrativos de la UAJMS que participan en este proceso, a través de diferentes formas y manifestaciones, con el fin de proporcionar respuestas a las demandas y requerimientos del entorno.

Un documento académico que brinda una visión clara y coherente de las capacidades que se esperan desarrollar en los estudiantes universitarios, como resultado de la formación en CONOCIMIENTOS, HABILIDADES y VALORES.

Un compendio en el que se definen los objetivos generales y específicos que se esperan lograr en cada una de las áreas de las ciencias, así como los indicadores de logro y los criterios de evaluación y en el que se establecen las estrategias metodológicas que se utilizarán para viabilizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre las que destacan: el uso de tecnología; el trabajo en equipo, la investigación, la extensión universitaria y la interacción social, entre otros aspectos importantes a desarrollar.

Incluye la selección de los contenidos curriculares, los temas y conceptos que serán abordados en cada asignatura, contenidos que deben ser relevantes y significativos y estar contextualizados, en el propósito de que los mismos, contribuyan a favorecer el desarrollo integral de los estudiantes y la relación que debe tener la UAJMS en su interacción con el entorno.

Se ocupa de organizar el tiempo y el espacio educativo. Ello implica, establecer la distribución horaria de cada asignatura, la asignación de los créditos requeridos y la asignación de los recursos materiales y humanos necesarios para su desarrollo.

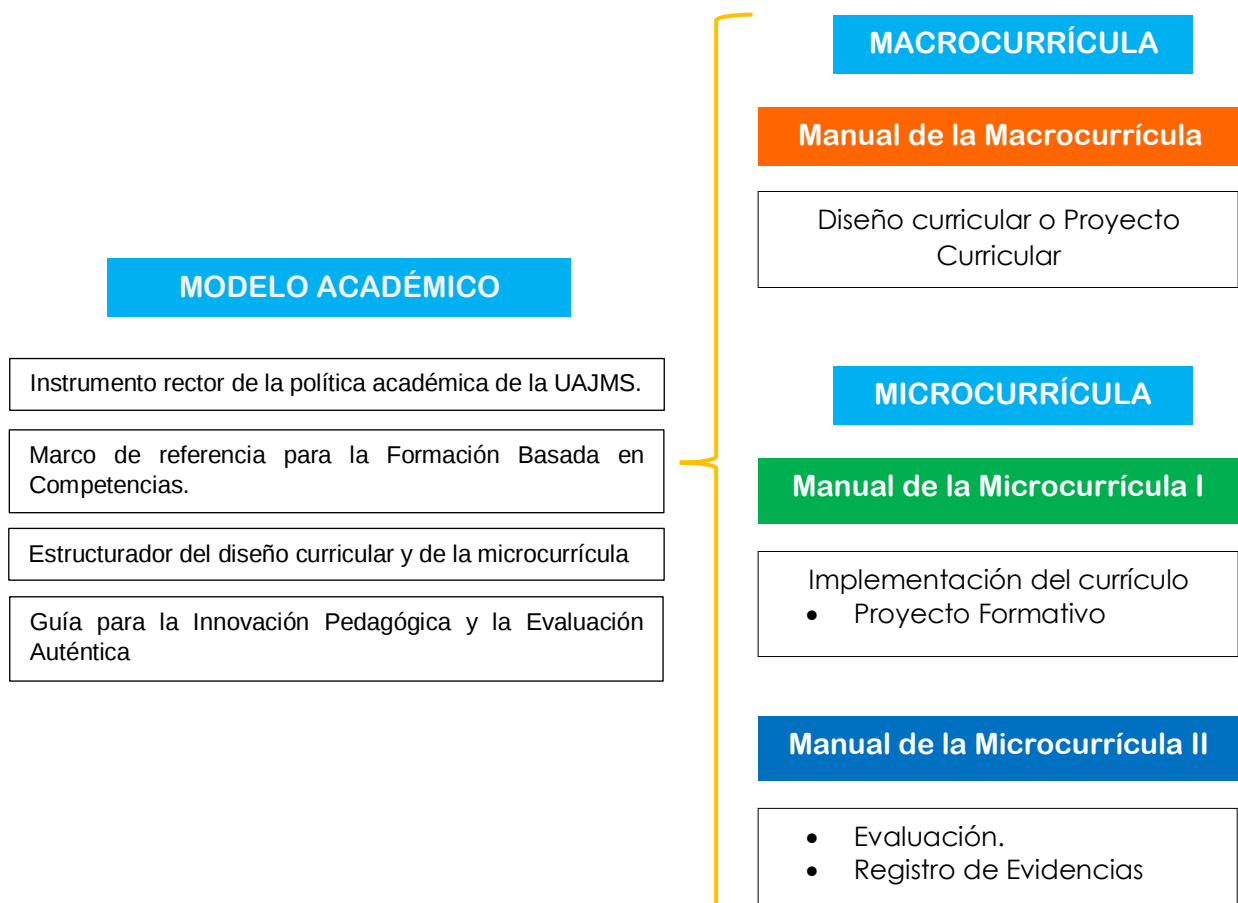
Contempla aspectos relacionados con los espacios físicos requeridos y la planificación de actividades extracurriculares que enriquecen a la formación de los estudiantes.

El Proyecto Curricular no es estático, toda vez que se va actualizando y ajustando de manera periódica en el tiempo, en función de las demandas y necesidades de la comunidad educativa. Busca garantizar una educación de calidad, acorde a los cambios sociales, tecnológicos y culturales de la sociedad.

MODELO CURRICULAR

El currículo como proyecto y experiencia se constituye en el corazón de cualquier política, reforma o proyecto de educación superior. Una construcción social y cultural y, por ende, un acuerdo social en el que se concretan los parámetros de calidad.

En el Sistema de la Universidad Boliviana, la gestión curricular implica un proceso que se traduce en los siguientes momentos o dimensiones fundamentales:



MACROCURRÍCULA

La Macrocurrícula, se constituye en el primer y más alto nivel de concreción dentro de la estructura curricular. Representa el marco general y prescriptivo que establece las directrices, políticas y filosofía fundamentales que rigen la educación superior, en el ámbito de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a nivel institucional.

Se define como el marco político, educativo y filosófico que orienta la elaboración y el diseño de los programas de estudio.

En cuanto al Marco Político

Implica el conjunto de políticas, normas, principios y lineamientos que orientan la acción del Estado en materia educativa, social y económica.

Establece las bases institucionales que regulan el funcionamiento del sistema educativo y su relación con los objetivos nacionales de desarrollo.

Las políticas educativas constituyen una mediación entre los fines sociales y las prácticas pedagógicas, garantizando coherencia entre las decisiones políticas y las necesidades formativas.¹

Expresa la voluntad del Estado para promover una educación equitativa, inclusiva y de calidad, en correspondencia con los principios del desarrollo humano sostenible.²

En lo concerniente al Marco Educativo

Comprende los fundamentos teóricos, curriculares, pedagógicos y metodológicos que sustentan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Define los fines de la educación, los enfoques de enseñanza, las competencias a desarrollar y las estrategias didácticas que guían la práctica docente.

Dewey señala que la educación debe vincular la experiencia con la acción, permitiendo al estudiante construir significados a partir de su entorno. Enfatiza en el aprender haciendo a través de la interacción con el entorno y la resolución de problemas, proceso a través del cual el estudiante se constituye en el protagonista de su propio aprendizaje.³

En este sentido, el marco educativo garantiza la coherencia entre teoría y práctica, asegurando que la formación responda a las demandas del contexto social, científico y tecnológico contemporáneo.⁴

¹ BOLÍVAR A., "Políticas educativas y mejora de la enseñanza: la formación del profesorado como factor de cambio". Editorial Morata, Madrid, España, 2015.

² UNESCO – "Replantear la Educación, ¿hacia un bien común mundial?", Editorial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación a Ciencia y la Cultura, París Francia, 2015.

³ DIESTRA QUIÑONES Rubén, "La teoría educativa de John Dewey y el experimentalismo en la Educación", Octava edición, Editorial Lozada, Buenos Aires, 1964.

⁴ MORÍN Edgar, "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro", Organización de los Estados Americanos para la Educación y el Desarrollo – UNESCO – París, Francia, 1999.

El marco educativo se constituye en todo caso, en la estructura orientadora que articula los principios del aprendizaje significativo, la innovación pedagógica y la pertinencia social del conocimiento.

Fundamentos de la educación contemporánea

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO (David Ausubel)	Proceso en el que, el nuevo conocimiento se relaciona de manera sustancial con los saberes previos del estudiante. favoreciendo la comprensión profunda y la transferencia del conocimiento a nuevos contextos y a través del cual, una nueva información se vincula con aspectos relevantes de la estructura cognitiva del individuo. Al diferencia del aprendizaje memorístico, el aprendizaje significativo promueve la construcción activa del conocimiento, la reflexión crítica y la capacidad de aplicar lo aprendido en situaciones reales. Novak y Gowin (1988) amplían esta visión al señalar que el aprendizaje significativo integra tanto los aspectos cognitivos como afectivos, potenciando la motivación y la autonomía del estudiante. Novak, Joseph Donald & Gowin, D. Bob (1988). Aprendiendo a Aprender. Cambridge University Press, 1988. En la práctica educativa actual, este enfoque se convierte en un pilar esencial para desarrollar competencias, pensamiento crítico y creatividad. Ausubel, David Paul, "La Psicología del aprendizaje verbal significativo". New York: Editorial Grune & Stratton (1963).
INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (Carbonell y Fullan)	Implica la introducción intencionada de nuevas estrategias, metodologías, recursos o enfoques didácticos que transformen los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el propósito de mejorar la calidad educativa. Para Carbonell, innovar en educación "no consiste solo en aplicar tecnología, sino en transformar la cultura pedagógica y replantear los modos de enseñar y aprender". La innovación pedagógica se sustenta en la reflexión docente, la investigación educativa y la apertura al cambio. Carbonell Sebarroja, Jaume. "La aventura de innovar: El cambio en la escuela". Madrid, España, Editorial Morata, 2001. Fullan, sostiene que la innovación debe estar orientada a generar impacto sostenible, integrando las dimensiones curricular, institucional y humana. De este modo, la innovación pedagógica se consolida como un proceso dinámico que favorece la equidad, la inclusión y la pertinencia de la educación en contextos diversos. Fullan, Michael, El nuevo significado del cambio educativo. Nueva York, Teachers College Press, 2007.
PERTINENCIA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO (Tünnermann, Morin)	Se refiere a la capacidad de la educación y la investigación para responder de manera efectiva a las necesidades, problemas y aspiraciones de la sociedad. Para Tünnermann Bernheim (2003), la educación superior debe ser "socialmente pertinente cuando se orienta al desarrollo humano, la equidad, la democracia y la sostenibilidad". Esto implica que el conocimiento no debe limitarse a la producción académica, sino traducirse en acciones y soluciones concretas que promuevan el bienestar colectivo. Tünnermann Bernheim, "La pertinencia social y la educación superior". UNESCO-IESALC., 2003 Morin (1999) complementa esta idea al señalar que la educación del futuro debe "enseñar la condición humana y enfrentar las incertidumbres del mundo", promoviendo una visión integral del saber. Por tanto, la pertinencia social del conocimiento articula la ciencia, la ética y la ciudadanía, garantizando que la educación contribuya activamente a la transformación positiva de la realidad. Morin, Edgar. Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. París: UNESCO, 1999.

Fuente: Novak, Gowin, Ausubel, Carbonell, Fullan, Tünnermann & Morin

En lo concerniente al Marco filosófico

El **marco filosófico** proporciona el sustento axiológico, epistemológico y ontológico de toda propuesta educativa. A través de él se definen las concepciones de ser humano, conocimiento, sociedad y educación que orientan los procesos formativos.

Freire (1970) plantea que la educación debe concebirse como un acto de liberación, donde el ser humano es protagonista de su transformación y la de su entorno. De manera complementaria, Habermas (1987) sostiene que la educación debe promover la acción comunicativa, basada en el diálogo, la ética y la racionalidad crítica.

Desde esta perspectiva, el marco filosófico permite fundamentar la práctica educativa en valores como la libertad, la dignidad, la justicia y la responsabilidad social, promoviendo una formación integral orientada al desarrollo humano y al bien común.

Componentes Clave de la Macrocurrícula:

1. Fundamentos y Políticas Educativas:

- Establece la **misión, visión y filosofía** de la institución o del sistema educativo (por ejemplo, el Sistema de la Universidad Boliviana).
- Se basa en un análisis del **contexto socioeconómico, político, cultural y científico-tecnológico** a nivel nacional e internacional.
- Define los **principios fundamentales** de la educación y los enfoques pedagógicos que adopta (como el Enfoque de Formación Basado en Competencias).

2. Perfil Profesional:

- Define las **características generales del profesional** que se busca formar (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) para atender las demandas del contexto social y laboral.
- Establece las **competencias** que deben desarrollarse en cada uno de los programas de estudio.

3. Estructura Curricular Global:

- Determina los **objetivos generales** de la institución.
- Define las **áreas de saberes y conocimientos** y cómo estos deben organizarse.
- Señala los **criterios e indicadores de evaluación obligatorios** a nivel macro.

Funciones y Características de la Macrocurrícula:

- **Nivel Prescriptivo y Orientador:** Es el nivel más general y establece las normativas obligatorias. Es el "paraguas" legal y conceptual que define el "qué" de la formación.
- **Flexibilidad:** Aunque la Macrocurrícula es un documento de carácter prescriptivo, a través del cual se establecen normas, reglas e instrucciones que determinan el Proyecto Curricular, en el Enfoque por Competencias, se diseña para ser **abierta y flexible** a las adaptaciones necesarias.
- **Base para los Niveles Inferiores:** La Macrocurrícula sirve de referencia obligatoria para los siguientes niveles de concreción:
 - **Microcurrícula (Proyecto formativo),** que exige adaptación de las políticas macro al contexto específico de una institución educativa o una carrera (por ejemplo, el Plan de Estudios y el perfil específico de una carrera universitaria).
 - **Microcurrícula (Evaluación y Registro de Evidencias):** El diseño detallado del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel de aula, unidad didáctica o módulo, elaborado por los docentes.

En resumen, la **Macrocurrícula** es la **carta magna educativa** que garantiza la coherencia y la unidad del sistema de formación, asegurando que todos los programas de estudio persigan los mismos fines y objetivos nacionales o institucionales.

¿QUÉ ES LA MACROCURRÍCULA?

Corresponde al nivel más general y estratégico del currículo. Define las políticas, principios filosóficos, fines, objetivos y lineamientos generales de la formación que se imparte en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Constituye el marco orientador sobre el cual se elabora la estructura curricular, los planes de estudio, la malla curricular y los programas de asignatura de cada una de las carreras que forman la oferta académica de nuestra Casa de Estudios Superiores.

La macrocurrícula es el conjunto d orientaciones, políticas y fundamentos que estructuran el modelo educativo y la organización general de la formación profesional en el sistema universitario boliviano en general y en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, en particular.

En este documento, se define el perfil profesional, la competencia general de la carrera, las competencias por asignatura, los elementos de competencia, los ciclos de formación y los criterios a través de los cuales se articulan la docencia, la investigación y la interacción social – extensión universitaria.

De hecho, el Modelo Académico de la UAJMS o el Modelo Educativo del Sistema Universitario Boliviano, constituyen expresiones de la macrocurrícula.

La microcurrícula, por su parte, se constituye el nivel operativo y didáctico de la currícula. Se concreta en el aula o en los espacios de aprendizaje con los que cuenta la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho: campus universitario, fundos y complejos productivos, aulas universitarias, talleres, gabinetes y laboratorios, a través de la planificación y desarrollo de las asignaturas, módulos, talleres o prácticas y se definen contenidos específicos, metodologías, estrategias de evaluación y recursos.

A través de la microcurrícula, se operacionaliza el currículo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Comprende el Proyecto Formativo que incluye las estrategias didácticas y los instrumentos de evaluación que utilizan los docentes para alcanzar las competencias establecidas.

Relación Jerárquica de la Macrocurrícula

El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB-2020), establece que el currículo universitario debe concebirse como un sistema articulado en 3 niveles de concreción: macrocurrícula, mesocurrícula y microcurrícula que aseguren coherencia entre el Modelo Académico, los planes de carrera y la práctica docente.⁵

⁵ COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB), "Lineamientos para la actualización y armonización curricular del Sistema Universitario Boliviano", 2020.

Tabla N° 1
Niveles de concreción curricular en el Sistema Universitario Boliviano

Nivel de concreción	Denominación	Descripción General	Ámbito de Aplicación	Responsables principales	Productos o instrumentos curriculares
1 Macrocurricula	Modelo Educativo y Curricular Institucional	Define los fundamentos filosóficos, pedagógicos y políticos de la formación universitaria. Orienta los fines, principios, objetivos, competencias generales y ejes transversales del sistema educativo universitario.	Sistema Universitario y Universidad	CEUB. Consejo Universitario. Autoridades académicas superiores	Modelo Académico. Políticas educativas. Lineamientos generales de formación
2 Mesocurricula	Diseño curricular de carrera o programa	Traduce las orientaciones de la macrocurricula en la estructura del Plan de Estudios. Determina el perfil profesional, las competencias específicas, áreas de formación, malla curricular, itinerarios formativos y estrategias de evaluación.	Carrera, Programa o Facultad	Consejo Facultativo. Comisión de Rediseño curricular. Unidades Académicas	Plan de Estudios. Malla Curricular. Perfil Profesional. Reglamento Académico
3 Microcurricula	Planificación y desarrollo didáctico del aprendizaje	Operacionaliza el currículo en el aula o entorno de aprendizaje. Precisa contenidos, metodologías, recursos, criterios e instrumentos de evaluación para el logro de competencias.	Asignatura. Módulo, Práctica o Taller	Docentes, Unidades de apoyo académico. Estudiantes	Programas analíticos, sílabos, planes de clase, guías didácticas, rúbricas de evaluación

Fuente: Elaboración propia con base en el CEUB (2020), Tobón (2013), Díaz Barriga (2003) y Posner (2005).

En el marco del Modelo Académico bajo el enfoque basado en Formación por Competencias, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, establece los siguientes niveles de concreción curricular: i) la Macrocurricula y ii) la Microcurricula, cada uno de ellos con sus diferentes productos o documentos.

Tabla N° 2
Niveles de concreción curricular en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Nivel	Denominación	Ámbito	Responsable Principal	Producto o documento
1	Macrocurricula	Sistema Universitario Boliviano (SUB).	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB)	Modelo Educativo 2023-2028
		Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS).	Secretaría Académica UAJMS	Modelo Académico 2026-2030
		Facultades y carreras UAJMS	Comisiones de Rediseño Curricular	Proyecto Curricular
2	Microcurricula	Facultades y carreras UAJMS	Secretaría Académica UAJMS Comisiones de Rediseño Curricular Docentes de asignaturas	Proyecto Formativo
		Facultades y carreras UAJMS	Secretaría Académica UAJMS Comisiones de Rediseño Curricular Docentes de asignaturas	Manual de Evaluación Registro de Evidencias

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO I

FUENTES DEL MANUAL DE LA MACROCURRÍCULA

1. Bases teórico – conceptuales del Modelo Académico

Una de las definiciones que cuenta con más consenso entre académicos y organizaciones internacionales, apunta que ser competente, es tener la capacidad de actuar en un contexto dado, movilizando conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Ser competente, requiere conocimientos y habilidades, pero va más allá. Implica, también, la capacidad para hacer uso de esos conocimientos y habilidades, movilizarlos, combinarlos y transferirlos para actuar de manera eficaz, con vistas a una finalidad éticamente deseable.⁶

El término “competencia” nace como respuesta a las limitaciones de la enseñanza tradicional, como consecuencia de la necesidad de superar una enseñanza que, en la mayoría de los casos, se ha reducido al aprendizaje memorístico de conocimientos, hecho que conlleva la dificultad para que éstos puedan ser aplicados en la vida real.⁷

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.⁸

Se considera importante destacar que, un enfoque no es un método, fórmula o intervención rígida. Propone más bien, una dirección y una visión a través de la cual puede entenderse mejor un problema en particular y encontrarse soluciones creativas para resolverlo.

2. Alcances del Modelo Académico

El Modelo Académico de la UAJMS tiene un alcance amplio y transversal; se aplica en todos los niveles y áreas de la universidad. Su implementación se extiende a:

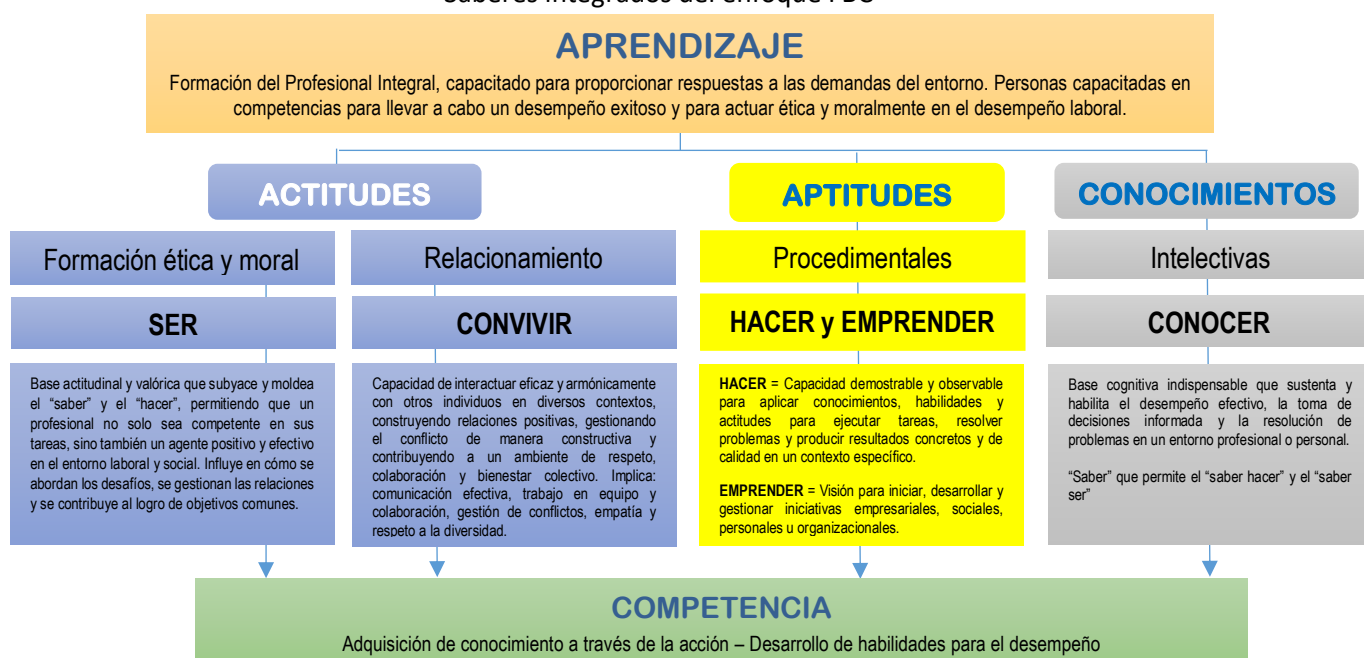
-
- 6 ESCUDERO, J.M. – “Las competencias profesionales y la formación universitaria: posibilidades y riesgos”, Revista interuniversitaria de Pedagogía Social, 2009, referenciado en: “Miradas sobre la Educación en Iberoamérica – Competencias para el Siglo XXI en Iberoamérica”, Metas Educativas 2021, Madrid, España 2020, Imprenta Creapress, pág. 22
 - 7 ZABALA Antoni, ARNAU Laia, “11 ideas clave cómo aprender y enseñar competencias”, Editorial GRAÓ, Barcelona, España, 2007, Pág. 16
 - 8 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI - “Miradas sobre la Educación en Iberoamérica – Competencias para el Siglo XXI en Iberoamérica”, Metas Educativas 2021, Madrid, España 2020, Imprenta Creapress, pág. 49

- Todas las carreras y programas de grado y posgrado de la UAJMS, en tanto a que se busca promover una formación coherente y de calidad que se adapte a todas las disciplinas y áreas del conocimiento.
- Autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, como actores clave de la implementación del modelo, a los que convoca para su participación activa en todas las fases de su implementación
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y vinculación con la sociedad, en tanto a que el Modelo integra las funciones sustantivas para garantizar una formación integral y pertinente a las demandas y necesidades del entorno social.
- La gestión académica y el aseguramiento de la calidad, entendiéndose que el Modelo incluye mecanismos de evaluación y mejora continua que garanticen la calidad académica y la pertinencia de la formación.

En todo caso, debe destacarse que además de promover un cambio en la estructura educativa, el Modelo Académico, propone formar profesionales comprometidos con el desarrollo social, económico y ambiental de la región y el país, consolidando a la UAJMS como una institución líder en educación superior, capacitada para responder a los desafíos del siglo XXI y contribuir al desarrollo sostenible de Bolivia.

3. Competencias que se generan a través del Modelo Académico

Figura N° 1
Saberes integrados del enfoque FBC



Fuente: Modelo Académico 2026 - 2030

Afianza el desarrollo de los siguientes saberes:

Tabla N° 3
Saberes integrados del enfoque en Competencias

CONOCER	Implica disponer de habilidades para continuar aprendiendo de manera autónoma de acuerdo con los propios objetivos y necesidades, para incursionar en el APRENDER A APRENDER, como propósito final del Aprendizaje Autónomo.⁹ Cuerpo organizado y estructurado de información, conceptos, principios, teorías, datos, hechos y procedimientos que un individuo posee y comprende en un dominio específico. Conocimiento que no es meramente acumulativo, sino que implica la capacidad de interpretar, relacionar, analizar, sintetizar y aplicar dicha información de manera efectiva para comprender situaciones, resolver problemas y tomar decisiones fundamentadas. Abarca 3 tipos de conocimientos: • Conocimiento declarativo: (SABER QUÉ): hechos, conceptos y principios teóricos. Ej. Conocer las leyes de la física o los principios de contabilidad. • Conocimiento procedimental: (SABER CÓMO): habilidades operativas y secuencias de pasos para realizar una tarea. Ej. Saber cómo usar un software específico o cómo realizar una técnica quirúrgica. • Conocimiento condicional: (SABER CUÁNDO Y POR QUÉ): Capacidad de seleccionar y aplicar el conocimiento adecuado en el momento oportuno, comprendiendo las condiciones y el razonamiento detrás de su uso. Ej. Saber cuándo aplicar una estrategia de marketing o por qué un determinado algoritmo es más eficiente en ciertas situaciones.
HACER	Exige recrear el conocimiento en una situación práctica que decanta en saber hacer en el contexto. Implica el conjunto de procesos cognitivos y conceptuales que un individuo pone a prueba, en una situación determinada.¹⁰ Más que poseer un conocimiento, ser competente implica saber utilizar un conocimiento de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones. No implica meramente la acción física, sino la puesta en práctica efectiva y eficiente de los saberes (conocimientos) y los saberes-cómo (habilidades procedimentales) para transformar una intención o un plan en una acción tangible y exitosa. Implica la destreza técnica, la aplicación de metodologías, el uso adecuado de herramientas y recursos y la orientación a la consecución de objetivos. CONSTITUYE LA MANIFESTACIÓN PRÁCTICA DEL DOMINIO DE UNA COMPETENCIA.

9 ÁLVAREZ MORÁN Sara, PÉREZ COLLERA Arturo, SUÁREZ ÁLVAREZ María Luisa, "Hacia un enfoque de la educación en Competencias" – Colección Materiales de apoyo a la acción educativa, organización y gestión educativa. Serie: Organización y Gestión Educativa. Editorial Consejería de Educación y Ciencia. Asturias, España. Abril. 2008. Pág. 52.

10 PARRA CASTRILLÓN Eucario, "Formación por Competencias: una decisión para tomar dentro de posturas encontradas". Católica del Norte. Fundación Educativa. Disponible en: file:///C:/Users/DTIC-272/Downloads/234-1123-1-PB.pdf

SER	Involucra el desarrollo de Competencias Sociales, que son intrínsecas a la persona, pues se refieren a comportamientos que responden a las reglas de la ética, la humanidad y el sentido de responsabilidad.¹¹ No es solo lo que le persona sabe o hace, sino quién es en términos de su disposición intrínseca, ética de trabajo, inteligencia emocional, adaptabilidad, proactividad y su capacidad para relacionarse de manera constructiva. Abarca: ✓ Valores y principios: traducidos en: ética profesional, honestidad, integridad, responsabilidad social. ✓ Actitudes: Disposición positiva hacia el aprendizaje, trabajo en equipo, innovación y resiliencia ante la frustración. ✓ Rasgos de personalidad: que implica, iniciativa, perseverancia, autoconfianza, empatía y apertura al cambio. ✓ Inteligencia emocional: autoconciencia, autorregulación, motivación, empatía y habilidades sociales.
CONVIVIR	Se refiere a la capacidad inherente a las personas, para demostrar empatía con los demás, así como para entenderse unas con otras y respetar sus puntos de vista, aunque estos no sean compartidos por uno mismo, viabilizando la realización de proyectos comunes en beneficio de los demás.¹² Abarca aspectos clave como: ✓ Comunicación efectiva: Habilidad para expresar ideas de forma clara, escuchar activamente, comprender perspectivas diversas y ofrecer retroalimentación constructiva. ✓ Trabajo en equipo y colaboración: Capacidad de cooperar con otros para alcanzar objetivos comunes, compartir responsabilidades y apoyar el desempeño del grupo. ✓ Gestión de conflictos: Destreza para identificar, abordar y resolver desacuerdos de manera pacífica y productiva, buscando soluciones que beneficien a todas las partes. ✓ Empatía y respeto a la diversidad: Habilidad para comprender y compartir los sentimientos de los demás, valorar las diferencias individuales y culturales y actuar con inclusión. ✓ Construcción de relaciones: Proactividad para establecer y mantener vínculos interpersonales basados en la confianza, el respeto mutuo y la cooperación.

11 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO – Secretaría Académica – “Modelo Académico bajo el enfoque basado en Formación de Competencias”, punto 4.1.3. Fundamentos institucionales del Modelo Académico – pág. 47

12 Ídem., pág. 47.

EMPRENDER	El fin último de la UAJMS, no debe ser formar profesionales para el empleo, sino, profesionales que sean capaces de generar oportunidades de trabajo para sí mismos y para los demás.¹³ Denominada también competencia emprendedora, se define como la capacidad multifacética de identificar y transformar ideas en acciones y proyectos de valor, asumiendo riesgos calculados y gestionando la incertidumbre Implica la proactividad, la creatividad, la innovación, la resiliencia y la perseverancia para iniciar, desarrollar y gestionar iniciativas (sean estas empresariales, sociales, personales o intra-organizacionales) que generen un impacto positivo y sostenible. Incluye la habilidad para movilizar recursos, construir redes, tomar decisiones estratégicas, adaptarse a los cambios y aprender de los errores, con el fin último de crear nuevas oportunidades o mejorar las existentes. Implica la disposición para generar y materializar valor a través de la acción innovadora.
-----------	---

Fuente: Modelo Académico UAJMS 2026-2030 – Del propósito a la acción, págs. 117-119

El Modelo Académico, establece lo siguiente:

“Debemos cambiar el paradigma tradicional de creer que la UAJMS, se constituye en la torre de marfil a la que acuden los estudiantes a aprender –por un período de tiempo de cinco años o más-, conocimientos que se encuentran descontextualizados de la realidad y que no han sido actualizados a partir de la construcción de nuevos conocimientos. La Universidad debe ser vista, en todo caso, como el escenario en el que se construye ciencia y se generan nuevos conocimientos en conexión con la realidad. En aquel lugar en el que se capacitan personas para que puedan desempeñarse en la vida, en la profesión y en la sociedad”.¹⁴

Propuesta muy acertada, si se entiende que:

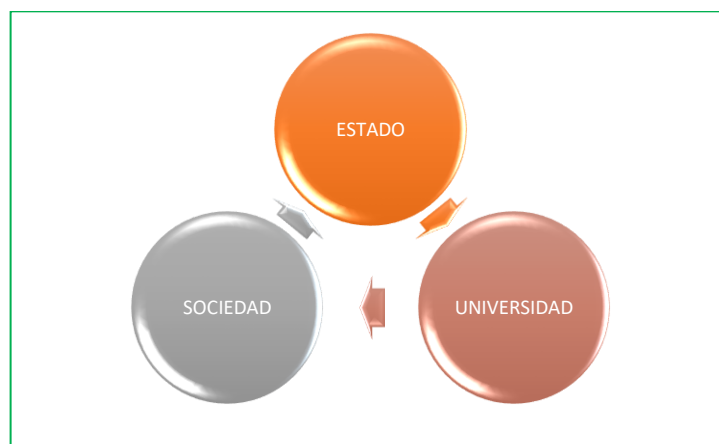
- La labor académica de la UAJMS, debe conectarse con las demandas y requerimientos del entorno.
- Los Planes de Estudio y los Proyectos curriculares que se elaboran, deben estar contextualizados con la realidad, ofertándose carreras que son requeridas por el medio social y laboral.
- La UAJMS, está llamada a proyectarse como una Casa de Estudios Superiores que construye nuevos conocimientos, a partir de la investigación. No hacerlo implicaría replicar conocimientos ya existentes.
- Las actividades académicas deben orientarse a construir ciencia y a generar nuevos conocimientos, en conexión con la realidad.
- La oferta académica, debe proporcionar respuestas a las necesidades del entorno.
- La labor académica, está llamada a formar estudiantes y futuros profesionales para la vida.

¹³ Ídem., pág. 47.

¹⁴ Ídem., pág. 119.

4. La UAJMS generadora de conocimiento, ciencia y tecnología en conexión con la realidad.

Figura N° 2
Relación Estado – Universidad – Sociedad



Fuente: Modelo Académico UAJMS 2026-2030 – Del propósito a la acción, págs. 144.

¿Qué nos transmite esta interconexión?

- La necesaria interrelación que debe existir entre ESTADO, SOCIEDAD y UNIVERSIDAD, a objeto de favorecer la relación de la UAJMS, con los requerimientos y necesidades del entorno.
- Los roles que le competen cumplir a la UAJMS, alineada a la solución de problemas de base productiva y del entorno social, establecidas en la CPE, la Ley de la Educación, el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana y refrendados en el Estatuto Orgánico de la UAJMS.
- El compromiso que asume la UAJMS para formar profesionales integrales, críticos y reflexivos, accediendo a la Formación, la Investigación y la Extensión Universitaria e Interacción Social, para proponer soluciones a las demandas y expectativas del entorno social. ¿Qué es lo que demanda la sociedad? ¿Cómo pueden resolverse esos requerimientos desde la Educación Superior? ¿Proporciona la UAJMS respuestas a las demandas de la sociedad?
- La necesidad que tiene la UAJMS, para formar profesionales que puedan consolidarse como generadores de cambios sustanciales en la sociedad.¹⁵

Interrelación que se fundamenta en la norma constitucional, en la legislación boliviana vigente y en la normativa del Sistema de la Universidad Boliviana y de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, de acuerdo al siguiente detalle:

15 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO, "Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias", homologado mediante R.H.C.U. N° 08/22 de 30 de marzo de 2022, punto 4.1.10. Interrelación Estado – Universidad y Sociedad. 2020, pág. 57.

Constitución Política del Estado

La Educación Superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad (Art. 91º Par. I - CPE)

El Estado, las Universidades, las Empresas productivas y de servicio públicas y privadas y las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley (Art. 103 Par III – CPE)

La Educación superior (...) tiene por misión (...) desarrollar procesos de investigación científica, para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social, promover políticas de extensión e interacción social (...) para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social (Art. 91º Par. II - CPE)

Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana

El MODELO ACADÉMICO de la Universidad Boliviana, es una representación ideal de referencia, que se concreta en una estructura sistémica de funcionamiento que (...) ordena, regula e integra las funciones sustantivas de la Universidad para **la formación integral de profesionales en cumplimiento del encargo social, para contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional**. (Artículo 84).

Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Misión de la UAJMS.

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho brinda una educación superior de calidad y formación integral, desarrollando habilidades y destrezas para la formación de profesionales altamente calificados, con valores y principios éticos y morales, **siendo agentes de cambio productivos, que generan y transfieren conocimientos científicos y tecnológicos para afrontar los desafíos emergentes de la sociedad**. (Artículo 2º - Estatuto Orgánico de la UAJMS).

Visión de la UAJMS.

Ser una universidad líder e innovadora, de excelencia académica, ecológicamente sustentable, con una organización sólida, reconocida a nivel nacional e internacional; promotora de profesionales íntegros, competentes, que desarrollen un pensamiento crítico y creativo, **dando respuesta a los retos sociales, científicos, tecnológicos, culturales, económicos y políticos en el entorno nacional mediante estrategias educativas a nivel de grado y posgrado, sustentadas en la investigación científica, el ejercicio de la docencia, la extensión universitaria y el emprendedurismo**. (Artículo 3º - Visión de la UAJMS).

PERTINENCIA - Fundada en la valoración oportuna de lo que la sociedad espera de la UAJMS y lo que esta realiza para satisfacer sus demandas, necesidades y expectativas, en el marco de una actuación crítica y de valores demandados por la sociedad, de imparcialidad política y capacidad crítica. (Artículo 7º numeral 9) - Criterios rectores del Servicio Educativo de la UAJMS - Pertinente).

5. Integración de las Funciones Sustantivas

5.1. FORMACIÓN

Son fines de la Universidad Boliviana:

- b) Formar profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, humanístico, tecnológico y cultural, que respondan a las necesidades de desarrollo nacional y regional.
- c) Asimilar, crear y desarrollar la ciencia y la tecnología mediante la investigación objetiva de la realidad para su transformación (Art. 9 EO-SUB)

La UAJMS brinda una educación superior de calidad y formación integral, desarrollando habilidades y destrezas para la formación de profesionales altamente calificados, con valores y principios éticos y morales, siendo agentes de cambio productivo, que generan y transfieren conocimientos científicos y tecnológicos para afrontar los desafíos emergentes de la sociedad (Art. 2 EO-UAJMS).

5.2. INVESTIGACIÓN

La investigación científica y tecnológica es obligatoria y se constituye en parte indivisible de la actividad académica formativa en todo el Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 90° EO-SUB)

A través de su visión institucional, la UAJMS se proyecta como una Universidad líder e innovadora, de excelencia académica, ecológicamente sustentable, con una organización sólida, reconocida a nivel nacional e internacional, promotora de profesionales íntegros, competentes que desarrollen un pensamiento crítico y creativo, dando respuesta a los retos sociales, científicos, tecnológicos, culturales, económicos y políticos en el entorno nacional mediante estrategias educativas a nivel grado y posgrado, sustentadas en la investigación científica, el ejercicio de la docencia, la extensión universitaria y el emprendedurismo (Art.3° EO-UAJMS)

5.3. INTERACCIÓN SOCIAL – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Son objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana:

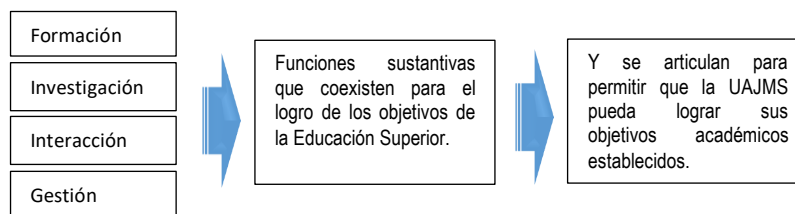
Cumplir su misión social fundamentalmente a través de la Interacción Social-Extensión Universitaria, como medio de identificar a la Universidad con el pueblo (Art. 10 inc. I – EO-SUB)

Constituyen ámbitos de competencia de la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria:

- 1. (...) estructurar el Sistema Universitario de Investigación Científica y Extensión Universitaria.
- 2. Promover el desarrollo y aplicación de la normativa institucional para la investigación y extensión en todo nivel. (Art. 88° EO-UAJMS)

Fuente: Modelo Académico UAJMS 2026-2030

Las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se enmarcan en los Artículos 91° - párrafos I y II y Artículo 92° - párrafo I de la Constitución Política del Estado.



Articular las funciones sustantivas, permite:

- Generar una cultura académica de renovación y actualización permanente.
- Establecer metas conjuntas que articulen prácticas formativas con nuevas actitudes hacia el conocimiento, la investigación, la vinculación con la sociedad y la cultura.
- Establecer proyectos para el desarrollo académico disciplinar e interdisciplinar que buscan soluciones a problemas del entorno regional, nacional y mundial.

5.4. RESPECTO DEL CONCEPTO DE FORMACIÓN

El Modelo Académico se adscribe al Artículo 9 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, que establece lo siguiente:

Son fines de la Universidad Boliviana:

Formar profesionales idóneos, en todas las áreas del conocimiento científico, humanístico, tecnológico y cultural, que respondan a las necesidades del desarrollo nacional y regional. Asimilar, crear y desarrollar la ciencia y la tecnología, mediante la investigación objetiva de la realidad para su transformación.

Para alcanzar estos propósitos, los responsables de los procesos de formación en educación superior, deberían situar a los estudiantes y a sus necesidades en el centro de sus preocupaciones y considerarlos partícipes esenciales y protagonistas responsables del proceso de renovación de la enseñanza superior.

En este contexto y, en un mundo en constante cambio, se percibe la necesidad de establecer una nueva visión y un nuevo modelo de enseñanza superior, que debería estar centrado en el estudiante, lo cual exige, adoptar reformas en profundidad, políticas para la ampliación del acceso, así como una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que deben basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad

Ya lo establece la UNESCO, cuando manifiesta que la educación superior ha dado muestras suficientes de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y promover el cambio y el progreso de la sociedad. Sin embargo, si se carece de instituciones de educación superior e investigación que formen a personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible.

Dado el ritmo que han alcanzado las transformaciones, la sociedad tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento, razón por la que la educación superior y la investigación forman hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones.

Por consiguiente, y dado que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la educación superior debe emprender la **transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido** por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas.¹⁶

5.5. RESPECTO DEL CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN

El Artículo 90° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, establece lo siguiente:

16 UNESCO – “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción” – París – Francia 2009.

La investigación científica y tecnológica es obligatoria y se constituye en parte indivisible de la actividad académica formativa, en todo el Sistema de la Universidad Boliviana.

Por otra parte, se considera importante destacar lo siguiente:

Boyer (1990) plantea que la función académica integra: docencia, investigación, integración y aplicación, sostiene que separar la docencia de la investigación, empobrece la formación universitaria.¹⁷

Barnett (2000), argumenta que, la universidad debe formar capacidades críticas y transformadoras, no limitarse a reproducir conocimiento.¹⁸

La UNESCO (1998), por su parte, establece que “la educación superior debe articular docencia e investigación para contribuir al desarrollo social”¹⁹

En todo caso, recogiendo las posturas teóricas mencionadas por Boyer (1990) y la UNESCO (1998), podría destacarse lo siguiente:

La función docente en la educación superior no puede desvincularse de la investigación, ya que ello reduciría el proceso formativo a la mera transmisión de conocimientos previamente elaborados, limitando el desarrollo de capacidades críticas y transformadoras en los estudiantes

¿Qué implica ello? Que sin investigación resulta imposible contribuir al desarrollo social, menos aún, pretender transformar la sociedad. En este contexto, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, está llamada a proporcionar respuestas a los problemas latentes de la realidad local, regional y nacional. De otro modo, los estudiantes no tendrán la oportunidad de realizar investigación y lograr una problematización auténtica, que les permita transformar la realidad en la que se desenvuelven.

Debería incrementarse la Investigación, en todas las disciplinas, comprendidas las Ciencias Sociales y Humanas, las Ciencias de la Educación, incluida la investigación sobre la educación superior, la Ingeniería, las Ciencias Naturales, las Matemáticas, la Informática y las Artes, en el marco de las políticas nacionales, regionales e internacionales de la investigación y desarrollo²⁰.

5.6. RESPECTO DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

La UAJMS está llamada a reforzar su compromiso con la sociedad a través de programas de extensión y vinculación con las comunidades, en el propósito de mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, a partir del abordaje de problemáticas tales como la salud, la educación y el desarrollo sostenible.

¹⁷ BOYER Ernest, “La Investigación reconsiderada: Prioridades del profesorado”, Princeton University Press, 1990.

¹⁸ BARNETT Ronald, “La realización de la universidad en una era de supercomplejidad”, Editorial Mc Graw Hill, 2000.

¹⁹ UNESCO, “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción, 1998.

²⁰ Íbidem., pág. 10.

En este contexto, se considera importante destacar las diferencias que existen entre interacción social y extensión universitaria.

INTERACCIÓN SOCIAL

Función sustantiva que expresa el compromiso activo que debe desarrollar la UAJMS en relación con el entorno y que se materializa a través el diálogo de saberes con los sectores sociales, productivos y culturales, para contribuir al desarrollo territorial del Departamento de Tarija en particular y del país, en general.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Una de las principales formas de la Interacción Social, mediante la cual la UAJMS proyecta el conocimiento académico, científico y cultural hacia las comunidades, generando impactos concretos en la sociedad.

Explicado, en otros términos:

INTERACCIÓN SOCIAL	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Función sustantiva de la Educación Superior que se refiere a todas las formas en las que la UAJMS se vincula activamente con la sociedad, a objeto de proporcionar respuestas a sus demandas y requerimientos, promoviendo el desarrollo humano integral y construyendo conocimiento a partir del diálogo de saberes.	Forma específica de interacción social. Instrumento o mecanismo a través del cual la UAJMS transfiere conocimiento, cultura, ciencia y tecnología a la sociedad. Se enfoca en proyectos, actividades y programas que conectan el quehacer académico con la comunidad.
Incluye: • Extensión Universitaria. • Proyección Social • Vinculación Comunitaria • Transferencia de Tecnología • Voluntariado Universitario • Servicio Social • Educación Continua • Convenios con sectores productivos y sociales	Actúa en los siguientes campos: • Cultura y Arte • Educación no formal • Difusión científica • Desarrollo rural o urbano • Servicios técnicos o profesionales

Fuente: UNESCO – IESALC 2022, “La Encrucijada de la Educación Superior hacia el 2030”

A propósito de esta función sustantiva, el Artículo 10, inc I) del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, expresa lo siguiente:

Son objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana:

- a) *Cumplir con su Misión Social, fundamentalmente a través de la Interacción Social – Extensión Universitaria, como medio de identificar a la Universidad con el Pueblo*

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación y el Desarrollo, manifiesta que, los sistemas de educación superior, deberían aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científica con espíritu imparcial por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; y colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida a fin de que puedan integrarse plenamente en la sociedad mundial del conocimiento del siglo XXI.²¹

5.7. RESPECTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Se define a la Gestión Universitaria, como el conjunto de factores (recursos, procesos y resultados) que se emplean para el avance de la formación, la investigación, la extensión y el desarrollo de los recursos humanos dentro de la Educación Superior.

Expresado, en otros términos, la gestión universitaria se enfoca en cómo se utilizan los recursos, los procesos que se llevan a cabo y los resultados que se obtienen para mejorar la calidad y el impacto de la Educación Superior (Cejas y Alfonso 2012 – citado por Cué Cedeño Dayami., Jocik Hung Georgina., Vásquez Mojena Laritza. (2020) en: “Sistema de gestión universitaria y mejora continua en la Universidad de Granma”, disponible en: <https://revistas.unica.cu/index.php/edusoc/article/download/1612/htmlinline>).

Rodríguez, por su parte manifiesta que, la gestión en las universidades tiene como objetivo operar y desarrollar eficientemente la docencia, la investigación y la extensión, así como los recursos financieros, humanos, materiales y de información vinculados con las IES, con el fin de lograr los resultados definidos como relevantes para la institución y la sociedad, cumpliendo con el marco regulatorio vigente. León Rodríguez (2013), disponible en: <https://revistas.unica.cu/index.php/edusoc/article/download/1612/htmlinline>.

Al referirse a la gestión universitaria, Tristá (2007) sostiene que consiste en la forma de operar y desarrollar eficazmente las funciones sustantivas de la universidad (docencia, investigación y extensión). El uso de recursos necesarios para atenderlas pasa necesariamente por el manejo financiero del que disponen las instituciones con el fin de lograr resultados definidos como relevantes, tanto para la institución como para la sociedad. Disponible en: <https://revistas.unica.cu/index.php/edusoc/article/download/1612/htmlinline>.

En consecuencia, hablar de la gestión universitaria en el Modelo Académico, bajo el enfoque por Competencias, implica hacer referencia a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, como una **universidad eficiente**, que se proyecta como una Casa de Estudios Superiores:

- Abierta, científica, de calidad formativa, crítica, globalmente competitiva e innovadora, creadora y emprendedora que responde a las demandas y requerimientos del Siglo XXI.
- Moderna y que adapta sus estructuras, sobre las funciones que desarrolla: Formación, Investigación, Extensión Universitaria e Interacción Social, a las que incorpora la Gestión, como función sustantiva de la Educación Superior.
- Que promueve el uso racional de sus recursos, a través del manejo ético de las actividades académico-formativas, de sus resultados de gestión y de la rendición pública de cuentas.

21 Idem., pág. 5

- Que se conecta con la realidad del Estado, con el entorno social y con las demandas y requerimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, a fin de proveerles las soluciones más adecuadas a sus necesidades, a través de la innovación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Que ha decidido impulsar la calidad educativa, ingresando en un proceso de educación superior en el que la calidad y la innovación, puedan consolidarse como agregados de valor de un proceso de formación orientado a la excelencia académica.
- Que se ha propuesto incorporar modificaciones sustanciales en sus formas de gestionar y administrar los recursos, desechando el paradigma tradicional de una universidad que gasta los recursos que le provee el Tesoro General de la Nación, por una Casa de Estudios Superiores sostenible y sustentable, que implementa mecanismos de generación de recursos.
- Que promueve procesos administrativos ágiles al interior de la Universidad, comprometiendo al personal administrativo para el desarrollo de una gestión eficiente, con resultados medibles de gestión.
- Que incorpora programas de formación de recursos humanos, para que puedan optimizar sus capacidades y ponerlas al servicio de la gestión universitaria, partiendo del postulado de que las capacidades y talentos del personal, deben potencializarse, a objeto de consolidar un capital humano que beneficie a la propia Institución.
- Que ha iniciado un proceso de internacionalización que le permitirá formar parte de un sistema universitario global, al que debe insertarse para ofertar sus conocimientos y acceder a los beneficios emergentes de la formación, la investigación y la interacción social, con énfasis en la movilidad docente, administrativo y estudiantil.
- Que ha decidido articularse con la representación nacional, departamental, municipal, de las provincias y comunidades, así como los agentes activos de la sociedad civil, empresas e Instituciones, en el propósito de coordinar la elaboración de una Agenda de Desarrollo, en la que pueda aportar con conocimientos, innovación ciencia y desarrollo tecnológico, como sus activos más importantes.
- Que asume un compromiso con la Ética y la Responsabilidad Social, instrumentos que le permitan transparentar una gestión, centrada en principios y valores y en la deontología de las ciencias, aparejada a la Responsabilidad Social como medio a través del cual se identifica a la Universidad con el pueblo.
- Que asume el compromiso de desarrollar innovaciones curriculares, revisar periódicamente sus procesos de enseñanza-aprendizaje y mejorar la calidad docente, proyectándose como una Universidad que se caracteriza por la excelencia académica.
- Que ha decidido consolidarse como una Universidad que genera oportunidades para la transformación social y como un espacio de liderazgo cultural, de difusión y creación de ideas, pensamiento crítico y de generación y transmisión del conocimiento, como el activo más importante que posee.²²

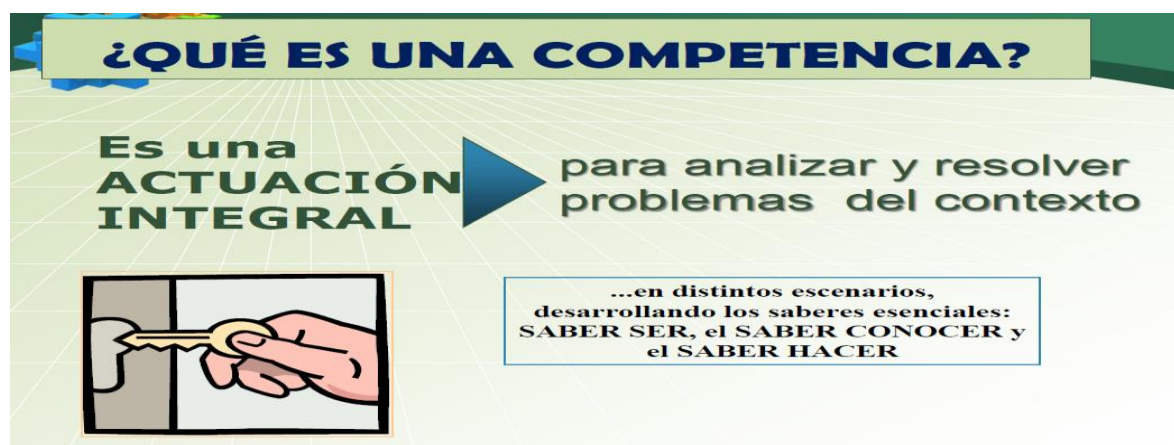
CAPÍTULO II

UNA INMERSIÓN EN EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS

Presentación

El enfoque por competencias se presenta como un modelo educativo clave que prioriza el aprendizaje activo y la aplicación práctica del conocimiento.

Este enfoque no solo facilita la adquisición de habilidades técnicas, sino que también fomenta el desarrollo de actitudes y valores que preparan a los estudiantes para su integración social y profesional.



Fuente Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias - 2025

Las competencias se refieren a la capacidad de los estudiantes para integrar y movilizar conocimientos, habilidades, valores, actitudes y principios, para resolver tareas complejas en diversos contextos, de manera eficaz y responsable.

Se desarrollan atendiendo a las demandas del contexto para generar un producto o servicio específico. Se denominan “competencias genéricas” cuando caracterizan el desempeño de los estudiantes que se gradúan de cualquier área de las ciencias, en tanto a que las “competencias específicas”, definen el quehacer de una profesión determinada.²³

²³ TOBÓN Ssrgio, “Formación integral y competencias: Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación”, Ediciones ECOE, 4ª Edición, Bogotá, Colombia, 2013.

1. Rol del docente y del estudiante en el enfoque de Formación basada en Competencias.

El rol del docente universitario en el enfoque de competencias es el de elegir un conjunto de estrategias dirigidas a que los estudiantes, mediante su propia actividad, logren los objetivos educativos (conocimientos, habilidades y actitudes) requeridos para el desarrollo de las competencias que se encuentran en el perfil profesional de la carrera en la que se forman.

El docente planea y conduce actividades que encauzan al estudiante hacia un aprendizaje profundo. Genera un ambiente propicio para el aprendizaje. Orienta a los estudiantes y evalúa el logro de los objetivos propuestos y la pertinencia de los medios utilizados, en un proceso de continua reflexión y acción.

Por otra parte, el papel del estudiante, como protagonista principal de su proceso de aprendizaje, se basa en los siguientes principios:

- El estudiante se constituye en el responsable de su proceso de aprendizaje.
- El estudiante aprende mediante su propia actividad, con la orientación del docente, en interacción con sus compañeros y utilizando los materiales de estudio.
- Las actividades mediante las cuales aprende el estudiante, son las siguientes:
 - ✓ Buscando y analizando información.
 - ✓ Argumentando posturas.
 - ✓ Investigando.
 - ✓ Resolviendo problemas.
 - ✓ Realizando prácticas en laboratorio.
 - ✓ Diseñando y ejecutando proyectos.

Se espera que, a lo largo de la vida universitaria, los estudiantes adquieran cada vez mayor autonomía en sus procesos de aprendizaje, de manera tal que, si en los primeros semestres requieren contar con una mayor guía y orientación del docente para aprender, con el transcurso del tiempo, puedan apropiarse de las herramientas y las actitudes que les permitan aprender a aprender, desarrollando la capacidad para gestionar de manera consciente y autónoma su propio proceso de aprendizaje, identificando:

- i) qué es lo que necesita aprender,
- ii) cómo puede hacerlo mejor y,
- iii) evaluando sus propios avances para mejorar continuamente.

Expresado de otra manera: Un estudiante que ha desarrollado capacidades para aprender a aprender, no solo memoriza un tema para el examen.

Si no entiende un concepto:

- ✓ Busca otra explicación.
- ✓ Cambia su estrategia de aprendizaje:
 - Elabora esquemas.
 - Elabora mapas conceptuales.
 - Explica el tema en voz alta.
 - Se autoevalúa.

- Identifica qué es lo que debe reforzar.

Es decir: TOMA EL CONTROL DE SU APRENDIZAJE.

2. Diferencias entre la formación tradicional y la FBC



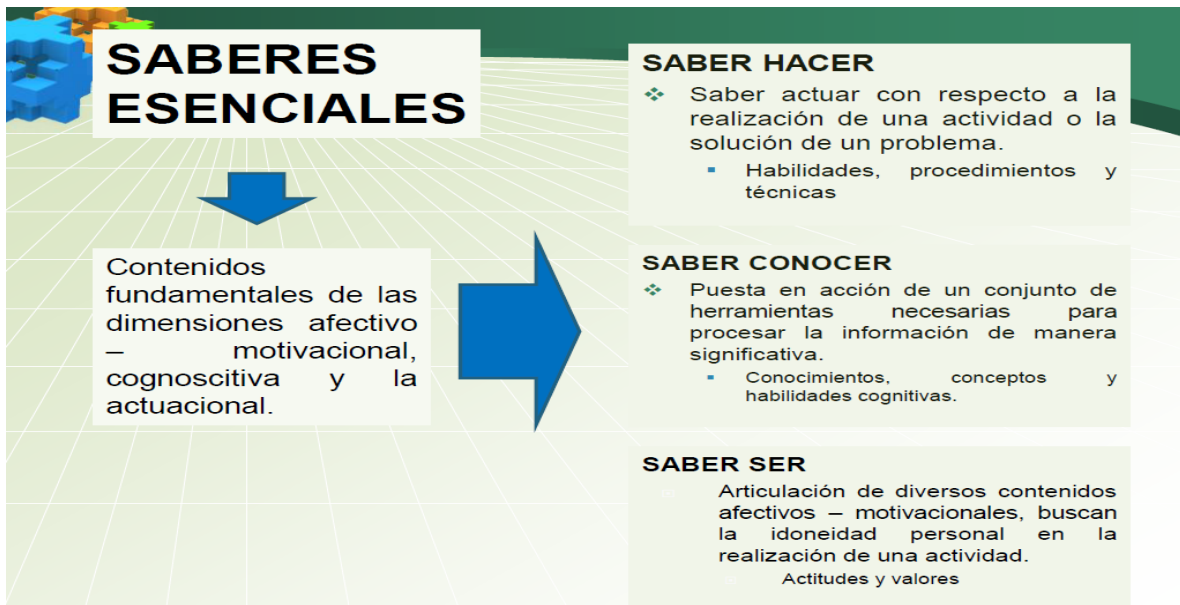
Fuente Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias - 2025

3. Características de la Formación Basada en Competencias.



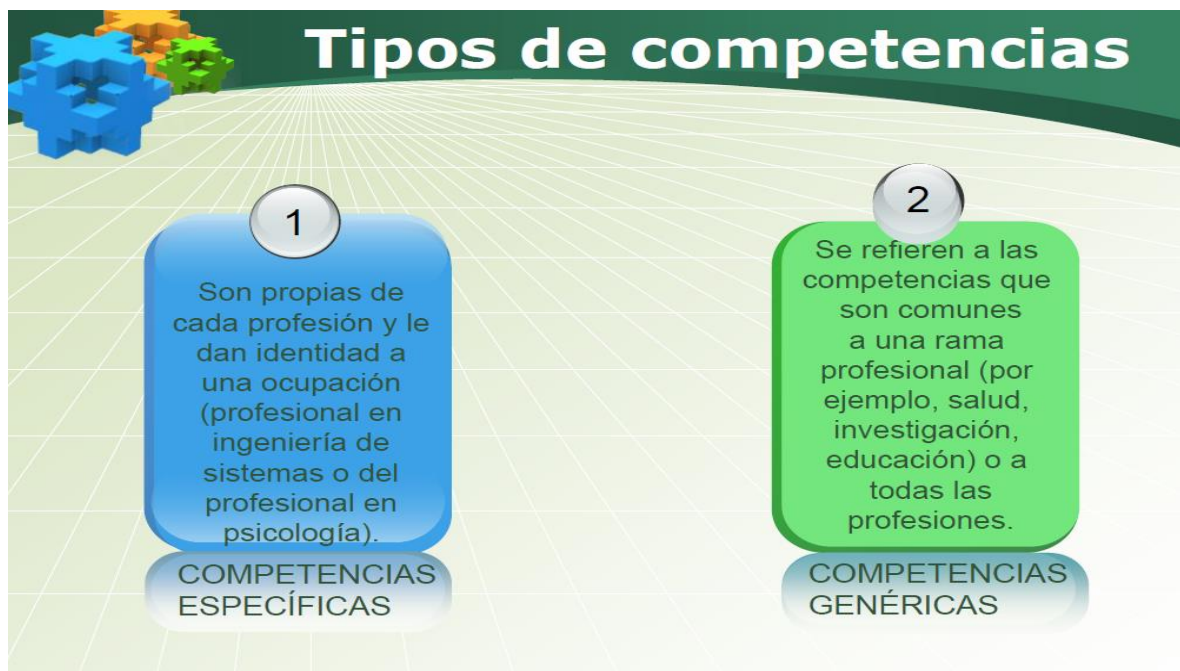
Fuente Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias - 2025

4. Saberes esenciales que se desarrollan a través de la Formación Basada en Competencias.



Fuente Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias - 2025

5. Tipos de Competencias.



Fuente Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias - 2025

CAPÍTULO III

EL ESTUDIO DE CONTEXTO: BASE Y FUNDAMENTO DEL PROYECTO CURRICULAR

Una inteligencia incapaz de encarar el contexto y el complejo global se vuelve ciega, inconsciente e irresponsable.

Edgar Morin

Vivimos una época en la que se vislumbra un nuevo renacer para la esperanza educativa, asociada al trabajo por competencias. El supuesto con el que se ha reivindicado el optimismo pedagógico es que lo que se ha enseñado en las escuelas no se quedará solamente en las cabezas de los estudiantes, sino que les ayudará a transformar sus actividades; se aplicará en el mundo cotidiano, en la expectativa de que las enseñanzas se convertirán en verdaderas herramientas para la vida.

ZUBIRÍA Julián – “Cómo diseñar un currículo por Competencias” – Libros E-books sobre Educación y Pedagogía – Editorial Magisterio Bogotá – Colombia – 2014.

¿Por qué realizar un estudio de contexto?



Porque antes de proponer un cambio, es necesario articularlo a un proceso de investigación y análisis del contexto, que permita el diseño de una oferta formativa, adecuada a las necesidades reales y diversas del contexto, se trata de un trabajo de investigación previo, del funcionamiento del contexto externo, y por otro lado, las características individuales y particulares de cada institución.

Fuente Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias - 2025

1. Consideraciones Iniciales

Desde el enfoque socio-cultural, el ser humano no aprende de manera aislada ni abstracta, sino en interacción permanente con su entorno social, histórico y cultural. Autores como Vigotsky sostienen que el desarrollo del pensamiento y del aprendizaje se produce a través de la mediación social, el lenguaje y la experiencia compartida.

En este sentido, las personas somos el resultado de procesos históricos y culturales que influyen en nuestra manera de pensar, sentir y actuar. Por ello, cuando se desarrolla un currículo, no puede hacérselo de manera descontextualizada o universalizada, sino que el mismo debe responder al tiempo, al espacio y a la realidad socio cultural en la que se implementará.

En este sentido, diseñar el currículo, implica reconocer que los estudiantes pertenecen a una comunidad concreta, con valores, necesidades, problemáticas y formas particulares de comprender el mundo. En consecuencia, el currículo debe enraizarse en ese contexto para que el aprendizaje sea significativo, pertinente y transformador.

Imbuidos en este soporte teórico, debe entenderse que,

la delimitación curricular exige considerar el entorno histórico, social y cultural en el que se encuentra inmersa la institución educativa, toda vez que el currículo no es neutral ni abstracto, sino una construcción situada que debe responder a las características y necesidades de la comunidad a la que sirve.²⁴

Reforzando la idea y de acuerdo al enfoque socio-cultural, las personas somos seres histórica y culturalmente determinados. De ahí que cuando delimitamos el currículo, se hace necesario establecer el contexto en el que lo haremos, toda vez que, como seres sociales, históricos y culturales, necesitamos enraizarnos en el tiempo, el espacio y la cultura.

A través del contexto se caracterizan las condiciones, costumbres, valores e ideas de una cultura en una época y en un espacio determinado. En este sentido, tiempo, cultura y espacio se entrelazan para otorgarle una caracterización determinada a las maneras de pensar, sentir y actuar de un grupo humano y de un individuo en particular.

¿Por qué debería realizarse un estudio de contexto serio y consistente, entonces?

Porque es a través del estudio de contexto, donde se adquiere conciencia de las carencias, falencias e inconsistencias de la sociedad y de la cultura y se intenta superarlas.

De ahí que el estudio de contexto es fundamental para crear un proyecto curricular que no cumpla solamente con los estándares educativos, sino que sea relevante y beneficioso para la comunidad educativa en la que se desenvuelve y con la que interactúa la Institución de Educación Superior.

Expresado, en otros términos: la UAJMS está llamada a buscar respuestas a las demandas y necesidades del contexto local, regional y mundial, a través de los proyectos curriculares que elabora y que en conjunto, forman su oferta académica.

²⁴ VIGOTSKY L., "La mente en la sociedad: el desarrollo de los procesos psicológicos superiores", Editorial Harvard University Press, Cambridge Massachusetts, Estados Unidos, 1978.

Ausubel propone que el aprendizaje es un proceso cognitivo y complejo que va más allá de lo memorístico. Plantea que aprender es más que copiar y memorizar datos: es relacionar lo aprendido con el entorno, a fin de fijar los conocimientos de manera eficaz. La teoría de Ausubel: Aprendizaje Significativo. Disponible en: <https://www.lamente.poderosa.com/c-psicología>

De ahí que, elaborar un proyecto curricular, exige promover la interacción entre el contexto sociocultural, los estudiantes y las áreas del saber, aspectos que deben integrarse para elaborar un currículo educativo que responda a las necesidades de la sociedad, promoviendo el aprendizaje significativo. A ello deben sumarse los fundamentos curriculares que aportan a la pertinencia del proyecto curricular.

De hecho, el currículum se enriquece con aportes de distintas fuentes, aunque el contexto sociocultural y las demandas y requerimientos de los estudiantes, constituyen los aportes más importantes. El contexto sociocultural provee elementos esenciales que deben incorporarse en el currículo para que este sea pertinente y responda a las necesidades y expectativas de la sociedad. Los estudiantes por su parte, se constituyen en una fuente curricular fundamental, si se entiende que el currículum debe diseñarse tomando en cuenta sus necesidades, intereses y capacidades.

A ellos deben añadirse las áreas del saber como fuente curricular, es decir, las disciplinas académicas que abarcan las ciencias, las humanidades, las técnicas y las artes, en tanto éstas constituyen otra fuente primordial para el desarrollo curricular. Las áreas del conocimiento, proporcionan el contenido curricular e incluye conceptos, teorías, valores y habilidades, constituyéndose responsabilidad del docente, adaptar y seleccionar estos contenidos, de manera que los mismos sean pertinentes y accesibles para la comunidad educativa.

En Educación Superior, el contexto también se refiere a las tendencias sociales y a los desafíos que enfrenta la educación en un mundo globalizado y cambiante, del que forman parte la modernización curricular, la formación basada en competencias, la internacionalización del currículo y la pertinencia de la formación.

Por otra parte, se considera crucial identificar las variables de contexto que promueven la calidad de la enseñanza, entre las que destacan las políticas nacionales, estatales e institucionales, la movilidad docente-estudiantil y la internacionalización, además de otras variables fundamentales de análisis para la propuesta curricular.

Dicho esto, no se considera pertinente elaborar un proyecto curricular, en el que no se contemple:

- 1) el análisis al contexto sociocultural,
- 2) a los estudiantes como sujetos del aprendizaje,
- 3) las áreas de conocimiento y,
- 4) los fundamentos curriculares de soporte al proceso.

Adaptar el Proyecto Curricular a la realidad del entorno, permite que el currículo se ajuste a las características del contexto económico, social y cultural, en el que se encuentra ubicada la institución educativa.

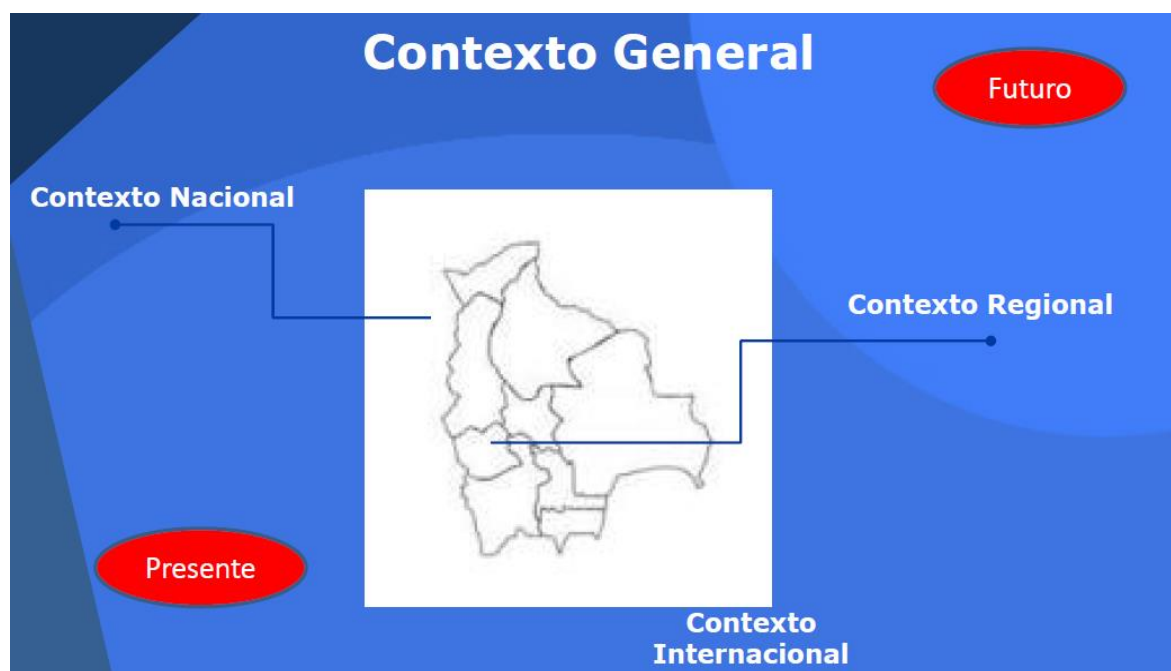
Por otra parte, se considera importante destacar que, no debe confundirse Estudio de Mercado, con Estudio de Contexto, toda vez que el primero constituye tan sólo un

componente del Estudio de Contexto. En todo caso debe entenderse al Mercado Profesional como el espacio en el que confluyen la oferta y la demanda de profesionales de diversas áreas de las ciencias.

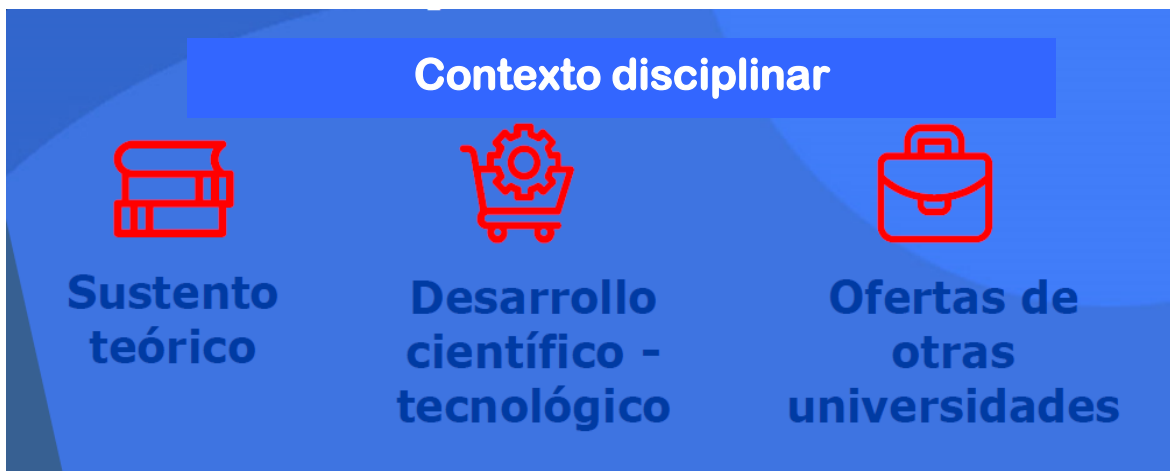
2. Proceso metodológico del Proyecto Curricular



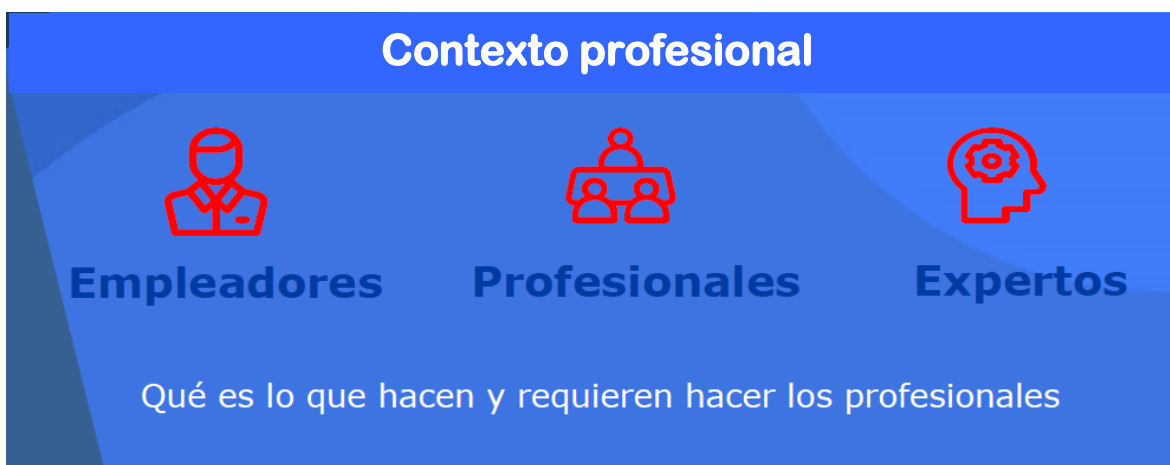
Fuente: Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias – 2025



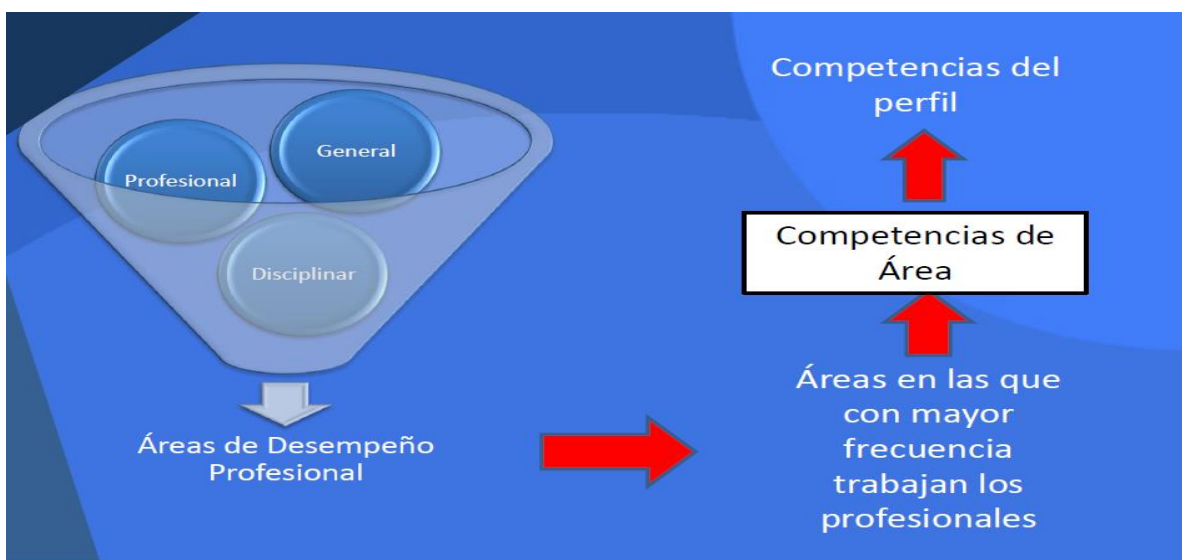
Fuente: Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias - 2025



Fuente: Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias – 2025



Fuente: Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias – 2025



Fuente: Secretaría Nacional Académica – CEUB -Taller de Formación por Competencias – 2025

3. Estructura del diseño curricular de la UAJMS

CAPÍTULO 1: ESTUDIO DE CONTEXTO Y REFERENTES

1.1.REFERENTES ORGANIZACIONALES

- 1.1.1. Resolución del Honorable Consejo Universitario
- 1.1.2. Estructura organizacional
- 1.1.3. Misión de la Carrera
- 1.1.4. Visión de la Carrera
- 1.1.5. Objetivo de la Carrera

1.2.REFERENTES INSTITUCIONALES

- 1.2.1. Contexto Internacional de la profesión
- 1.2.2. Constitución Política del Estado
- 1.2.3. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social
- 1.2.4. Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes
- 1.2.5. Plan de Desarrollo Departamental
- 1.2.6. Plan Territorial de Desarrollo Integral de los Municipios
- 1.2.7. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana
- 1.2.8. Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana
- 1.2.9. Plan Nacional de Desarrollo Universitario
- 1.2.10. Estatuto Orgánico de la UAJMS
- 1.2.11. Modelo Académico de la UAJMS
- 1.2.12. Plan Estratégico Institucional de la UAJMS
- 1.2.13. Plan Estratégico de la Unidad Académica

1.3.REFERENTES PROFESIONALES/LABORALES

- 1.3.1. Caracterización del mercado profesional
- 1.3.2. Demanda de formación formulada por el contexto
- 1.3.3. Problemas que serán abordados por el profesional
- 1.3.4. Prospectiva de la profesión
- 1.3.5. Caracterización de la práctica de la profesión

1.4.REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS

- 1.4.1. Objeto de la profesión
- 1.4.2. Objetivo de la profesión
- 1.4.3. Bases teóricas científicas de la profesión

CAPÍTULO 2: FUNDAMENTOS CURRICULARES (modelo educativo)

- 2.1.Fundamentos Filosóficos
- 2.2.Fundamentos Epistemológicos
- 2.3.Fundamentos Sociológicos – Políticos – Económicos
- 2.4.Fundamentos Pedagógicos
- 2.5. Fundamentos Psicológicos

CAPÍTULO 3: PERFIL PROFESIONAL

- 3.1. Componentes del Perfil Profesional
- 3.2. Perfil Profesional
- 3.3. Competencia General de la Carrera
- 3.4. Competencias por Áreas de Desempeño
- 3.5. Mapa Competencial de la Carrera

CAPÍTULO 4: ESTRUCTURA CURRICULAR

- 4.1. Descripción de la Organización Curricular
- 4.2. Marco Referencial de la Carrera

Denominación de la Carrera

Grado(s) que otorga

Información General

- 4.2. Plan de Estudios

Estructura curricular por Áreas de Desempeño

Estructura curricular por Ciclos de Formación

Estructura curricular Semestral/Anual

- 4.4. Malla Curricular
- 4.5. Programas de Asignaturas
- 4.6. Prácticas Pre Profesionales

CAPÍTULO 5: POLITICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL DISEÑO

- 5.1. **POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y GRADUACIÓN (sectorial)**
 - 5.1.1. Modalidades de Admisión
 - 5.1.2. Modalidades de Graduación
- 5.2. **INVESTIGACIÓN (sectorial)**
 - 5.2.1. Metodología de la investigación en los primeros años
 - 5.2.2. Políticas y líneas de investigación
- 5.3. **INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (sectorial)**
 - 5.3.1. Políticas y líneas de interacción social y extensión universitaria
- 5.4. **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR**
 - 5.4.1. Lineamientos de implementación del proyecto curricular
 - 5.4.2. Infraestructura, equipamiento y sistemas de soporte informáticos
 - 5.4.3. Recursos Humanos
 - 5.4.4. Política presupuestaria y financiera
 - 5.4.5. Política de transitabilidad (Para Rediseños)
- 5.5. **EVALUACIÓN CURRICULAR**
 - 5.5.1. Evaluación ex ante (de contexto e insumo)
 - 5.5.2. Evaluación del proceso (Seguimiento)
 - 5.5.3. Evaluación ex post
- 5.6. **REGLAMENTOS**

CAPÍTULO I

EL ABC DE LAS INNOVACIONES CURRICULARES

(Diseños y Rediseños Curriculares)

Presentación

En concordancia con el Estatuto Orgánico, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el Modelo Académico 2026-2030 y su responsabilidad institucional, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho concibe al diseño curricular como el resultado de un proceso estratégico que decanta en el Proyecto Curricular y que se constituye en el instrumento a través del cual se garantiza la pertinencia académica y social que concretiza su oferta curricular.

En el marco de lo anteriormente expuesto, el currículo basado en competencias se constituye en una expresión de modernidad pedagógica que supera el enfoque tradicional por objetivos, partiendo de un diagnóstico contextual riguroso, que involucra lo social, lo laboral y disciplinar, como el mecanismo que identifica las demandas reales del entorno.

Cabe destacar que, el perfil profesional se erige como el eje estructurante del diseño curricular que define el conjunto integrado de conocimientos (saber), habilidades y destrezas (saber hacer), actitudes y valores (saber ser y saber convivir) que el estudiante debe movilizar para lograr un desempeño idóneo y ético.

En este contexto, el Plan de Estudios, deja de centrarse exclusivamente en contenidos para movilizar conocimientos, habilidades y actitudes orientados a resolver problemas complejos del entorno social, que se construyen y recrean en escenarios reales de desempeño.

De esta manera la UAJMS reafirma su compromiso de formar profesionales competentes, ciudadanos responsables y agentes de transformación social, vinculando de manera permanente universidad, Estado y sociedad en la construcción de un desarrollo de calidad y pertinencia académica.

Todo lo anteriormente expuesto se traduce en el ABC del Rediseño Curricular que se presenta a continuación y que, muestra de manera gráfica y secuencial, la forma cómo se estructura un Proyecto Curricular en cada una de sus fases y etapas, de manera tal que, quien deseara incursionar en la innovación curricular, pueda recorrer con la mayor certeza, la ruta crítica que marca el rumbo que debe seguirse para elaborar una oferta curricular de calidad y pertinencia académica.

Acopie y seleccione la documentación de respaldo para el proceso.

Busque y aplique la información de soporte más relevante.

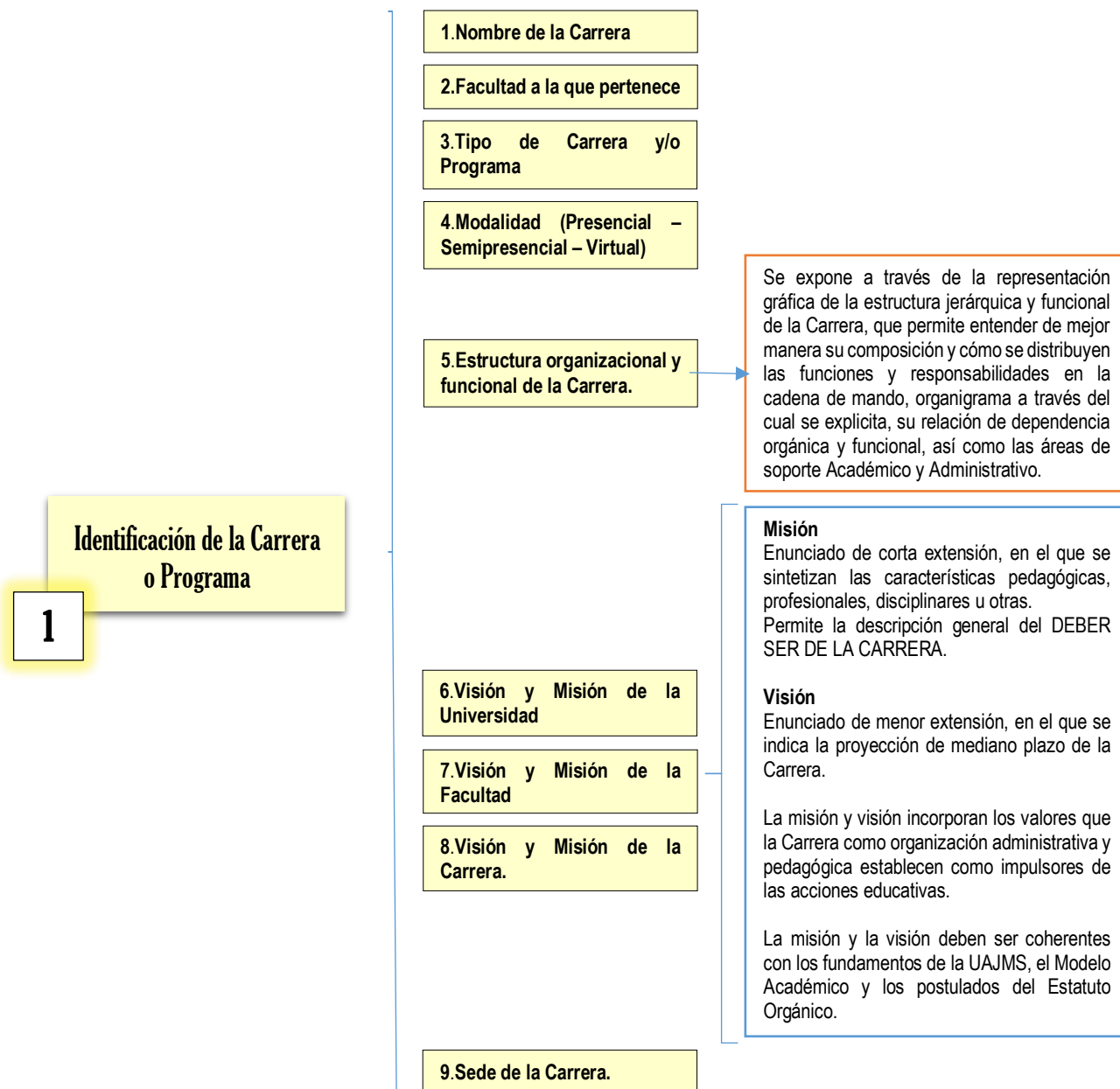
Construya el mejor rediseño curricular para su Carrera

En el marco de la ética y la responsabilidad social que configuran su identidad institucional, la Universidad Autónoma Juan Mísael Saracho, promueve la formación integral de sus profesionales, generando las mejores condiciones para que aquellos que se gradúan de sus aulas, puedan desarrollar las habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para el ejercicio profesional y la realización personal, formando ciudadanos que sepan ser, pensar, hacer y crear.

Elementos del Proyecto Curricular

1. Identificación de la Carrera o Programa
2. Análisis situacional - Fundamentación y Justificación de la Profesión
3. Estudio de Contexto y referentes
4. Fundamentación de la Carrera
5. Perfil Profesional
6. Estructura Curricular
7. Gestión Académica del Plan de Estudios
8. Gestión Académica de la Carrera
9. Plan de Transición del Nuevo Plan de Estudios
10. Lineamientos para la evaluación curricular
11. Presupuesto y financiamiento de la Carrera

1. Estructura del diseño curricular



2

Análisis situacional Fundamentación y Justificación de la Profesión

Diagnóstico interno de la Carrera

Exige elaborar un diagnóstico interno que le permita a la Comisión de Rediseño Curricular, exponer la situación real de la Carrera, identificar los problemas por los que atraviesa y las áreas de oportunidad que podrían permitirle mejorar su posición académica y administrativa, proporcionando respuestas a preguntas como las siguientes:

- ¿Cuándo fue la última vez que se actualizó la malla curricular de la Carrera?
- ¿Cuáles fueron los avances que ha tenido esta área de la ciencia en el ámbito local, nacional o internacional?
- ¿Responde la malla curricular a las exigencias que implica el ejercicio de la profesión, para este nuevo siglo?
- ¿Existen diferencias fundamentales que deban corregirse, respecto de la Carrera?
- ¿Bajo qué forma debería llevarse a cabo la Innovación Curricular? ¿Cómo Rediseño? ¿Cómo Ajuste? ¿Cómo Complementación Curricular?
- ¿Se considera que existe demanda por la Carrera? ¿Puede corroborarse esta situación a través del comportamiento de la matrícula?
- ¿La Carrera proporciona respuestas a las necesidades de desarrollo del entorno?
- ¿Cuáles son las debilidades que presenta la Carrera, respecto del medio laboral, profesional o social?
- ¿La Carrera presenta fortalezas que pueden capitalizarse para mejorar la oferta académica de la UAJMS?
- ¿Existen los espacios ocupacionales suficientes en el medio laboral?
- ¿Cuáles son las competencias que se requieren fortalecer, para garantizar la participación de los profesionales en el mercado profesional y laboral?

Exige realizar el análisis a los procesos de evaluación y autoevaluación que se hubieran realizado en la Carrera, en tanto a que estos constituyen elementos importantes para proceder con los rediseños.

Reseña histórica de la Carrera

Historial que ha tenido la Carrera, desde que la misma se ha incorporado a la oferta académica de la UAJMS, hasta la actualidad.

Importancia de la profesión en el país, en la región y el mundo.

Implica realizar un análisis que refiera la importancia que tiene la Carrera en el entorno local, regional y global.

- ¿Continúa vigente en el desempeño profesional?
- ¿Responde a las necesidades y expectativas del mercado?
- ¿Presenta variaciones sustanciales y/o significativas, respecto de la oferta académica que presentan los pares académicos?

Análisis situacional Fundamentación y Justificación de la Profesión

Tendencias contemporáneas de desarrollo económico, social y técnico-científico

- Presencia de la tecnología celular y virtual y del gran salto que tuvieron las comunicaciones, la libertad de expresión y la globalización que ha logrado interrelacionar todas las regiones del planeta.
- Hegemonía del capitalismo como sistema económico y social.
- Sociedad de clases separada por su capacidad de consumo y disposición de capital.
- Automatización creciente del trabajo y cambios acelerados en los medios de comunicación.
- Explosión demográfica y migración masiva del campo a las ciudades.
- Explotación indiscriminada de los recursos naturales.
- Contaminación ambiental.
- Avance masivo de la cultura letrada, retroceso del analfabetismo e implementación de la escolaridad obligatoria.
- Consolidación de la sociedad del conocimiento.

Objeto de estudio de la Carrera

Síntesis en la que se indica implícita o explícitamente los límites disciplinares y los fundamentos epistemológicos, filosóficos, psicológicos, económicos, sociales y políticos que guiarán la formación por competencias de los estudiantes durante la carrera.

Debe responder a las preguntas:

- ¿Qué aprenderá a hacer el estudiante?
- ¿Qué temas o disciplinas integran ese aprendizaje?
- ¿Cuál es el contexto sobre el cual ejercerá esos aprendizajes?

Propósitos y objetivos de la Carrera

Tipo de profesionales que formará la Carrera:

Formar un profesional en esta Carrera ¿Para qué?

¿Qué problemas resolverá?

¿Cuáles son las situaciones que enfrentará en su vida laboral y profesional?

¿Qué tipo de problemas se resolverán con la experticia adquirida en una Carrera determinada?

¿Qué es lo que deseamos que haga el profesional cuando termine de cursar la Carrera?

Formar profesionales (mencionar la profesión) integrales y creativos, con visión estratégica y empresarial, con alta responsabilidad social, ampliamente capacitados parae interactuar en entornos de trabajo diversos, con capacidad de comunicación y ampliamente preparados para trabajar en equipo y para contribuir al desarrollo de la sociedad.

Estudio de contexto y referentes

3

1. Referentes normativos y legales

Exige realizar el **estudio hermenéutico** al contenido de la norma Constitucional, educativa y legal que configuran el marco normativo sobre el que se afianza la necesidad de crear y poner en funcionamiento una Carrera determinada.

Hablar de hermenéutica implica hacer referencia a dos métodos de interpretación:

Lo **descriptivo** que significa leer y entender un texto determinado, y lo **reflexivo** que implica la comprensión y la interpretación de lo leído, elementos que, en conjunto, buscan **obtener la verdad objetiva del texto**.

Implica analizar el Plan de Desarrollo Departamental y los Planes de Desarrollo Municipales que permitan identificar las demandas, necesidades y requerimientos de las diferentes provincias y municipios, a objeto de proporcionarles respuestas desde el ámbito educativo, a través de la oferta académica de la UAJMS.

Exige realizar el análisis a la norma educativa general que nos permita identificar cual es el mandato del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), vigente en materia de Educación Superior.

Realice el análisis de la norma institucional de carácter interno, con énfasis en el Estatuto Orgánico, en el que se contempla el Modelo Educativo vigente en la UAJMS, así como el PEI 2019-2025, el Modelo Académico y los Lineamientos para el Rediseño Curricular.

Referentes Nacionales

Constitución Política del Estado
Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2020
Agenda Patriótica 2025.
Plan de Desarrollo Nacional 0284
Ley de la Educación

Referentes Departamentales

Plan de Desarrollo Departamental – Diagnóstico.
Plan de Desarrollo Departamental – Propuesta.
Plan Estratégico Vitícola.
Plan Departamental de Ordenamiento Territorial.
Informes de Concordancia PTI 2016-2020.

Referentes Municipales

Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)
Municipio de Cercado.
Municipio de San Lorenzo.
Municipio de Uriondo.
Municipio de El Puente.
Municipio de Entre Ríos.
Municipio de Caraparí.
Municipio de Bermejo.
Municipio de Padcaya.
Municipio de Yunchará.
Municipio de Yacuiba.
Municipio de Villa Montes.

Norma Educativa General

Documento del XII Congreso de Universidades.
Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.
Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Normativa Institucional

Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.
Plan de Desarrollo Institucional UAJMS (PEI 2023-2028)
Modelo Académico de la UAJMS – 2026-2030.
Lineamientos de Rediseño Curricular UAJMS 2020.

2. Referentes Profesionales

Información que debe obtenerse a través de encuestas dirigidas a:

i) Profesionales del área de estudio en ejercicio profesional ii) Profesionales desempleados, iii) Empleadores y iv) Expertos

Caracterización del mercado profesional
Demanda educativa formulada por el contexto
Caracterización de la profesión, Prácticas decadentes, emergentes y dominantes
Prospectiva de la profesión.
Caracterización de la práctica social.
Áreas de acción, funciones y espacios laborales

3. Referentes Disciplinarios o Científicos

En función a los avances y tendencias que ha tenido la Carrera durante el **último tiempo**.

Avance y desarrollo que ha experimentado la Carrera en sus distintas áreas del conocimiento.
Evidencias científicas y/o empíricas que avalan los avances en estas áreas de las Ciencias.
Cronología de los avances realizados. Nuevas teorías o enfoques – Principales Exponentes.

4. Referentes Sociales

La Universidad se constituye en un ámbito de transformación de la sociedad, lo que implica que no puede entenderse la pedagogía del aula desvinculada de la realidad social.

En todo caso, la pedagogía, está orientada fundamentalmente hacia la transformación de un nuevo modelo de sociedad. Ello implica que, la construcción y transformación de la sociedad, tiene su punto de inicio en la Educación y, al actuar en este campo, la Universidad, se encuentra inmiscuida de manera perenne en el cambio y la transformación social.

Contexto Nacional y Regional

Indicadores Sociales.
Población y estratos poblacionales.
Educación y Grado de Escolaridad.
Igualdad y Violencia de Género.
Acceso a la Salud y Salud Pública.
Pobreza y Marginalidad.
Violencia y Seguridad.
Vivienda y hábitat.
Sostenibilidad Ambiental.

Vocación Productiva

Agricultura – Pecuaria – Hortalizas y frutas – Cultivos industriales y de consumo – Explotaciones Forestales – Explotación maderera – Minas y canteras – Ganadería – Piscicultura – Producción silvopastoril – Turismo – Turismo de Aventura – Vida Silvestre – Paisajes naturales.

5. Estudio del Mercado Profesional

El mercado profesional es aquél en el que confluyen la oferta y la demanda de profesionales de diversas áreas de las ciencias. En este contexto, se considera importante establecer la relación que existe entre el mercado profesional de trabajo y la pertinencia de la oferta académica de la UAJMS.

Exige poner en circulación, los modelos de encuesta que se han incorporado en el MALETÍN DEL REDISEÑO CURRICULAR y que se encuentran en la página web de la UAJMS, en el Apartado de Secretaría Académica:

1. Profesionales del área de estudio en ejercicio profesional.
2. Profesionales del área que se encuentran desempleados.
3. Empleadores.
4. Expertos.

a). Necesidades y expectativas de desarrollo del entorno.

Implica identificar las necesidades de desarrollo de las Provincias, Municipios y Comunidades, a partir del estudio analítico a los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de los 11 Municipios del Departamento.

b). Requerimiento de profesionales por instituciones productivas y de servicios

La formación a través de la educación superior, se ha constituido en un proceso lento e independiente del mundo laboral. Las instituciones de educación superior parecen funcionar con objetivos propios y diferentes a los del mercado. Ello exige acercar los proyectos académicos a las prácticas del mundo del trabajo, a través de los cambios curriculares y la certificación de conocimientos laborales.

Exige obtener datos del mercado profesional, referido a los profesionales que se requieren en las diversas áreas del conocimiento, en el propósito de establecer la demanda que se genera en este ámbito del mercado.

Obtener los datos requeridos, exige que las Comisiones de Rediseño Curricular, adapten las encuestas modelo que se encuentran insertas en la página web de la UAJMS, a las características y particularidades específicas de cada una de las carreras que acceden al Rediseño Curricular, para dirigir las a: **i)** Profesionales del área de estudio en ejercicio profesional; **ii)** Profesionales del área que se encuentran desempleados; **iii)** Empleadores y **iv)** Expertos.

Estudio de contexto y referentes

3

c). Oportunidades de emprendimientos y generación de empleos.

Implica promover las capacidades de los futuros profesionales, para que puedan constituirse en emprendedores y generadores de empleo y no solo para la empleabilidad.

Exige fortalecer las capacidades de los futuros profesionales para que puedan identificar espacios de mercado y generar oportunidades de negocio.

Implica, además, promover un programa de seguimiento y fidelización a graduados, que permita establecer el estatus profesional y laboral de las personas que han adquirido su grado académico en la UAJMS, una vez que han dejado las aulas universitarias.

d). Aptitudes y expectativas de los estudiantes de secundaria y bachilleres.

Seguimiento que se realiza a los estudiantes del nivel secundario y a los bachilleres que egresan de los colegios de la ciudad de Tarija y del Departamento, a objeto de identificar las brechas que pudieran producirse respecto del nivel académico obtenido.

Implica desarrollar políticas y estrategias que permitan conectar el nivel secundario con el nivel terciario de la Educación.

Exige que la Universidad pueda intervenir en la calidad académica y en los planes de estudio que se imparten en el nivel secundario, contribuyendo a mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, de manera que pueda acortarse la brecha de conocimientos que existe para viabilizar el ingreso de los bachilleres a la UAJMS.

Requiere establecer espacios de vinculación de la Educación Superior con la Educación Escolarizada que forma el sistema educativo departamental, con el propósito de compatibilizar contenidos y mejorar las dificultades que presentan los estudiantes del nivel secundario relacionadas con el ingreso a la Universidad, la masificación de los primeros años de vida de los estudiantes universitarios y la repitencia, promoviendo actividades a llevarse a cabo en coordinación con la Dirección de Docencia, Gabinete de Apoyo Psicopedagógico y las Facultades de la UAJMS, proporcionando apoyo psicopedagógico a los estudiantes de pregrado, a través de cursos de orientación vocacional, aplicación de estrategias de diagnóstico y tratamiento en problemas de aprendizaje y problemas psicoafectivos, viabilizando el ingreso de los estudiantes de pregrado hacia el nivel terciario de la Educación, promoviendo una transición óptima de los estudiantes de Colegios que acceden a la Educación Superior, mediante conferencias de inducción a la vida universitaria u otras estrategias que pudieran definirse para el efecto.

Requiere identificar las aptitudes que poseen los bachilleres que accederán a la educación superior, ofreciendo espacios multidisciplinarios de apoyo psicopedagógico que permita desarrollar sus capacidades cognitivo-conductuales para que puedan desenvolverse con idoneidad en su transitar universitario.

3

Estudio de contexto y referentes

e). Universidades Privadas y otras instituciones de formación profesional.

Seguimiento que se realiza a la oferta educativa de las instituciones de educación superior establecidas en la ciudad y en el Departamento.

Requiere identificar la oferta profesional de las Universidades Privadas que se emplazan en la ciudad capital, así como en las diferentes capitales de provincia y/o municipios del Departamento.

Implica realizar el análisis a la oferta académica de las Universidades Privadas establecidas en el Departamento, a objeto de evitar la oferta de Carreras o Programas que podrían tener un efecto negativo en la disminución de la matrícula.

f). Oferta de formación profesional de la Carrera o Disciplina Científica

Exige realizar el análisis a la oferta académica de las Universidades Públicas y/o Privadas establecidas en el país, tanto en las capitales de Departamento, como en las capitales de provincia y las principales ciudades intermedias, en las que se ofrecen carreras similares.

Conlleva revisar la estructura curricular de las carreras similares que se ofertan en las Universidades Públicas que forman parte del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), a objeto de comparar la estructura de la macrocurrícula, así como los Planes y Programas de Estudio, recogiendo toda la información que se considere de aplicación pertinente al rediseño curricular que se ejecuta, en el marco de las Innovaciones Curriculares, previstas a llevarse a cabo en el PEI 2019-2025.

4

Fundamentación de la Carrera

Bases que sustentan la razón de ser de la Carrera.

Condiciones que fundamentan y apoyan el porqué de la creación de una Carrera y porqué esta Carrera se constituye en la adecuada para resolver determinados problemas que se presentan en la realidad.

- Proporcionar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno social, construyendo un perfil profesional que articule la currícula universitaria, con las demandas y requerimientos del contexto.
- Preparar a los futuros profesionales, para que puedan resolver los problemas que se presentan, en situaciones reales de desempeño.
- Garantizar el suministro permanente de profesionales formados con calidad y pertinencia académica.
- Promover opciones pedagógicas y curriculares que contribuyan a vincular la relación Estado-Sociedad y Universidad.

Demandas que satisface.

Demandas laborales y profesionales que cubre la Carrera en función de sus características y particularidades.

¿Qué demandas se satisfacen a través de la Carrera?

¿Contribuye a generar una sociedad más justa, con mayores oportunidades de desarrollo?

¿Cuál es el fin académico y social que proyecta la Carrera?

Tendencias educativas imperantes en el mundo.

Hablar del CURRÍCULO POR OBJETIVOS, implica hablar de UNA EXPRESION DE OBSOLESCENCIA PEDAGÓGICA, en tanto a que hablar de la CURRÍCULA POR COMPETENCIAS, implica hacer referencia a una EXPRESIÓN DE MODERNIDAD PEDAGÓGICA.

Las Competencias, exigen un trabajo específico de formación. Es por eso que se les pide a los estudiantes en Ingeniería, en Medicina o en Derecho, que lleven a cabo años de trabajo práctico o de Clínica antes de lanzarlos a un trabajo profesional autónomo. Nadie quisiera ser curado por un científico que ha leído los libros de Medicina, pero que nunca hizo una práctica para realizar un diagnóstico (Perrenoud, 2006, pág. 70). El currículo debe disponer de espacios y tiempo para desarrollar las prácticas que preparen al estudiante en la movilización armónica de sus saberes, capacidades y habilidades.

La Formación por Competencias se produce por los avances de la globalización y las exigencias de las empresas de producir más y con mejor calidad, para competir con otras.

Se incorporó el término de competencias y de normas de competencia porque las empresas necesitaban capacitar, evaluar y calificar a sus empleados para incrementar la producción.

Hoy en día, se necesita preparar profesionales para que se desempeñen con eficiencia, pero también para que sean ciudadanos, padres, personas y amigos responsables y comprometidos con sus semejantes.

Hoy se exige que la Institución Educativa forme en los años de estudio, personas competentes; esto condiciona la formación del profesional e impone vincularla con el campo profesional o de desempeño social, toda vez que el solo ejercicio académico y la adquisición de conocimientos no garantizan dominio y pericia en las competencias profesionales, menos aún si esa formación se hace por asignaturas o disciplinas aisladas sin un hilo integrador que permita aprehender la complejidad e interrelación de funciones y sistemas propios del ejercicio profesional y social.

El mundo de hoy pide que la Universidad vaya a la Comunidad y que se involucre en la solución de los problemas sociales.

Fundamentación de la Carrera

Características de la profesión.

La profesión tiene que ver con una dedicación constante a una actividad especializada.

Un concepto renovado de profesión indica que el profesional es un experto competente en el área de su trabajo.

Exige describir las características y particularidades específicas que hacen a la profesión.

Conjunto de funciones, obligaciones y tareas que desempeña un individuo en su trabajo, oficio o puesto de trabajo

Análisis de las necesidades que deben satisfacer los profesionales que se gradúan de la Carrera, con el fin de contribuir a generar una sociedad más justa, con mayores oportunidades de desarrollo.

- Objeto de la profesión.
- Aprendizajes que construye para el desempeño laboral.
- Preparación especializada.
- Habilidades que se preparan.
- Competencias que genera.

Demanda profesional y laboral.

Implica el uso de los formularios que se encuentran en la página web de la UAJMS, en la pestaña de Secretaría Académica.

Constituye información que se obtiene luego de haberse tabulado los datos resultantes de las encuestas que fueron aplicadas a los 4 grupos meta seleccionados.

Identificación de oportunidades de empleo.

Investigación del mercado ocupacional.

Circularización de las encuestas dirigidas a:

PROFESIONALES EN FUNCIÓN/DESEMPLEADOS

- a. Información General del Profesional.
- b. Formación Académica.
- c. Actualización Profesional.
- d. Aspectos referidos a la Formación Académica.
- e. Desempeño Profesional: Principales áreas en las que ha trabajado el profesional.
- f. Situación del Primer Empleo/Desempleo
- g. Situación del Empleo Actual.
- h. Coherencia entre el tipo de formación y el tipo de empleo.
- i. Satisfacción con la formación recibida.

EMPLEADORES

- a. Datos Generales
- b. Áreas en las que estos profesionales se desempeñan en la entidad.
- c. Actualización Profesional.
- d. Tendencias de crecimiento del área de trabajo.
- e. Alianzas Estratégicas.
- f. Competencias que exige el desempeño del empleo.

EXPERTOS

- a. Principales áreas en las que se demanda el desempeño profesional.
- b. Competencias blandas que exige la profesión.
- c. Tendencias que se imponen en el desarrollo de la disciplina.
- d. Grado de exigencia que exigen las Competencias Genéricas y Específicas.

DEFINICIONES DE PERFIL PROFESIONAL

“Descripción de las características principales que deberán tener los estudiantes, como resultado de haber transitado por un determinado sistema de Enseñanza-Aprendizaje”. Arnaz J. “La Planeación curricular” – Editorial Trillas, México, 1996



“Es la descripción del profesional de la manera más objetiva, a partir de sus características” Mercado O., Martínez L., Ramírez C., “Una aportación al Perfil Profesional del Psicólogo”.



“Lo componen tanto los conocimientos y habilidades como las actitudes. Todo esto definido operacionalmente delimita un ejercicio profesional”. Díaz Barriga A., “Alcance y limitaciones de la metodología para la realización de planes de estudio”, en Frida Díaz Barriga. “Metodología de diseño curricular para la Educación Superior”, Editorial Trillas, 1996.



“Es la determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción emanadas de la realidad social y de la propia disciplina, tendiente a la solución de las necesidades sociales previamente advertidas”. Frida Díaz Barriga, 1996, Op. Cit.



“Conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión.” Disponible en: ¿Qué es el Perfil Profesional? ¿Para qué sirve? <https://www.ablaempleo>



“El perfil profesional determina las competencias del egresado para lograr el desempeño laboral según su área disciplinar; son las cualidades que demuestra para resolver problemas en un entorno de trabajo cambiante e incierto, y la capacidad para aprender y afrontar nuevas situaciones”. ASCOLFA – Asociación Colombiana de Facultades de Administración. “Las competencias de los administradores en Colombia a la luz del Proyecto Tunning América Latina – 2010)

Perfil Profesional

Definición del PERFIL PROFESIONAL

Caracterización del profesional que se requiere formar en la UAJMS, para dar respuesta a las demandas del entorno social.

Responde a la misión, visión, principios, valores y criterios rectores establecidos en el Estatuto Orgánico de nuestra Casa Superior de Estudios Universitarios.

Describe los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben desarrollarse en los estudiantes para que puedan actuar como agentes exitosos de cambio en su relación con el entorno.

Conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión.

Ejemplo 1:

Perfil profesional del **ABOGADO**:

El Abogado es un profesional del Derecho, capacitado para asesorar, defender y resolver con elevado criterio científico, técnico y ético, los problemas jurídicos de su entorno; apto para ejercer defensas en conflictos jurídicos individuales y colectivos; capacitado para asesorar legalmente a instituciones de derecho público y privado; y formado en capacidades para desempeñar eficazmente la función en la judicatura y el servicio público y privado en los diversos ámbitos del Derecho.

a). Competencias profesionales adquiridas (Conocimiento-Saber)

¿Cuáles son las asignaturas que forman el Conocimiento de los profesionales en el área del Derecho?

Implica enlistar las asignaturas que tienen mayor peso en la formación del Conocimiento para el ejercicio profesional del Abogado.

Exige realizar un MAPEO de las asignaturas que forman parte de la malla curricular y que contribuyen a generar conocimiento en los profesionales del Derecho.

Conocimientos científicos y técnicos suficientes para la interpretación de los problemas jurídicos y la aplicación del Derecho para su solución.

Crítico en la observación y análisis de la realidad social y jurídica y capacidad para incursionar en la investigación y su transformación.

Dominio de los procedimientos de estructuración orgánica, funcional y jurídica de las sociedades civiles, mercantiles, financieras, laborales, gremiales, etc.

Posee un amplio manejo del Derecho, como norma que orienta la vida en sociedad. Dicho conocimiento debe ser empleado para construir y preservar la paz social y para generar dinámicas que eviten el litigio, antes que acentuarlo o valerse de él.

b). Habilidades y destrezas desarrolladas (Aptitudes - Saber Hacer)

¿Cuáles son las asignaturas que forman las Competencias GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS de los Abogados en el saber procedimental?

Exige identificar aquellas asignaturas que tienen mayor significancia en el saber procedimental, para conducir litigios, asesorar a empresas e instituciones y actuar en las áreas propias del Derecho.

Posee habilidades y destrezas adecuadas para atender los procesos judiciales y para ejercer con eficiencia, la defensa de los derechos de los litigantes.

Demuestra probidad profesional para el ejercicio de la judicatura y del servicio público y privado.

Coopera con las autoridades en la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico del país y en la realización de una recta y cumplida administración de justicia, para el logro de un orden justo y una convivencia pacífica, en tanto a que se considera al Abogado como el medio para lograr la resolución adecuada de los conflictos a través del Derecho.

5

Perfil Profesional

c). Actitudes personales desarrolladas (Actitud - Saber Ser)

d). Capacidades de interrelación (Actitud-Saber Convivir)

¿Cuáles son las asignaturas que contribuyen a la formación del Abogado como persona humana, comprometida con la ética, la moralidad, la honradez y la ecuanimidad, en el ejercicio de la función profesional en el ámbito público y privado?

Exige identificar las asignaturas que tienen mayor significancia en la formación ética del Abogado, a través de la DEONTOLOGÍA de la ciencia del Derecho con fines de contribuir al **desempeño ético de la profesión**.

Implica realizar un mapeo de competencias que se forman a través de la ética de la Ciencia del Derecho, contempladas en la malla curricular del Abogado.

El Abogado cumple una importantísima función social. Y es que la profesión del Derecho se encuentra íntimamente ligada a la búsqueda de un orden justo y al logro de la convivencia pacífica, toda vez que se considera al Abogado como el vínculo necesario para que el ciudadano pueda acceder a la administración de justicia.

Formación jurídica, ética y humanística, para asistir a las personas naturales y jurídicas en la defensa de sus derechos constitucionales y legales, con eficacia y eficiencia, en función al mejor derecho que les corresponda.

Motivación y liderazgo para su desempeño profesional en la gestión pública y privada.

Actitud democrática y solidaria en la prestación de sus servicios profesionales.

Motivación permanente para desarrollarse y capacitarse permanentemente en el campo del Derecho y la jurisprudencia, que le permitan actualizar sus prácticas profesionales.

Ejemplo de idoneidad, eficiencia y moralidad en el desempeño de sus actividades y estar comprometidos con los ideales y el valor de la justicia, constituyéndose en un modelo a seguir por el resto de la sociedad.

El abogado se constituye en una pieza fundamental para construir y articular las relaciones entre los ciudadanos, promoviendo la conciliación y evitando la confrontación entre los litigantes.

Busca un orden justo y el logro de una convivencia pacífica, en tanto se considera al abogado como el vínculo necesario para que el ciudadano acceda a la administración de justicia.

Debe ofrecer por la vía del contrato y del negocio jurídico, soluciones a necesidades concretas, que se valgan de la colaboración, facilitando la vida en sociedad.

Diseñar el Perfil Profesional, implica analizar la pertinencia y relación respecto a:

Principios y fundamentos que asume la UAJMS en los procesos de formación académica.

La práctica social de la profesión.

Los desafíos y demandas analizadas y sistematizadas en el estudio de contexto.

Los avances de la disciplina y de las ciencias.

5

Perfil Profesional

Información que debe
contener al Perfil Profesional.

Identidad de la Profesión:

- Duración de la Carrera.
- Régimen Académico.
- Carga Horaria.
- Títulos otorgados.
- Grados Intermedios.

Competencias de la Carrera o Programa:

- Competencias Genéricas.
- Competencias Específicas, en función de la naturaleza y características de cada asignatura.

Actividades básicas y/o Áreas de desempeño de la profesión.

- Emerge del estudio de contexto que se realice para cada Carrera.

Perfil Profesional

Definición del PERFIL PROFESIONAL

Caracterización del profesional que se requiere formar en la UAJMS, para dar respuesta a las demandas del entorno social.

Responde a la misión, visión, principios, valores y criterios rectores establecidos en el Estatuto Orgánico de la UAJMS.

Describe los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben desarrollarse en los estudiantes para que puedan actuar como agentes exitosos de cambio en su relación con el entorno.

Ejemplo:

Perfil profesional del **INGENIERO AGRÓNOMO**

El Ingeniero Agrónomo, es un profesional calificado con conocimientos y habilidades para manejar los diversos componentes de los sistemas de producción agrícola y pecuaria. Gestiona, diseña, evalúa y optimiza sistemas de producción agropecuarios en forma sustentable, a partir de la integración del conocimiento científico básico y aplicado de plantas, animales y sus relaciones con los recursos bióticos y abióticos. Demuestra capacidad de liderazgo y de autogestión, para aplicar el método científico en la resolución de problemas, dentro de un marco de responsabilidad y compromiso social.

Posee una visión objetiva de las áreas de oportunidad dentro de las cadenas de valor de productos de origen animal y vegetal, utilizando procesos eficientes y compatibles con el medio ambiente.

a). Competencias profesionales adquiridas (Conocimiento-Saber)

¿Cuáles son las asignaturas que forman el Conocimiento de los profesionales en Ingeniería Agronómica?

Implica enlistar las asignaturas que tienen mayor peso en la formación del Conocimiento para el ejercicio profesional del Ingeniero Agrónomo.

Exige realizar un MAPEO de las asignaturas que forman parte de la malla curricular y que contribuyen a generar conocimiento en la formación del Ingeniero Agrónomo.

Estudia, investiga y perfecciona la evolución genética de las especies vegetales, trabajando en la investigación de las enfermedades y plagas de las plantas en general.

Cuenta con una amplia formación profesional en el área agrícola, manejando recursos agrarios, animales y vegetales.

Controla la calidad de los productos y cataloga aquellos que están destinados al uso doméstico e industrial.

Cuenta con la capacidad de generar y aplicar la tecnología en el diseño, análisis y evaluación de proyectos productivos y de investigación.

Orienta y estudia la calidad y el tratamiento del suelo.

b). Habilidades y destrezas desarrolladas (Aptitudes - Saber Hacer)

¿Cuáles son las asignaturas que forman las Competencias GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS de los Ingenieros Agrónomos en el saber procedimental?

Exige identificar aquellas asignaturas que tienen mayor significancia en el saber procedimental, para orientar e intervenir en la siembra, plantación, fertilización, así como en la cosecha de especies vegetales diversas.

Orienta la técnica agrícola: siembra, plantación, fertilización, mejora y aumento de las especies vegetales, cosecha, almacenamiento, lucha contra las plagas, rendimiento de las cosechas, reforestación procesos de irrigación y drenaje, regulación de las aguas por medio de diques, embalses y canales.

Realiza investigaciones sobre cultivos agrícolas y pasturas y elabora nuevos métodos de producción o mejora de los ya existentes.

Planifica la ejecución de construcciones rurales, así como la instalación de industrias rurales.

Estudia los métodos de prevención de enfermedades de las plantas.

5

Perfil Profesional

c). Actitudes personales desarrolladas (Actitud - Saber Ser)

d). Capacidades de interrelación (Actitud-Saber Convivir)

¿Cuáles son las asignaturas que contribuyen a la formación del Ingeniero Agrónomo como persona humana, comprometida con la ética, la moralidad, la honradez y la ecuanimidad, en el ejercicio de la función profesional en el ámbito de las ciencias de la Agronomía?

Exige identificar las asignaturas que tienen mayor significancia en la formación ética del Ingeniero Agrónomo, a través de la DEONTOLOGÍA de la ciencia, a objeto de contribuir al **desempeño ético de la profesión**.

Implica realizar un mapeo de competencias que se forman a través de la ética contempladas en la malla curricular de la Ingeniería Agronómica.

Se ha capacitado para enfrentar y resolver los problemas que presentan los procesos productivos y de transformación en el agro, en estrecha relación con la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Está capacitado para elaborar proyectos, evaluar y asesorar en todas las actividades concernientes a la producción agropecuaria, conservación y recuperación de los recursos naturales.

Dirige, organiza y asesora explotaciones agrícolas y ganaderas, incidiendo significativamente en la producción agropecuaria, de forma rentable, eficiente y competitiva.

Identifica y aprovecha las potencialidades productivas y las oportunidades de desarrollo existentes en haciendas, fincas y comunidades rurales.

Enfrenta la problemática de los mercados agrícolas, buscando los canales más adecuados para la comercialización.

Adquiere la habilidad para comunicarse de manera eficiente con integrantes de los diferentes sectores de la sociedad y sobre todos con los habitantes de las comunidades rurales, lugares en los que prevalece el desarrollo profesional.

Posee la capacidad para dirigir, coordinar y administrar con liderazgo y cultura de calidad.

Desarrolla habilidades para capacitar, organizar y promover el desarrollo de aspectos sociales, tecnológicas y ambientales, en las comunidades campesinas, en el propósito de que sean ellas mismas las protagonistas de su autodesarrollo.

Posee capacidad para trabajar en equipo, buena organización, rigor, curiosidad, capacidad de síntesis y análisis y amplias habilidades de comunicación.

Gestiona el manejo ético de los recursos naturales, incidiendo profundamente en el respeto a la madre tierra y a la conservación de las especies nativas, como medida de protección a la naturaleza y al medio ambiente.

Fuente: ORTEGA Octavio, "El Ingeniero Agrónomo, Perfil profesional, competencias, requisitos y salarios", Publicado en fecha 10-12-2018 – Disponible en: <https://trabajoypersonal.com/ingeniero-agronomo>.

5

Perfil Profesional

Diseñar el Perfil Profesional, implica analizar la pertinencia y relación respecto a:

Principios y fundamentos que asume la UAJMS en los procesos de formación académica.

La práctica social de la profesión.

Los desafíos y demandas analizadas y sistematizadas en el estudio de contexto.

Los avances de la disciplina y de las ciencias.

Información que debe contener al Perfil Profesional.

Identidad de la Profesión:

- Duración de la Carrera.
- Régimen Académico.
- Carga Horaria.
- Títulos otorgados.
- Grados Intermedios.

Competencias de la Carrera o Programa:

- Competencias Genéricas.
- Competencias Específicas, en función de la naturaleza y características de cada asignatura.

Actividades básicas y/o Áreas de desempeño de la profesión.

- Emerge del estudio de contexto que se realice para cada Carrera.

Estructura Curricular

El currículum se constituye en la herramienta que debería permitirnos precisar el tipo de hombre que interesa educar para el tipo de sociedad que deseamos impulsar.

Debe entenderse al currículo, como el medio o instrumento para alcanzar una carrera.

El diseño curricular, en todo caso, hace referencia a un proceso que permite organizar y desarrollar un Plan Educativo.

En contrapartida con el modelo anterior, las propuestas curriculares recientes incorporan una serie de principios innovadores: flexibilidad, interdisciplinariedad, transversalidad, virtualidad, proceso centrado en el estudiante y en el aprendizaje, enfoque basado en competencias, atención personalizada, con énfasis en la tutoría, orientado a la internacionalización, etc.

El Enfoque por Competencias choca con el obstáculo insuperable del corto plazo. Esta es una empresa de larga duración y la manera más segura de matar una reforma, es querer hacer las cosas "inmediatamente".

(MORENO OLIVOS Tiburcio, "El Currículo por Competencias en la Universidad: Más ruido que nueces", Revista de la Educación Superior – Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo – Febrero-2010.

Diseño y elaboración de la Macrocurrícula (Proyecto curricular de la Carrera)

CURRÍCULUM BASADO EN COMPETENCIAS

Diseño curricular que define de forma consensuada las competencias pertinentes al dominio de una disciplina científica, respondiendo a las necesidades y desafíos del mercado laboral en términos de la formación del profesional.

Trabajar por Competencias en Educación, requiere modificar la práctica educativa.

Exige que los docentes orienten su práctica educativa a la resolución de problemas contruidos a partir de elementos del contexto, accediendo al trabajo colaborativo y la investigación científica.

Diseño y elaboración del Mapa de Competencias. (Competencias Genéricas y Específicas)

Las Competencias Genéricas son la base común de la profesión o se refieren a las situaciones concretas de la práctica profesional que requieren de respuestas complejas.

Las Competencias Específicas son la base particular del ejercicio profesional y están vinculadas a condiciones específicas de ejecución.

Conjunto de actividades planeadas y organizadas que orienten y dirijan el quehacer de la Carrera, con acciones educativas que el estudiante debe realizar como parte de su formación a lo largo de un ciclo educativo, tomando en cuenta y respondiendo a las exigencias del entorno creciente y diversificado.

1. Diagnóstico de Contexto.
2. Determinación de Competencias.
3. Determinación del grado de desarrollo esperado al término de la formación: PERFIL PROFESIONAL.
4. Determinación de los recursos internos a movilizar.
5. Definir el perfil de ingreso de los y las participantes y el perfil de los formadores.
6. Distribución de las competencias a lo largo del conjunto de la formación.
7. Determinación de las modalidades pedagógicas.
8. Determinación de las modalidades de evaluación.
9. Seleccionar, adaptar o elaborar material didáctico.
10. Determinación de la organización del trabajo de los formadores y los estudiantes.
11. Establecimiento de las modalidades de seguimiento de los aprendizajes.

Un currículum por competencias, busca que el estudiante desarrolle habilidades desde el saber (Conceptual), el saber hacer (Procedimental) y el saber ser (Actitudinal).

Alguien es "competente" cuando sabe cómo se debe hacer algo y lo sabe hacer efectivamente, con independencia del por qué lo hace.

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, no se encuentra ajena a la formación por Competencias.

En varias carreras que forman parte la oferta académica de la UAJMS, las Competencias constituyen la esencia de la formación profesional. Las Ingenierías por lo general, no pueden prescindir de los laboratorios en los que se prueba, experimenta, dosifica y verifica, en base a ensayos de prueba y error, ni del saber hacer en varias áreas de las ciencias.

Las carreras del área de la Salud, tienen un fuerte componente en Competencias, toda vez que los procesos de aprendizaje se centran fundamentalmente en la práctica que tributa al saber hacer, incorporando las Competencias desde los niveles iniciales y ciclos comunes de formación.

Determinación de los recursos internos a elaborar.

Diversos autores coinciden en señalar que cualquier propuesta de reforma curricular, finalmente se juega en las manos del Docente, quien mediante sus prácticas en el aula puede promover la reforma o desecharla, jugando un protagonismo muy importante en la implementación de este nuevo enfoque (MORENO OLIVOS Tiburcio, Op. Cit.)

Exige elaborar una matriz de SABERES en la que puedan colocarse en orden de importancia, los siguientes elementos:

SABER (Conocimientos que debe adoptar un profesional para el desempeño exitoso del cargo.)

SABER HACER (Procedimientos necesarios a desarrollar, para verificar si el futuro profesional cumplirá o no con la Competencia deseada)

SABER SER (Capacidades que hacen al comportamiento ético y moral del profesional y que opera desde el currículum real y el currículum oculto).

SABER CONVIVIR (Capacidades que favorecen la interacción que desarrollan las personas, al interactuar con los demás).

SABERES

SABER Conocimientos	SABER HACER Procedimentales	SABER SER Actitudes	SABER CONVIVIR
¿Cuáles son los conocimientos que tributan al Saber?	¿Qué prácticas educativas tributan al Saber Hacer?	¿Qué tipo de actitudes deben privilegiarse para el ejercicio de la carrera profesional?	¿Se diseñan estrategias educativas para que los estudiantes puedan participar en entornos colaborativos?
¿Qué conocimientos deben instalarse en los profesionales para consolidar el SABER?	Detalle de los prácticas, tareas y actividades académicas que permitan tal fin.	Competencia es mucho más que conocimientos y habilidades.	¿Se privilegia el trabajo en equipo?

Determinación de las Asignaturas por Competencias y su distribución en el proceso de formación.

Exige incorporar las asignaturas que contribuyen a formar los Saberes y que, en conjunto, configuran el Enfoque de Formación Basada en Competencias

¿Qué asignaturas de la malla curricular o qué estrategias pedagógicas contribuyen a formar las Competencias de los futuros Profesionales?

Determinación de las Asignaturas y su distribución en el proceso de formación por Competencias

SABER Conocimientos	SABER HACER Procedimentales	SABER SER Actitudinales	SABER CONVIVIR

6

Estructura Curricular

No debe olvidarse que el currículo

vincula

Las necesidades sociales
de formación

Con la propuesta
educativa de las IES

En consecuencia, un diseño curricular debe tomar en cuenta, fundamentalmente:

El estudio del
contexto externo

Estudio del contexto
profesional

Estudio del contexto
laboral

Estudio del contexto
social

Estudio del contexto
disciplinar.

¿Lo explicamos de una manera mucho más gráfica todavía?

El Proceso de Diseño Curricular

Condiciones generales del
mundo actual.

La emergencia de la Sociedad del
Conocimiento.

La falta de pertinencia de la
formación profesional.

Estudiantes con nuevas
características.

La responsabilidad social de la
Universidad.

Rediseño
Curricular

Formar
personas

Formar
ciudadanos

Formar
Profesionales

Fuente: Universidad de Talca (2005) – “El Proceso de Reforma Curricular en la Universidad de Talca” – Chile – Panel II – Experiencias y casos institucionales sobre currículo basado en Competencias y Sistema de Créditos – Mendoza 12 de agosto de 2005

Estructura Curricular

Diseño y elaboración del Plan de Estudios y de los Programas Docentes

Nombre de la Asignatura
Fundamentación
Competencia de la Asignatura
Elementos de Competencia
Bibliografía.

Diseño y elaboración de la microcurricula (Proyecto Formativo)

- Qué enseñar.
- Cómo enseñar.
- Cuando y donde enseñar.
- Con qué enseñar.
- Cómo evaluar.
- Qué evaluar.

PLAN DE ESTUDIOS.

Parte medular del Proyecto Curricular. Conjunto de saberes que se buscan construir a través del Proceso Educativo.

El diseño curricular por competencias se fundamenta en el Perfil Profesional, estrechamente relacionado con el ejercicio de la profesión.

El perfil profesional se expresa en competencias que describen lo que el graduado de la UAJMS, sabe hacer al finalizar su programa de formación.

El qué se enseña, cómo y para qué se enseña, deriva de las competencias profesionales y toma forma en los elementos de competencia.

Elementos curriculares

Objetivos principales a lograr

¿Qué deberá aprender el estudiante al terminar el curso?

Contenidos concretos a tratar.

Asignaturas. Contenidos mínimos que deben enseñarse en cada una de las unidades temáticas. Habilidades y competencias que adquirirán los estudiantes a lo largo de cada etapa educativa.

Criterios de Evaluación y aspectos evaluables en los aprendizajes.

Referentes que necesitan conocer los docentes para saber si los estudiantes han superado o no los objetivos planteados. Conocimientos (teoría) y Competencias (práctica).

Estándares de aprendizaje evaluables.

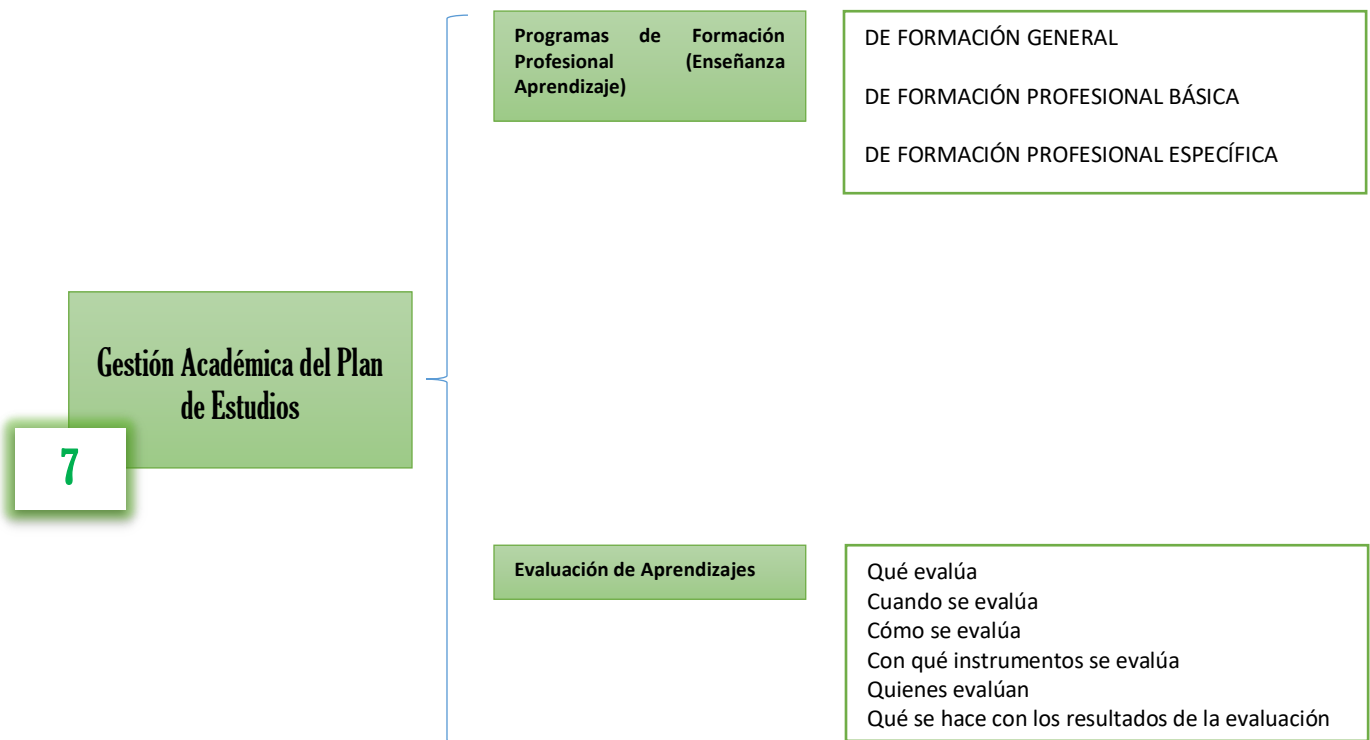
Concreción de lo que el estudiante debe aprender, saber, hacer y comprender en cada una de las asignaturas. Constituyen los criterios de evaluación y deben ser perfectamente medibles y comprobables. Sirven para diseñar las pruebas y los exámenes que deberán superar los estudiantes.

Metodología Didáctica que se utilizará en el Proceso.

Incluyen los procedimientos y estrategias que utilizarán los docentes para impartir los conocimientos que los estudiantes deben asumir y aprender, así como para alcanzar el logro de los objetivos planteados.

Competencias que serán adquiridas por los estudiantes.

Destrezas y conceptos que los estudiantes aprenden y asimilan como resultado de aplicar la metodología y los conceptos previamente establecidos.



8

Gestión Académica de la Carrera

Disponibilidad de Recursos
Humanos, Financieros y de
financiamiento.

Infraestructura para la
operación y el desarrollo
curricular.

Elaboración del Presupuesto
requerido.

Coordinación entre Faculta-
des, Departamentos y
Unidades desconcentradas.

Coordinación entre
Universidades y otras
instituciones.

Coordinación con el sector
público y privado.

Modalidades de Admisión.
Políticas de acceso.
Modalidad de acceso.

Perfil de ingreso.

Modalidades de Graduación

Prácticas Pre-Profesionales.

Plantel Docente

Infraestructura

9

Plan de Transición del Nuevo Plan de Estudios

Lineamientos para la
Implementación

Tablas de Pertenencias

Tablas de Convalidación

10

Lineamientos para la evaluación curricular

CRITERIOS

Política Universitaria.

Rendimiento Académico.
Tasa de Aprobación.
Reprobación.
Permanencia y abandono.
Seguimiento a graduados.

Evaluación externa.
Autoevaluación y acredita-
ción.

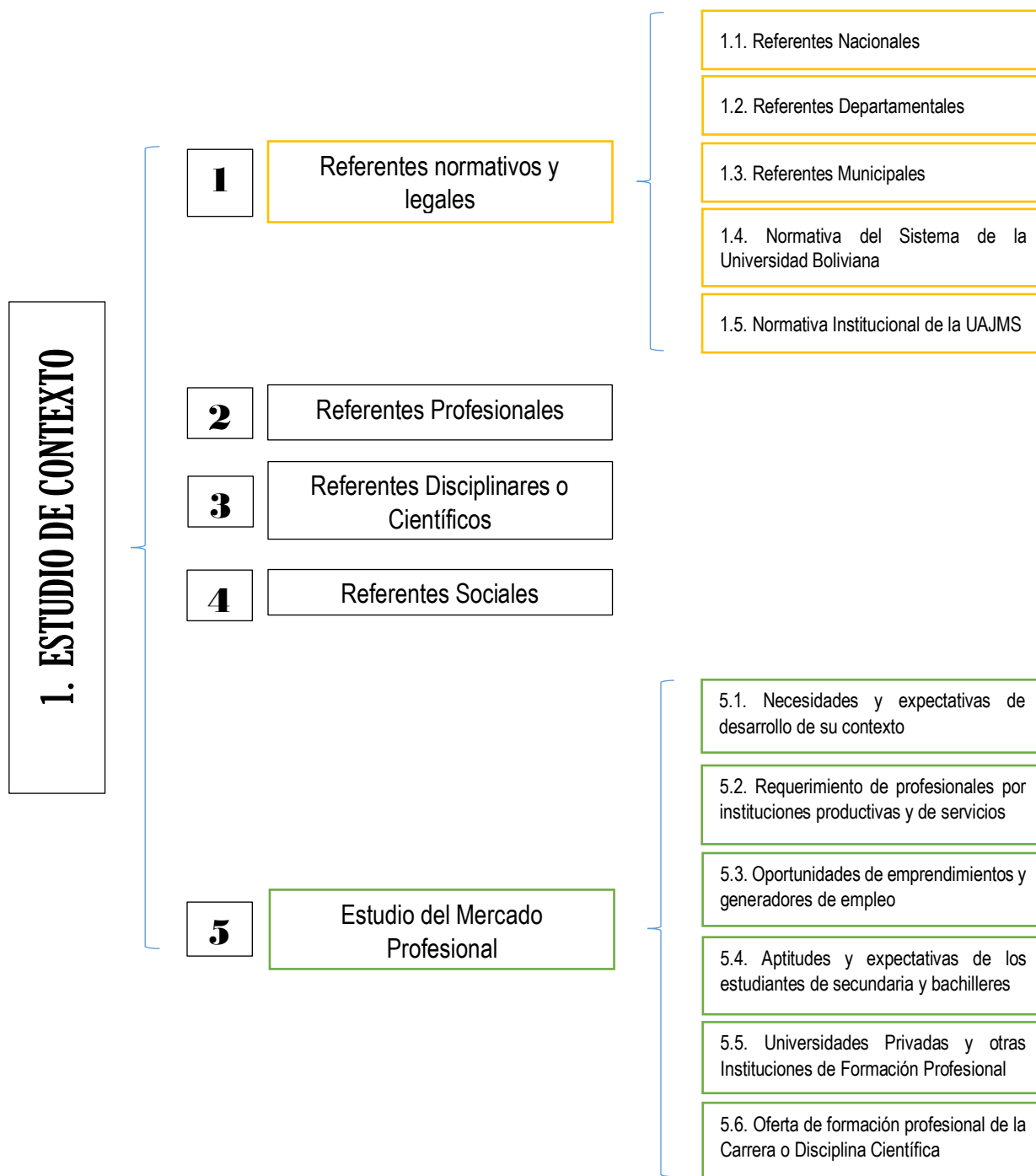
Resultados de la capacita-
ción y evaluación a los
docentes.

Estudios del seguimiento a
graduados:
Empleabilidad.
Condiciones de empleo.
Satisfacción con el trabajo.

11

Presupuesto y financiamiento de la Carrera

2. Esquema para la elaboración del Estudio de Contexto.



2.1. Referentes normativos y legales

Implica realizar el **estudio hermenéutico**²⁵ al contenido de la norma Constitucional, la norma educativa vigente y las disposiciones legales que, en conjunto, configuran el marco normativo sobre el que se afianzan los Proyectos Curriculares que sustentan la creación de una Carrera o un Programa determinado en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

El método hermenéutico es una forma de análisis que conduce a la interpretación. Se ha aplicado primeramente al estudio de textos, pero posteriormente a lo largo del tiempo ha sido utilizado en diferentes contextos.

En su esencia, la hermenéutica y el método hermenéutico reconoce en todo texto, objeto, palabra y acción un sentido doble:

- En **sentido literal propiamente dicho**, es decir aquello que debe aplicarse conforme al sentido exacto y propio del tenor del texto que ha sido escrito y,
- Un **sentido pragmático**, relativo a la práctica, que implica cómo convertir el contenido teórico en acción;

Analógico, razonamiento que consiste en comparar o relacionar dos objetos ideas o referentes de cualquier tipo, para ilustrar algún rasgo general o particular que comparten; o

Alegórico, que consiste en explicar o expresar lo escrito a través de términos que sirven para ilustrar el contenido.

Hablar de hermenéutica implica hacer referencia a dos métodos de interpretación:

- ✓ Lo **descriptivo** que significa leer y entender un texto determinado, y
- ✓ Lo **reflexivo** que implica la comprensión y la interpretación de lo leído, elementos que, en conjunto, buscan **obtener la verdad objetiva del texto**.

Debe entenderse que, el método hermenéutico es una técnica de interpretación de textos escritos desde distintos ámbitos. Su propósito principal es servir de ayuda para su comprensión.²⁶

La hermenéutica se define como el arte de interpretar y comprender los textos en toda su dimensión, es decir, su objetivo es ir más allá del significado literal e intentar comprender su verdadero sentido, su significado alegórico-simbólico, la motivación y la tesis del autor, el discurso que hay detrás del escrito y el contexto histórico social en el que se desarrolla. Por tanto, con la hermenéutica se intenta dar respuesta a toda una serie de cuestiones que nos suscita un texto cuando leemos y nos invita a reflexionar sobre el mismo.²⁷

²⁵ ARANGO Karla - "Método hermenéutico: Definición y Características" – Disponible en: PSICOCODE - <https://www.psicocode.com/filosofia> - 2024.

²⁶ RODRIGUEZ Daniela - "Método hermenéutico" – Disponible en: <https://www.lifeder.com> - julio 2023

²⁷ RIVAS MARTÍNEZ Rocío - "Qué es y características de la hermenéutica" – Disponible en: <https://www.unprofesor.com> – Julio 2021.

¿Cuál es la importancia de **revisar la norma constitucional** en un estudio de contexto?

1. Proporciona el fundamento legal y normativo, sobre el que debe basarse el diseño curricular, asegurando que los contenidos y métodos de enseñanza se encuentren alineados con los principios y valores de la Constitución Política del Estado.
2. Establece los derechos y deberes fundamentales, así como los valores democráticos que deben ser inculcados en los estudiantes. Integrar estos principios en el currículo fomenta una ciudadanía informada y comprometida.
3. Analizar la Constitución en su contexto histórico y social permite adaptar el currículo a las realidades y necesidades actuales de la sociedad. Esto hace que la educación sea más relevante y significativa para los estudiantes.
4. Un currículo basado en el análisis constitucional puede incluir actividades y contenidos que desarrollen competencias ciudadanas, como el pensamiento crítico, la participación democrática y el respeto por los derechos humanos.
5. Al entender y enseñar los principios constitucionales, se promueve una cultura de paz y respeto, ayudando a prevenir conflictos y fomentar la convivencia armoniosa en la comunidad educativa.
6. El análisis constitucional puede servir como un marco de referencia para evaluar y mejorar continuamente el currículo, asegurando que se mantenga actualizado y efectivo en la promoción de una educación integral y de calidad.

El **análisis de la norma educativa** en el estudio de contexto proporciona un soporte esencial para el proyecto curricular en tanto a que:

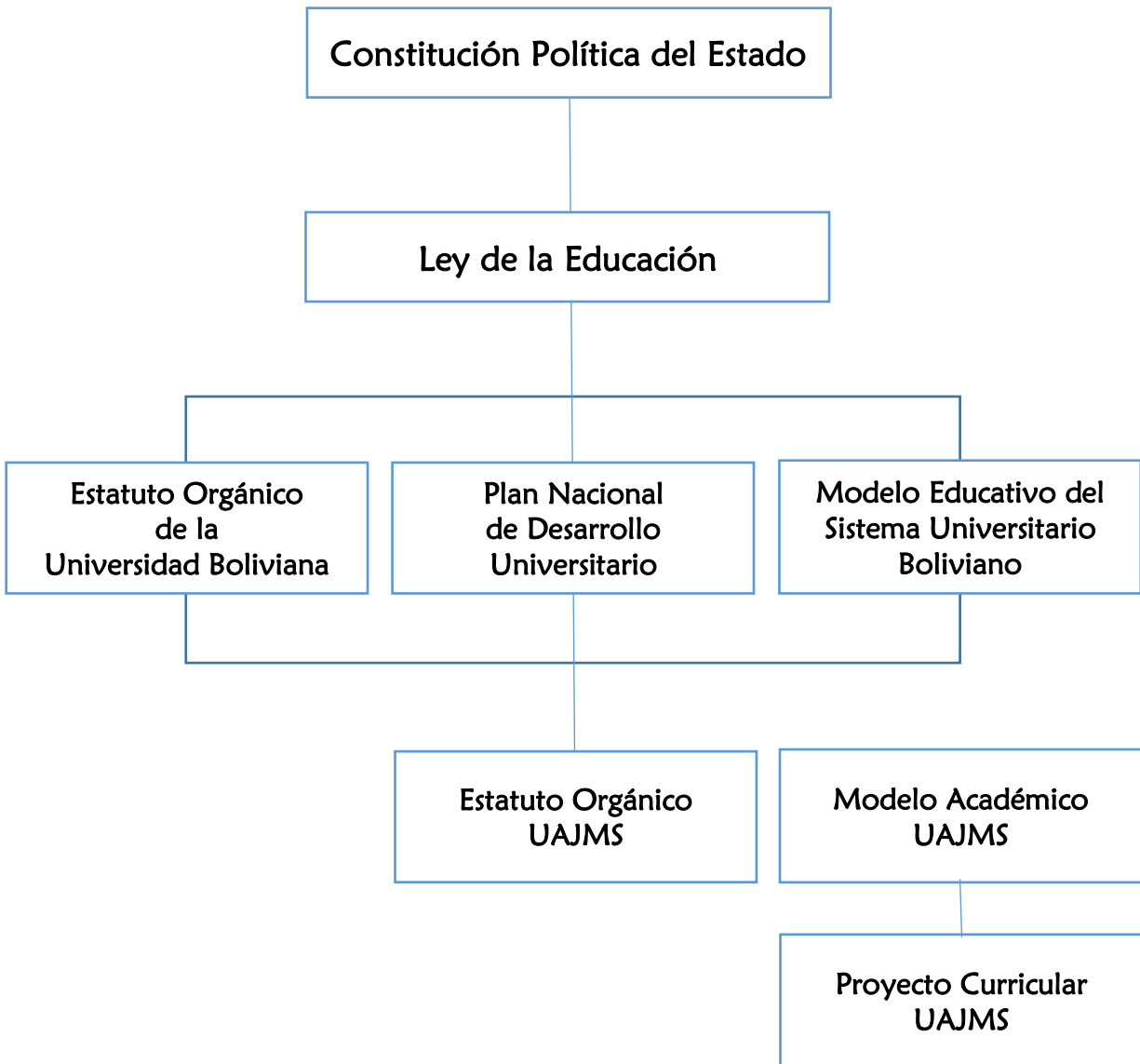
7. Determina la participación inherente a la Educación Superior en el sistema educativo del que forma parte la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y debe participar sobre la base de criterios de armonía y coordinación.
8. Define la educación de calidad que debe promover la UAJMS, coincidente con lo que determina el Estatuto Orgánico, a través de su encargo social (misión) y de su proyección futura en Educación Superior (visión).
9. Establece la relación dialógica que debe existir entre Estado – Universidad y Sociedad, en el propósito de que la Educación Superior, pueda atender las demandas y necesidades de las naciones y pueblos indígena – originarios campesinos y de la población urbana y rural, promoviendo el desarrollo armonioso e integral de la sociedad.
10. Revaloriza la formación integral y la pedagogía de aula orientada a formar personas capacitadas para desarrollar el pensamiento crítico y tomar conciencia de su realidad para transformarla.
11. Define a la Educación Superior como el espacio educativo de formación profesional (...) que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y el Estado Plurinacional.

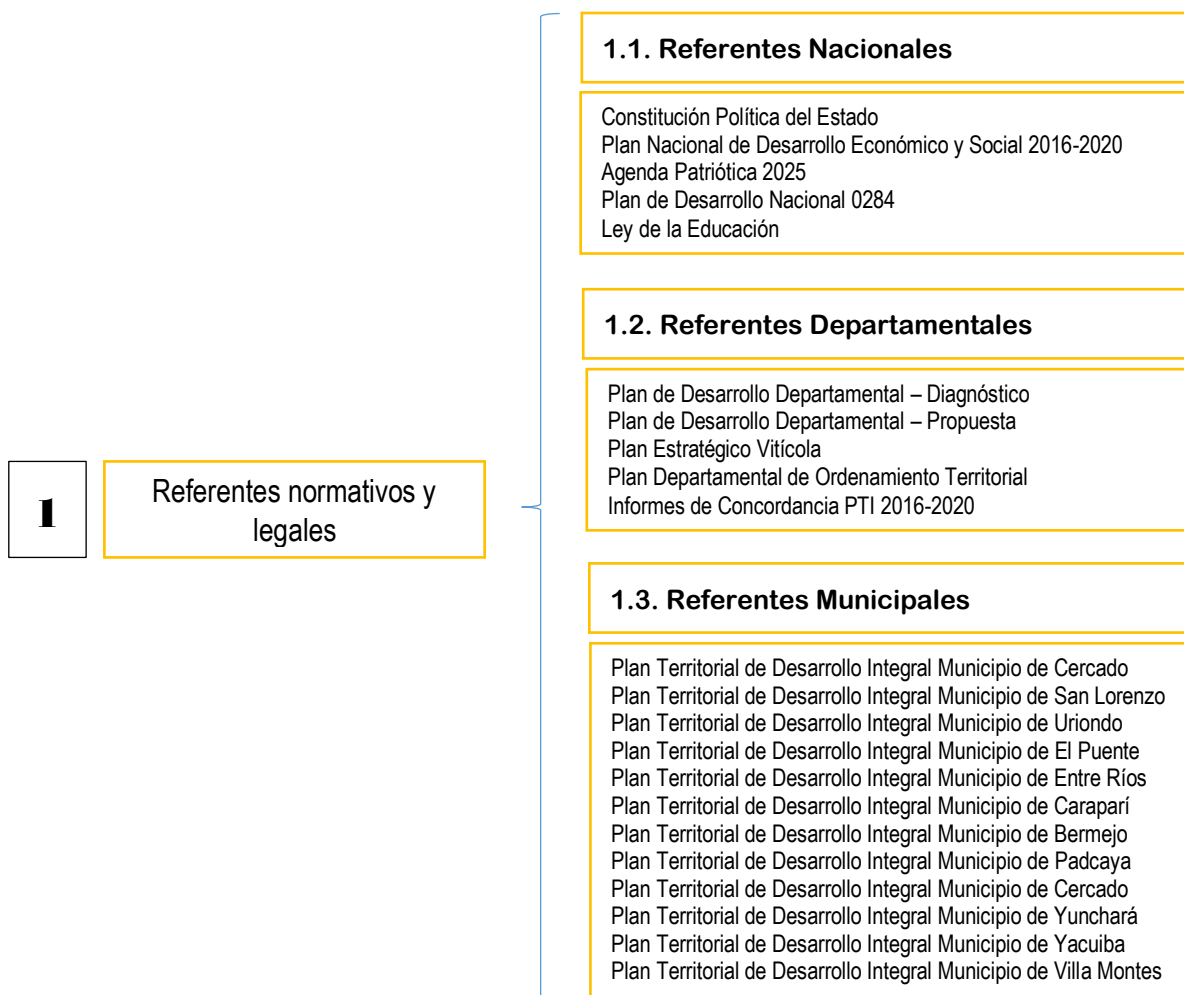
12. Define a la Educación Superior como el ámbito en el que se forman profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, capacitados para resolver problemas y transformar la realidad, articulando teoría, práctica y producción.

El análisis de la normativa legal en un estudio de contexto proporciona un soporte esencial para un proyecto curricular de varias maneras:

- Asegura que el currículo cumpla con las leyes y regulaciones educativas vigentes, en el Estado Plurinacional, a nivel nacional, departamental y regional.
- Permite incorporar los derechos y deberes de los estudiantes y docentes, promoviendo un ambiente educativo justo y equitativo.
- Facilita la adaptación del currículo a las particularidades del contexto local, considerando factores socioeconómicos, culturales y demográficos.
- Ayuda a definir y desarrollar competencias clave que son requeridas, tales como habilidades personales y aptitudinales, requeridas para el desempeño laboral y/o profesional.
- Proporciona un marco para la evaluación y la mejora continua del currículo, permitiendo ajustes y mejoras basadas en criterios legales y normativos.
- Al estar alineado con la normativa, el currículo puede ayudar a prevenir conflictos legales y administrativos, asegurando un funcionamiento fluido del sistema educativo.

Fundamento Constitucional, Educativo y Legal de soporte al Estudio de Contexto





FUNDAMENTAL PARA EL ANÁLISIS

La norma constitucional, define el tipo de formación a promoverse desde las Instituciones de Educación Superior. Determina que estas, deben dirigir sus acciones educativas a formar en competencias, a través de la construcción de saberes. A vincular la teoría con la práctica productiva. A promover la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio, bajo el precepto del vivir bien.

Establece que la Educación Superior, está llamada a promover el desarrollo integral de la sociedad, a partir de los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, estableciendo una relación dialógica entre Estado – Universidad y Sociedad.

Proclama una Educación Superior llamada a formar profesionales con alta calificación y competencia profesional. A desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y del entorno social. A construir una sociedad con mayor equidad y justicia social, en la que puedan equilibrarse las asimetrías.

Convoca la participación del Estado, universidades, empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para desarrollar y coordinar procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Referentes Nacionales

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

CAPÍTULO SEXTO

EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES

SECCIÓN I - EDUCACIÓN

Artículo 77.

- I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
- II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Artículo 78.

- III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

Artículo 80.

- I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.

Artículo 89.

El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.

SECCIÓN II
EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 91.

- I. LA EDUCACIÓN SUPERIOR DESARROLLA PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- II. LA EDUCACIÓN SUPERIOR es intracultural, intercultural y plurilingüe, y TIENE POR MISIÓN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS CON ALTA CALIFICACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL; DESARROLLAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA RESOLVER PROBLEMAS DE LA BASE PRODUCTIVA Y DE SU ENTORNO SOCIAL; **promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.**
- III. La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

Artículo 92.

- I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.
- II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

Artículo 93.

- I. Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.
- III. Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.
- IV. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- V. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.

Artículo 97.

LA FORMACIÓN POSGRADUAL EN SUS DIFERENTES NIVELES TENDRÁ COMO MISIÓN FUNDAMENTAL LA CUALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EN DIFERENTES ÁREAS, A TRAVÉS DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS VINCULADOS CON LA REALIDAD, **para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad.** La formación posgradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

SECCIÓN IV CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

Artículo 103.

- I. El ESTADO GARANTIZARÁ EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN BENEFICIO DEL INTERÉS GENERAL. **Se destinarán los recursos necesarios** y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.
- II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

LEY DE LA EDUCACIÓN 070

ABELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ

CAPÍTULO I

LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Artículo 1. (Mandatos Constitucionales de la Educación).

3. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.
5. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
7. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

CAPÍTULO II

BASES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Artículo 3. (Bases de la educación).

1. Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antiimperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.
5. Es unitaria e integradora del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones.
10. Es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originarias campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
11. Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.
12. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico.

Artículo 4. (Fines de la educación).

1. Contribuir a la consolidación de la educación descolonizada, para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad del Vivir Bien con justicia social, productiva y soberana.
2. Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades.
11. Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente.

LEY DE LA EDUCACIÓN 070

ABELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ

Artículo 5. (Objetivos de la educación).

1. Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva.
2. Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
18. Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social.
20. Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados.

CAPÍTULO III

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 28. (Educación Superior de Formación Profesional).

Es el ESPACIO EDUCATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, de RECUPERACIÓN, GENERACIÓN Y RECREACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES, EXPRESADA EN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN, **que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plurinacional.**

Artículo 29. (Objetivos).

FORMAR PROFESIONALES CON COMPROMISO SOCIAL Y CONCIENCIA CRÍTICA AL SERVICIO DEL PUEBLO, QUE SEAN CAPACES DE RESOLVER PROBLEMAS Y TRANSFORMAR LA REALIDAD ARTICULANDO TEORÍA, PRÁCTICA Y PRODUCCIÓN.

DESARROLLAR INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DEL ESTADO PLURINACIONAL, **articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales.**

Garantizar el **acceso democrático al conocimiento, con sentido crítico y reflexivo.**

Garantizar programas de formación profesional acorde a las necesidades y demandas sociales y políticas públicas.

Recuperar y desarrollar los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

LEY DE LA EDUCACIÓN 070
ABELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ

SECCIÓN IV
FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Artículo 52. (Formación Superior Universitaria).

Es el ESPACIO EDUCATIVO DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA, DE LA INTERACCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO Y ÁMBITOS DE LA REALIDAD, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAÍS **expresado en sus dimensiones política, económica y sociocultural, de manera crítica, compleja y propositiva, DESDE DIFERENTES SABERES Y CAMPOS DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL.**

Artículo 53. (Objetivos).

1. Formar **profesionales científicos, productivos y críticos** que garanticen un desarrollo humano integral, **capaces de articular la ciencia y la tecnología** universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional.
2. **Sustentar la formación universitaria como espacio de participación, convivencia democrática y práctica intracultural e intercultural que proyecte el desarrollo cultural del país.**
3. **Desarrollar la investigación en los campos de la ciencia, técnica, tecnológica, las artes, las humanidades y los conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para resolver problemas concretos de la realidad y responder a las necesidades sociales.**
4. **Desarrollar procesos de formación posgradual para la especialización en un ámbito del conocimiento y la investigación científica, para la transformación de los procesos sociales, productivos y culturales.**
5. **Promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística.**
6. Participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Artículo 54. (Niveles y Grados Académicos).

Los niveles y grados académicos reconocidos son:

1. **Pregrado**
 - a) Técnico Superior.
 - b) Licenciatura.
2. **Posgrado:**
 - a) Diplomado.
 - b) Especialidad.
 - c) Maestría.
 - d) Doctorado.
 - e) Post doctorado.

LEY DE LA EDUCACIÓN 070

ABELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ

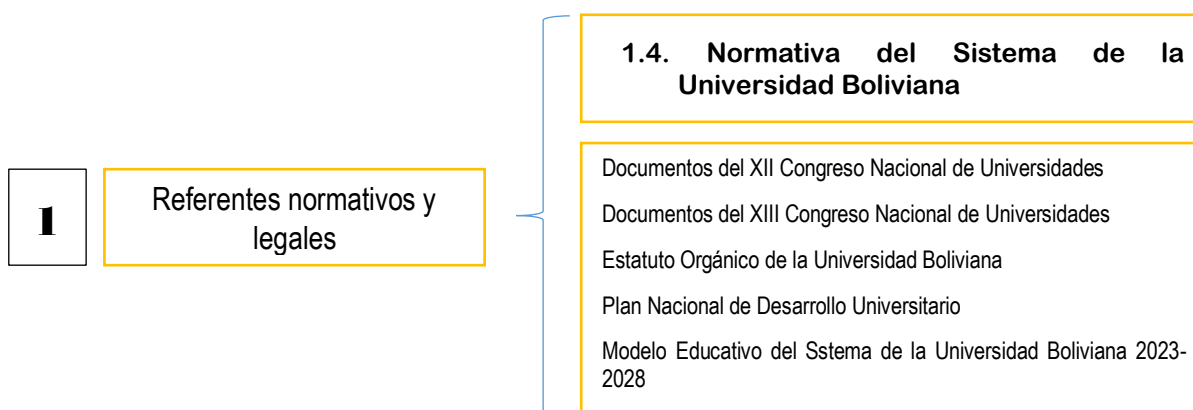
Artículo 64. (Formación posgradual).

La formación posgradual en sus diferentes grados académicos, tendrá como misión la cualificación de profesionales en diferentes áreas y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a través de procesos de investigación y generación de conocimientos, vinculados con la realidad y la producción para coadyuvar al desarrollo integral de la sociedad y el Estado Plurinacional. Los procesos de carácter posgradual serán coordinados por una instancia conformada por las universidades del Estado Plurinacional, de acuerdo a reglamentación específica.

Artículo 89. (Financiamiento de la Educación).

El Sistema Educativo Plurinacional será financiado por el Estado Plurinacional, a través de recursos del Tesoro General del Estado y de las entidades territoriales autónomas, según corresponda y acorde a la Ley del Presupuesto General, en concordancia con el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado.

2.2. Referentes normativos del Sistema de la Universidad Boliviana



REFERENTES DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Capítulo I MISIÓN

Artículo 4.

El Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), desarrolla sus actividades de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario, cuya misión es **formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal para el desarrollo sostenible**, impulsando el progreso, la integración nacional y la interacción social; **promover la investigación científica** y los estudios humanísticos, **recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales** defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país **y el compromiso con la liberación nacional y social.**

Capítulo II PRINCIPIOS

Artículo 5.

Son principios fundamentales del Sistema de la Universidad Boliviana:

e) La libertad académica que comprende la libertad de cátedra, de investigación y de estudio, al mismo tiempo que garantiza los derechos de libre expresión y difusión del pensamiento, de producción, creación artística, humanística, científica y técnica:

- i)** La **LIBERTAD DE CÁTEDRA** que **asegura a cada profesor** la máxima **independencia de criterio y expresión científica en el cumplimiento de su función docente.**
- ii)** La **LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN** que **garantiza el derecho de cualquier miembro de la comunidad universitaria a investigar**, así como **recibir de la Universidad el apoyo suficiente para ejercer dicha labor sin otras limitaciones que las económicas.**
- iii)** La **LIBERTAD DE ESTUDIO** que implica el **derecho de los estudiantes a integrarse a los departamentos, especialidades, disciplinas, cursos o programas; a participar en forma activa y crítica en el proceso de su propia formación intelectual y científica;** respetando su formación ideológica e identidad cultural.
- i)** La **enseñanza universitaria debe ser nacional y científica por su contenido**, y democrática por su forma, pues sólo un ambiente democrático puede fomentar la cultura y el desarrollo nacional al servicio del pueblo.
- j)** La **interdisciplinariedad garantiza la dimensión universal de la ciencia, la técnica y la cultura, mediante la interrelación continua de investigadores y docentes** de las diversas áreas del conocimiento orientada a una **producción científica globalizadora y no únicamente sectorial y de una docencia que permita una visión integral del saber humano.**

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

- k) **El respeto a las diversas manifestaciones culturales**, en un permanente diálogo con los agentes sociales para colaborar en el logro de un desarrollo humano sostenible de su medio social.

Artículo 6.

El Sistema de la Universidad Boliviana en la realización de su política educativa es plurinacional, **científica**, democrática, popular, antimperialista y transparente, en **un proceso dialéctico de vinculación y mutua influencia entre la Universidad y la sociedad**:

- a) **Es plurinacional, porque parte de la realidad socio-económica y cultural auténticamente boliviana y se pone al servicio de ella**, sin apartarse del contexto latinoamericano y mundial en procura de su **desarrollo económico, soberano e integral**.
- b) **ES CIENTÍFICA**, porque **utiliza los adelantos de la ciencia y la tecnología** alcanzados por la humanidad, adecuándolos a nuestra realidad, por encima de toda concepción metafísica, dogmática; y sobre todo, **porque liga constantemente la teoría con la práctica**, con claro sentido crítico- dialéctico, **desarrollando sin restricciones las tareas de la investigación a todo nivel**.
- c) Es democrática, porque sustenta la eliminación de las barreras discriminatorias impuestas por el sistema económico social vigente, garantizando la libre participación de todos los sectores de nuestra población, así como de todas las ideologías; respetando la pluriculturalidad propia de cada región, en la medida en que éstas no atenten contra el principio de la Autonomía Universitaria y el Cogobierno Paritario Docente-Estudantil.
- d) Es popular, porque tiende a integrarse a las amplias masas obreras, campesinas y capas medias de nuestro pueblo por todos los mecanismos con que cuenta la Universidad en un proceso dinámico de integración.
- e) Es antimperialista, porque recoge los ideales emancipadores de nuestro pueblo y orienta el desarrollo de su lucha por la liberación nacional y social, defendiendo por encima de todo la Soberanía Nacional.
- f) Es transparente, porque la Gestión de la Autonomía está sujeta a la fiscalización del Cogobierno Paritario Docente-Estudantil.

CAPÍTULO III FINES

Artículo 9.

Son fines del Sistema de la Universidad Boliviana:

- a) **Contribuir a la creación de una conciencia nacional**, partiendo del conocimiento de la realidad de dependencia, opresión y explotación del país, en la perspectiva de su integración y de su libre determinación nacional.
- b) **Formar profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, humanístico, tecnológico y cultural, que respondan a las necesidades del desarrollo nacional y regional y estén dotados de conciencia crítica.**
- c) **ASIMILAR, CREAR Y DESARROLLAR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN OBJETIVA DE LA REALIDAD PARA SU TRANSFORMACIÓN.**
- d) **Respetar, reconocer y desarrollar los saberes y conocimientos ancestrales del pueblo boliviano.**

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

- e) **Identificar el quehacer científico-cultural con los intereses populares, integrándose a ellos en la lucha por la liberación nacional y social.**
- f) Organizar y mantener institutos destinados al desarrollo cultural, técnico y social de los trabajadores.

CAPÍTULO IV OBJETIVOS

Artículo 10. Son objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana:

- a) **Planificar y coordinar las ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN Y DE INTERACCIÓN SOCIAL-EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para establecer un sistema orgánico de la educación superior del país.**
- b) Contribuir a la elaboración de planes de mejoramiento universitario económico y promoción social para **superar las actuales condiciones nacionales y regionales, en relación con la realidad política y cultural del país.**
- c) **Crear las condiciones para la investigación y el análisis científico de la realidad boliviana, promoviendo la más amplia libertad académica.**
- d) **PROPENDER A LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA DEL PROFESIONAL, CON UN PROFUNDO SENTIDO SOCIAL E HISTÓRICO.**
- e) **Investigar, enriquecer y desarrollar la cultura nacional-popular en todas sus manifestaciones.**
- f) Defender los recursos humanos y naturales del país.
- g) **PLANIFICAR Y PROMOVER EL PERFECCIONAMIENTO PEDAGÓGICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.**
- h) **Contribuir a la planificación y a la formulación de políticas para la integración del sistema educativo nacional.**
- i) **CUMPLIR SU MISIÓN SOCIAL, fundamentalmente A TRAVÉS DE LA INTERACCIÓN SOCIAL-EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, COMO MEDIO DE IDENTIFICAR A LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO**
- j) Asumir la defensa de los principios básicos que inspiran y sustentan la existencia de la Universidad Pública Boliviana, así como organizar la acción conjunta de las Universidades en caso de amenaza o de intervención al Régimen de la Autonomía.
- k) Fortalecer los vínculos de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana con las de América Latina y con todas las universidades y centros culturales del mundo.
- l) Generar ingresos propios, captar recursos y distribuirlos para fomentar el crecimiento de las Universidades Autónomas del Sistema de la Universidad Boliviana, respetando el carácter fiscal y gratuito.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

TÍTULO V ÓRGANOS NACIONALES DE ASESORAMIENTO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33.

Son Órganos Nacionales de Asesoramiento:

- a. La Reunión Nacional de Desarrollo Institucional (RENADI)
- b. La Reunión Académica Nacional de Universidades (RAN)
- c. Las Reuniones Sectoriales (RS)
- d. La Reunión Nacional de Posgrado y Educación Continua. (RENAP)
- e. La Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (RENACYT)
- f. La Reunión Nacional de Relaciones Internacionales (RENARI)
- g. La Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación (RENEVAC)
- h. La Reunión Nacional Administrativa-Financiera (RENAF)
- i. La Reunión Nacional de Interacción Social-Extensión Universitaria. (RENAISE)
- j. La Reunión Nacional de Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación y Bibliotecas Universitarias

CAPÍTULO VI REUNIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Artículo 52. La Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (RENACYT), es la máxima instancia de definición de políticas de Ciencia y Tecnología del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 53. Se realizará una vez cada año y será convocada por la Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología. En la misma, el Secretario Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología presentará su informe de gestión para su evaluación. La sede será rotativa.

Artículo 54. Participarán de la Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología:

- a) El Vicerrector
- b) El Secretario Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología
- c) El Director de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- d) Dos delegados docentes investigadores
- e) El Secretario de Investigación de la FUD
- f) El Secretario de Investigación de la FUL o su delegado.
- g) Tres estudiantes miembros de las Sociedades Científicas de cada Universidad.
- h) Preside la Reunión el Vicerrector de la Universidad Sede.

Artículo 55. Son atribuciones de la Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología:

- a) Formular políticas, estrategias y planes.
- b) Promover las relaciones nacionales e internacionales del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- c) Coordinar las actividades que adopten las Direcciones o instancias de Investigación del Sistema.
- d) Organizar eventos científicos para fortalecer el Sistema.
- e) Evaluar la ejecución del POA de la Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y la Tecnología.
- f) Analizar y evaluar el estado de la ciencia y tecnología de la Universidad, a través de un modelo de Indicadores.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

CAPÍTULO X REUNIÓN NACIONAL DE INTERACCIÓN SOCIAL - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 67.

La Reunión Nacional de Interacción Social - Extensión Universitaria es una instancia de análisis y proposición de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la Interacción Social y Extensión Universitaria en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 68.

Son atribuciones de la Reunión Nacional de Interacción Social - Extensión Universitaria las siguientes:

- a) Formular políticas, planes y estrategias para el fortalecimiento de la Interacción Social - Extensión Universitaria en todas las Universidades que conforman del Sistema de la Universidad Boliviana, en el marco de las políticas de desconcentración hacia el área rural.
- b) Coordinar las actividades de Interacción Social - Extensión Universitaria que asuman las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.
- c) Organizar eventos relacionados con el fortalecimiento y desarrollo de los procesos de Interacción Social - Extensión Universitaria.

Artículo 69.

La Reunión Nacional de Interacción Social - Extensión Universitaria se realizará ordinariamente cada año y extraordinariamente de acuerdo a la dinámica de los procesos. Será convocada por la Secretaría Nacional de Interacción Social - Extensión Universitaria del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. La preside el vicerrector de la universidad sede. La sede será rotativa.

Artículo 70.

La Reunión Nacional de Interacción Social - Extensión Universitaria estará conformada por:

- a) El Vicerrector de cada Universidad
- b) Un representante de la Confederación Universitaria de Docentes
- c) Un representante de la Confederación Universitaria Boliviana.
- d) El Director de Interacción Social - Extensión Universitaria de cada Universidad
- e) El Secretario Nacional de Interacción Social - Extensión Universitaria
- f) Dos docentes por cada Universidad
- g) Tres estudiantes por cada Universidad

Podrán participar en la Reunión Nacional de Interacción Social - Extensión Universitaria, representantes de organizaciones sociales y productivas en calidad de invitados.

CAPITULO XI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

Artículo 71.

La Reunión Nacional de Direcciones de Tecnologías de Información y de Comunicación y de Bibliotecas Universitarias (RENATIC) es una instancia de análisis y de proposición de políticas para el fortalecimiento y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación y de las bibliotecas de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Artículo 72.

Son atribuciones de la Reunión Nacional de Direcciones de Tecnologías de Información y Comunicación y de Bibliotecas Universitarias las siguientes:

- a) Formular políticas, planes y estrategias para el fortalecimiento del uso de tecnologías de información y comunicación en las Universidades que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana.
- b) Formular políticas, planes y estrategias para el fortalecimiento de las bibliotecas de las Universidades que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana.
- c) Promover la conformación de redes informáticas y de bibliotecas en el Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 73.

Se realizará ordinariamente una vez cada dos años y extraordinariamente de acuerdo a la dinámica de los procesos, será convocada por la Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología en Coordinación con la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Preside el Secretario Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología. Artículo 74. Estará conformada por los siguientes representantes:

- a) El Vicerrector y el Director de Tecnologías de Información y Comunicación de cada Universidad.
- b) El Director de Bibliotecas de cada Universidad.
- c) El Secretario Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología, y el Secretario Nacional de Desarrollo Institucional del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
- d) Un Delegado de la CUD.
- e) Un Delegado de la CUB.
- f) Un Funcionario de Bibliotecas de cada Universidad.

TÍTULO VII RÉGIMEN ACADÉMICO CAPÍTULO I NIVELES DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Artículo 82.

El Sistema de la Universidad Boliviana es una Institución de Educación Superior, que desarrolla procesos académicos en los niveles de **Grado o Tercer Nivel** y **Posgrado o Cuarto Nivel**.

Artículo 83.

El Sistema Curricular, es el conjunto armónico y coherente de principios, normas, parámetros y **procedimientos pedagógicos que rigen el desenvolvimiento académico del Sistema de la Universidad Boliviana**.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Artículo 84.

El **Modelo Académico** DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, ES UNA REPRESENTACIÓN IDEAL DE REFERENCIA, que se concreta en una ESTRUCTURA SISTÉMICA DE FUNCIONAMIENTO, **que emana** de LOS PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS, QUE ORDENA, REGULA E INTEGRA LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO SOCIAL, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL ESTADO PLURINACIONAL.

CAPÍTULO IV INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Artículo 90.

La Investigación Científica y Tecnológica es obligatoria y se constituye parte indivisible de la actividad académica formativa en todo el Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 91.

La ligazón de la Investigación Científica y Tecnológica con los procesos de Enseñanza y de Aprendizaje, la Interacción Social – Extensión Universitaria, debe estar reflejada en la Estructura Académica, los objetivos curriculares, planes, programas, metodología y evaluación en todo el Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 92.

La Investigación Científica y Tecnológica debe estar orientada al conocimiento y esclarecimiento de la realidad boliviana y latinoamericana y a la búsqueda de soluciones concretas a los problemas de producción, gestión, desarrollo y productividad regional, nacional e internacional.

Artículo 93.

El Sistema de la Universidad Boliviana, debe mantener relaciones permanentes con las unidades productivas y con todos los organismos vinculados a los problemas económicos, técnicos y sociales.

Artículo 94.

En el Sistema de la Universidad Boliviana y en cada Universidad funcionará una Dirección Académica de Investigación Científica y Tecnológica, con carácter obligatorio.

Artículo 95.

Cada Universidad del Sistema debe desarrollar la Investigación Científica y Tecnológica en un marco democrático, participativo, interdisciplinario, intra e intercultural, respetando normas éticas.

Artículo 96.

Cada Universidad del Sistema, asignará obligatoriamente recursos económicos necesarios (IDH y otros) para actividades de Investigación Científica y Tecnológica.

Artículo 97.

Cada Universidad del Sistema debe preservar y difundir la producción científica y tecnológica a nivel regional, nacional o internacional a través de mecanismos de socialización (ferias y otros).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Artículo 98.

Las Universidades del Sistema, incluirán en sus actividades de Investigación Científica y Tecnológica la recuperación de saberes locales y conocimientos ancestrales para su formalización científica, protección y utilización.

Artículo 99.

Las Universidades del Sistema, para evaluar el estado del desarrollo de la Investigación, Científica y Tecnológica deben utilizar un modelo de indicadores.

Artículo 100.

Se da vigencia al Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología, (SINUCYT), con su respectiva reglamentación.

CAPÍTULO V INTERACCIÓN SOCIAL - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 101.

La Interacción Social y la Extensión Universitaria son en conjunto, una función sustantiva del Sistema de la Universidad Boliviana, que requiere de procesos debidamente planificados, organizados, dirigidos y controlados A EFECTOS DE QUE LA ACCIÓN UNIVERSITARIA PERMITA UNA RELACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD, verificando y retroalimentando su pertinencia y calidad en el contexto externo institucional. **DICHA FUNCIÓN SE REALIZA EN ESTRECHA RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y LA OFERTA DE SERVICIOS.**

Artículo 102.

La Extensión Universitaria, es la acción que las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana planifican, organizan, dirigen y controlan con la finalidad de promocionar el desarrollo y difusión de actividades científicas, culturales, productivas y otras que contribuyan al desarrollo integral sostenible de la sociedad boliviana.

Artículo 103.

LA INTERACCIÓN SOCIAL - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN TODAS LAS UNIVERSIDADES DEBERÁN DEFINIRSE Y PLANIFICARSE de acuerdo a los fines, las políticas, los planes, estrategias, los objetivos y las metas del Sistema de la Universidad Boliviana, EN UN PROCESO CONTINUO Y SOSTENIBLE DE RELACIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CON EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA CULTURA.

Artículo 104.

El Sistema de la Universidad Boliviana, en el marco de sus políticas de Interacción Social - Extensión Universitaria, prestará asesoramiento y consultoría en el campo tecnológico y científico al gobierno nacional, departamental y municipal, así como a otras instituciones públicas o privadas ligadas con el desarrollo del país.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

TÍTULO VIII RÉGIMEN DOCENTE - ESTUDIANTEL CAPÍTULO I DOCENCIA UNIVERSITARIA

Artículo 108.

Es DEBER DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, LA TAREA DE ENSEÑAR, INVESTIGAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, así como prestar servicios a la comunidad.

TÍTULO XI PROCESOS UNIVERSITARIOS CAPÍTULO ÚNICO LA RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 150.

Todos los miembros de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicio, quedan comprometidos al respeto y cumplimiento de las normas del presente Estatuto y son responsables, individual y colectivamente, de los actos que pudieran cometer y atenten contra la Autonomía y los Principios que rigen la vida del Sistema de la Universidad Boliviana; debiendo en su caso, ser sometidos a proceso universitario. A tal efecto, las Universidades del Sistema conformarán Tribunales con jurisdicción y competencia para conocer y resolver procesos administrativos y disciplinarios contra Autoridades, Docentes, Estudiantes y Trabajadores Administrativos que formen parte de la comunidad universitaria.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

POLÍTICAS ESTRUCTURALES

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

- a) Política de Desarrollo Curricular
- b) PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
- c) Integración Disciplinaria
- d) Articulación del Sistema Educativo
- e) Diversificación de la Oferta Educativa Universitaria
- f) Gestión Académica
- g) Política del Régimen Docente
- h) Política del Régimen Estudiantil
- i) Política de Evaluación

FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Acciones:

- a) RELACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE POSGRADO, PROYECTANDO LA RETROALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE HACIA EL GRADO.
- b) **Vincular los procesos de investigación e innovación tecnológica en el diseño curricular, a partir de ello la administración del currículo debe contemplar la evaluación de resultados como expresión en las competencias profesionales.**
- c) **Sostenibilidad de la investigación e innovación, que deben sustentarse en la eficiencia, la eficacia, la pertinencia y la calidad.**
- d) Acceso a las tecnologías de información y comunicación más expeditas y sostenibles.
- e) **La investigación como fundamento para el desarrollo del posgrado.**
- f) RELACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON SECTORES PRODUCTIVOS, EMPRESA Y SECTOR PÚBLICO.
- g) **La investigación como factor de definición de la matriz productiva nacional.**
- h) **Relación con el proceso de desarrollo nacional, proceso sostenible de I+D.**
- i) DEBE FORMAR PARTE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y REGIONAL PARA EL DESARROLLO.
- j) **Atender con prioridad la formación de recursos humanos**
- k) **Establecer las relaciones internacionales a partir de una adecuada cooperación, participar en redes**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- a) Promoción de la cultura boliviana
- b) **Relación con la sociedad**
- c) Rescate de las manifestaciones folklóricas
- d) **Rescate de los conocimientos locales y sistematización como conocimiento universal**
- e) RELACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS
- f) **Contribuir al desarrollo de las potencialidades socio económicas nacionales y regionales**
- g) **Transferencia de información e innovación tecnológica creada en el ámbito universitario**
- h) Formación y capacitación de recursos humanos en los ámbitos científicos, técnicos y de oficios
- i) **Asumir la filosofía de la sociedad con la ciencia y la ciencia en la sociedad**
- j) Fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional
- k) Actividades deportivas
- l) Fortalecimiento del sentido de ciudadanía, democracia y de los derechos humanos en la comunidad universitaria
- m) Sistemas y mecanismos de apoyo a la competitividad, creatividad y complementariedad

GESTIÓN DE LOS PROCESOS UNIVERSITARIOS

- a) EFICIENCIA, EFICACIA, PERTINENCIA Y CALIDAD
- b) Acceso a las tecnologías organizacionales de la información y comunicación
- c) **Actualización de recursos humanos**
- d) Sostenibilidad de recursos administrativos-financieros
- e) PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS**
- f) Gestión del financiamiento estatal en el marco constitucional
- g) Captación y gestión de los recursos propios
- h) Transparente administración del patrimonio institucional
- i) CAPTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- j) **Interconectividad como proceso necesario**
- k) **Integración a redes institucionales e interinstitucionales**
- l) **Integración a redes de cooperación para el mejoramiento de la calidad y la acreditación**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

POLÍTICAS DE PROSPECTIVA POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- a) Defensa y fortalecimiento de la autonomía universitaria
- b) Fortalecimiento del gobierno universitario
- c) Universidad abierta con admisión planificada
- d) Apertura de la oferta educativa
- e) DESCONCENTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CREANDO UN NUEVO MAPA DE LA OFERTA UNIVERSITARIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
- f) Participación Social, estableciendo mecanismos institucionales apropiados para desarrollar y fortalecer la participación de actores sociales pertinentes en los procesos de planificación e identificación de necesidades del macro sistema social, con objetivos de coordinación
- g) Planificación y Evaluación como ejes transversales del proceso de desarrollo universitario
- h) Fortalecimiento de los Procesos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación para el reconocimiento y mejora continua de las actividades universitarias
- i) Información y Comunicación, documentando los avances y resultados de los procesos del desarrollo curricular como aporte epistemológico del pensamiento pedagógico boliviano
- j) Actualización permanente de normas, estructuras y procesos universitarios con calidad y pertinencia
- k) **Financiamiento, oportuno, suficiente y sostenible de las actividades universitarias**
- l) **Fortalecimiento de Integración con el Sistema Educativo Boliviano a través de mecanismos de articulación y coordinación**
- m) ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRADO Y POSGRADO, EN BASE A LAS TRES FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO CONCEPTOS DE CALIDAD, PERTINENCIA, REQUERIMIENTOS DEL ENTORNO, RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
- n) **Reconocimiento de la excelencia universitaria, a partir de un sistema eficiente de asignación, seguimiento y evaluación del rendimiento académico, científico y de interacción social**
- o) Fortalecimiento de la interculturalidad, a partir de su transversalización en el desarrollo curricular e implementación de proyectos de investigación basados en la ecología de saberes

POLÍTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EXCELENCIA EN EL GRADO

- a) DESARROLLO CURRICULAR INTEGRANDO LA DOCENCIA LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERACCIÓN SOCIAL, COMO ACCIÓN FUNDAMENTAL PARA PROYECTAR Y ASEGURAR LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DEL PROYECTO EDUCATIVO DISCIPLINAR Y/O MULTIDISCIPLINAR
- b) Pertinencia, para desarrollar las competencias profesionales y laborales que demanda el proceso de desarrollo nacional en lo productivo y lo social

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

- c) **Estrategias pedagógico-didácticas para el perfeccionamiento del proceso enseñanza aprendizaje, asumiendo nuevos criterios pedagógico-didácticos y nuevos roles de docentes y estudiantes en el aula y la interacción educativa.**
- d) **Recursos humanos docentes, la formación docente como actividad continua, planificada, convocada y reconocida por la institución universitaria, la gestión del desarrollo curricular reconocida en la jerarquía docente.**
- e) **INTERACCIÓN PARA CONTRIBUIR E INCIDIR EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIBLE NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.**
- f) **Promoción y apoyo al desarrollo de la cultura, con acciones que contribuyen a la creatividad cultural, respetando los derechos humanos, fortaleciendo la democracia, promoviendo una cultura de tolerancia y de respeto al medio ambiente.**
- g) **Evaluación y acreditación de los procesos curriculares para la acreditación, con un enfoque centrado en el currículo.**
- h) **Actualización permanente y pedagogía comparada, con la aplicación y evaluación de herramientas internacionales para la resolución de problemas transversales en la formación profesional.**
- i) **Relaciones trans e interinstitucionales para el aseguramiento de la calidad de los servicios educativos en alianzas y a distancia.**
- j) **Integración académica a través del mejoramiento de los dispositivos de reconocimientos de estudios y la otorgación de títulos.**
- k) **Alianzas estratégicas, a través de la vinculación académica con las comunidades profesionales, para la retroalimentación de los contenidos y requerimientos laborales de los perfiles profesionales.**
- l) **Relacionamiento con los sectores empresariales y públicos en materia de cooperación preferente con los sectores de contratación laboral, empresa y sector público.**
- m) **Movilidad docente, estudiantil y administrativa en el Sistema de la Universidad Boliviana.**

POLÍTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EXCELENCIA EN EL POSGRADO

- a) **Jerarquización del posgrado, por la vía de visualizar el posgrado como una nueva realidad y como un nivel integrador entre los ámbitos nacionales y extranjeros, públicos y privados, presenciales y virtuales**
- b) **Alianzas con el mundo académico, para buscar ventajas competitivas a partir de una amplia diversidad de alianzas entre instituciones locales y extranjeras**
- c) **Desarrollo pedagógico e internacionalización, promoviendo la utilización de nuevas modalidades pedagógicas fundamentalmente de tipo virtual**
- d) **PROMOCIÓN DE LA PERTINENCIA, ORGANIZANDO EL POSGRADO SEGÚN NECESIDADES Y PROYECCIONES INSTITUCIONALES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

- e) **Gestión de calidad, optimización del proceso educativo de posgrado, constituyendo y fortaleciendo la oferta de formación académico-científica de acuerdo a estándares internacionales de calidad, con elevada competitividad, versatilidad y poseedores de mejores cualidades profesionales.**
- f) Desarrollo de la investigación y la innovación para apostar y fomentar el desarrollo de la investigación científica e innovación tecnológica para contribuir eficientemente al desarrollo del conocimiento.
- g) **Fortalecimiento de la interacción social para vincular el posgrado con la sociedad, bajo el paradigma del Desarrollo Sostenible.**
- h) Evaluación y acreditación por la vía del desarrollo, de un sistema de evaluación y acreditación de la calidad en el posgrado
- i) Participación e incidencia en las definiciones de políticas de investigación e innovación

FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Acciones:

- a) Liderazgo universitario para dinamizar el Sistema Nacional y los Sistemas Regionales de Innovación, en el marco de un modelo interactivo de los procesos de innovación.
- b) **PRIORIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN PARA DEFINIR E INSTITUCIONALIZAR EN CADA UNIVERSIDAD Y SU REGIÓN, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**
- c) **Inversión para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y medios en las Universidades.**
- d) **Establecer una estructura orgánica de gestión que favorezca las actividades de investigación e innovación con impacto social; una estructura que privilegie lo científico y lo académico sobre lo político.**
- e) **Financiamiento para adoptar mecanismos de sostenibilidad económica y financiera de las actividades de investigación e innovación en las Universidades.**
- f) Interconectividad para organizar y potenciar una red informática de información, comunicación y difusión científica y tecnológica.
- g) **Internacionalización para la participación de las Universidades en organismos, programas y redes nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.**
- h) Integrar los saberes locales y conocimientos ancestrales para la formalización científica, protección y utilización de los mismos.
- i) **Evaluar periódicamente el estado de la ciencia, tecnología e innovación en el Sistema de la Universidad Boliviana.**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- a) **Mejoramiento continuo en la pertinencia del quehacer institucional, a partir de la relación con los usuarios de las actividades universitarias, buscando una permanente correspondencia entre los productos, los servicios universitarios y las necesidades del entorno**
- b) Promoción del desarrollo humano sostenible, promoviendo el impulso de programas y proyectos enfocados a los sectores productivos y a la administración pública, en la búsqueda de un desarrollo social y económico justo
- c) **Difusión de la ciencia, para consolidar alianzas con todos los gestores del avance científico, tecnológico y de innovación, privada o pública del país y el mundo**
- d) Promoción de la cultura, las humanidades, las ciencias y las artes, como proceso necesario para fortalecer la cultura boliviana en su expresión folklórica y científica
- e) Mecanismos de información de los titulados, a partir de un sistema que permita evaluar su articulación con el mercado laboral y la educación permanente
- f) **COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN UNIVERSITARIA, COMO PARTE DE UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD**
- g) Aprovechamiento y potenciamiento de medios de comunicación y nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs), para el uso en el proceso de enseñanza aprendizaje y otras actividades universitarias
- h) Desarrollo de la cultura y el deporte con base universitaria y su promoción institucional
- i) ACCIONES COADYUVANTES A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, MEDIANTE UN SISTEMA QUE APLIQUE FOROS, SEMINARIOS Y CURSOS NO CURRICULARES, PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA, EL CIVISMO, EL HUMANISMO Y EL COMPROMISO CON EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE
- j) Promoción de la producción intelectual, tanto para docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, en un sistema de reconocimiento e incentivo a la productividad universitaria

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Sistema de la Universidad Boliviana atendiendo sus funciones sustantivas y complementarias define seis líneas de acción para el cumplimiento de su Misión institucional y la concreción de su Visión:

1. FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN GRADO
2. FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN POSGRADO
3. FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
4. FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN SOCIAL
5. PERFECCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA
6. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

MODELO EDUCATIVO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA 2023 – 2028

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), es una representación de referencia que se concreta en una estructura sistémica de funcionamiento que emana de los principios, fines y objetivos que ordena, regula e integra las funciones sustantivas de las Universidades para la formación integral de profesionales, en cumplimiento del encargo social y para contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional.

UAJMS – Un nuevo Modelo Académico para una Nueva Universidad – Tarija, diciembre 2024.

DEFINICIÓN OPERACIONAL

Se define al Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), como un conjunto de políticas, normas y procedimientos que:

1. Regularn las actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión que deben llevarse a cabo en las universidades bolivianas.
2. Establecen criterios específicos para la formación integral de profesionales, a través del currículo, de estrategias pedagógicas y evaluaciones de desempeño.
3. Integran los principios del Estado Plurinacional, en la perspectiva de que los programas educativos reflejen los valores de diversidad cultural, equidad social y desarrollo sostenible.
4. Evalúan el cumplimiento del encargo social a través de indicadores de impacto en la comunidad, la tasa de graduación de estudiantes y su contribución al desarrollo del país.

LINEAMIENTOS DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB

MISIÓN

Formar profesionales competentes, con calidad humana y excelencia científica, que promuevan el desarrollo sustentable, la investigación, los estudios humanísticos, la defensa de los recursos, derechos humanos y la soberanía nacional, enriqueciendo la ciencia, la tecnología y el patrimonio cultural.

VISIÓN

La Universidad Boliviana es una institución pública y autónoma de educación superior con liderazgo, excelencia académica y reconocimiento internacional, comprometida con la equidad. Promueve un modelo educativo alineado con las demandas sociales para el desarrollo sostenible, generando ciencia e innovación a través de la investigación y la interacción social.

1. Formación Profesional de Grado

2. Posgrado y Educación Continua

3. Investigación Universitaria

4. Interacción Social y Extensión Universitaria

5. Internacionalización

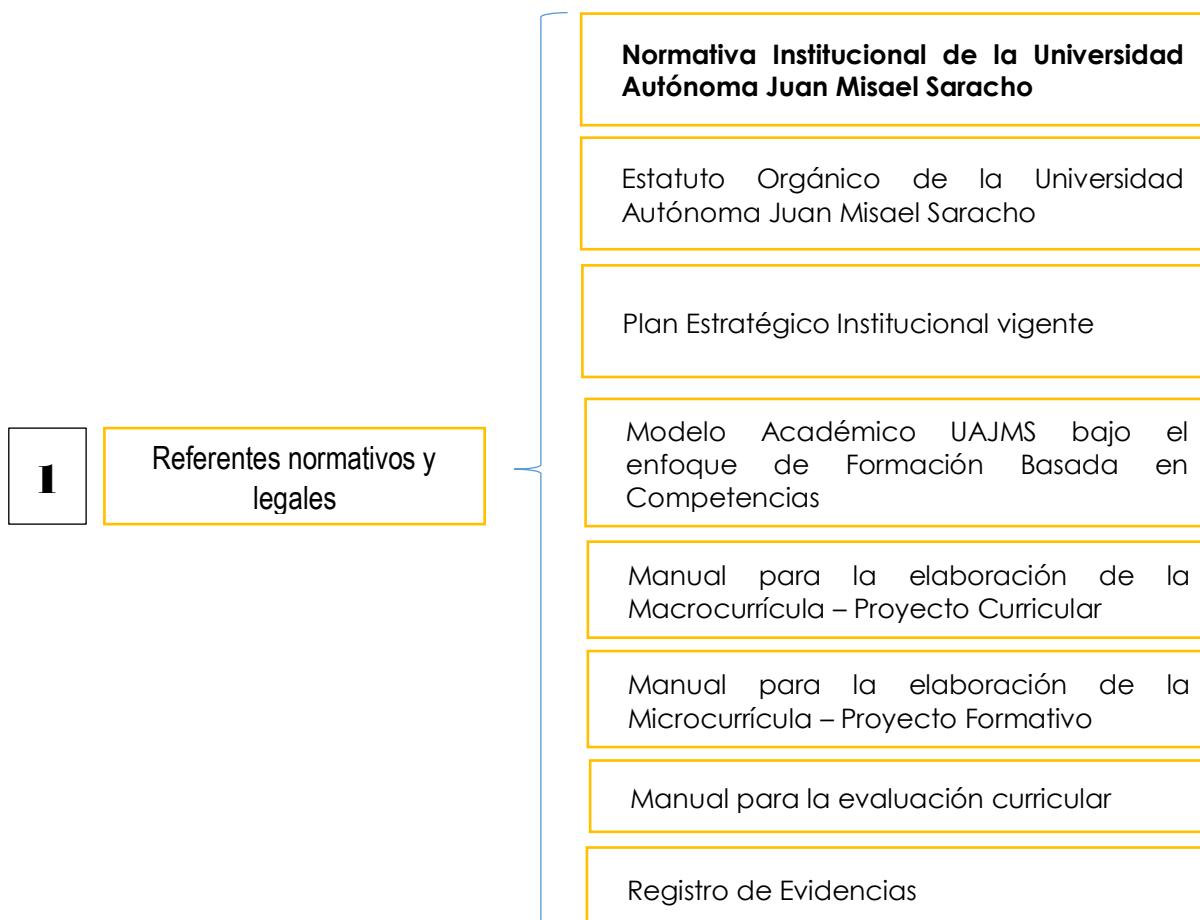
6. Gestión Universitaria

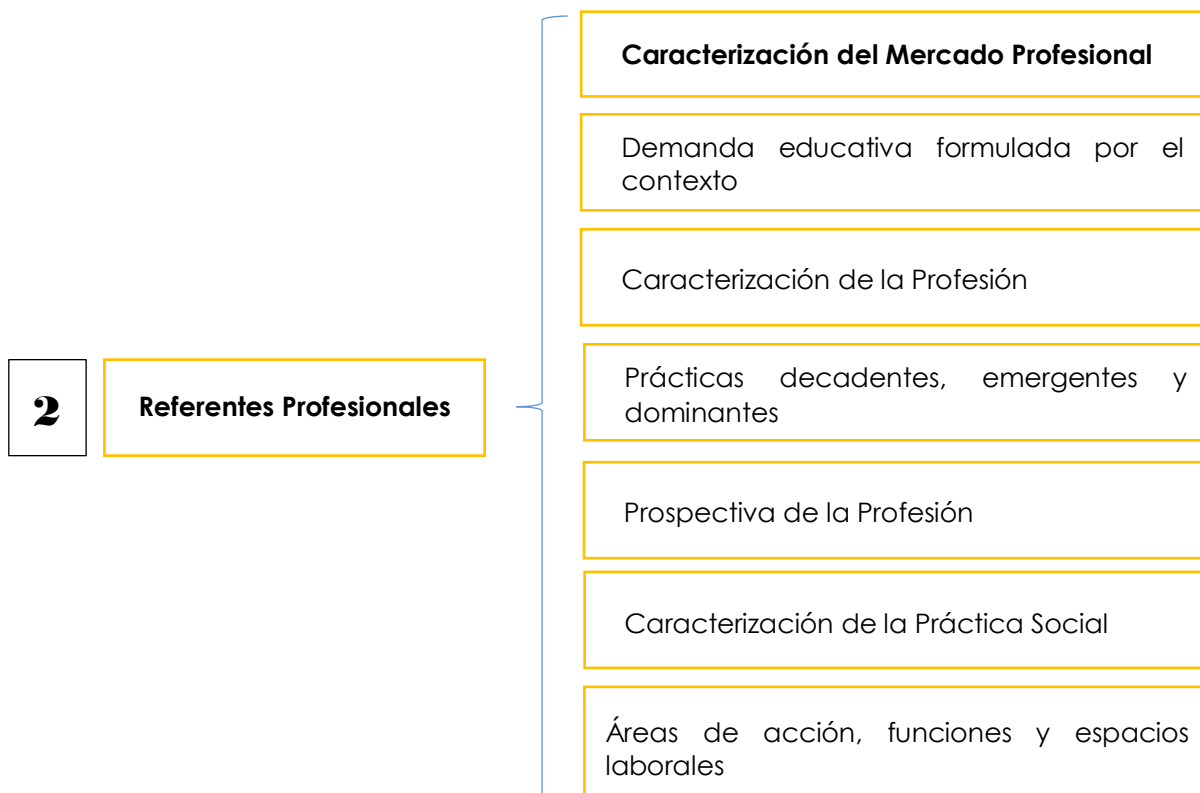
7. Evaluación y Acreditación

8. Responsabilidad Social Universitaria

9. Articulación de las Funciones Sustantivas

2.3. Referentes normativos de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho





Información que se obtiene a través de Encuestas dirigidas a: I) Profesionales del área de estudio en ejercicio profesional; ii) Profesionales desempleados; iii) Empleadores y; iv) Expertos en el área de estudio; v) Bachilleres que accederán a la Educación Superior Universitaria

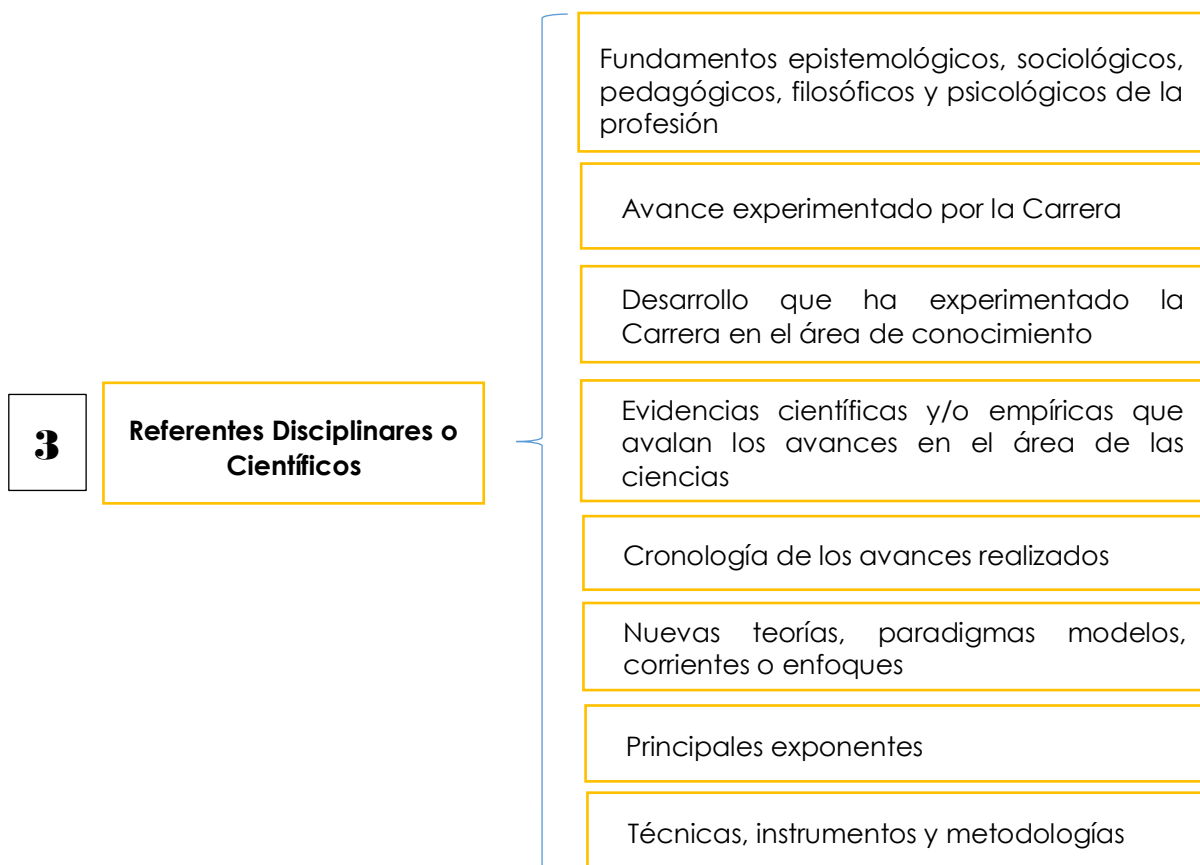
Determina cuales son las tendencias del Mercado Profesional, respecto de la Carrera y/o Programa que se desea incorporar a la oferta curricular.

Identifica cual es la demanda educativa que existe por la Carrera y/o Programa que se oferta.

Presenta una lectura de la profesión. ¿Existe demanda por la profesión? ¿La población estudiantil expresa su intención de estudiar esta carrera al ingresar a la Universidad?

¿Cómo se ve la profesión de aquí a 5, 10 o 20 años? ¿Cuál es su proyección? Se estima que la Ingeniería Informática o la Ingeniería de Sistemas, por ejemplo, se constituyan en carreras que presentan una prospectiva mayor que las demás, por la importancia que han adquirido las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Seguridad Informática entre otras áreas de interés.

Identifica los espacios laborales en los que se desempeñan los profesionales que se graduaron de esta Carrera. Muestra si existen posibilidades de empleo o si el empleo ya ha sido saturado. Permite que pueda ofrecerse la formación de profesionales que no vayan a engrosar las listas de desempleados, a partir de un estudio ético que permita ofertar lo que realmente se requiere en el ámbito laboral.



Describe los fundamentos sobre los que se sustenta la creación y/o la innovación curricular de la Carrera que se oferta.

Determina el desarrollo que ha experimentado la Carrera en el tiempo, en sus distintas áreas del conocimiento. Expone las evidencias científicas y/o empíricas que avalan los avances en estas áreas de las ciencias.

Muestra los avances que ha tenido la Carrera en los últimos 10 años. Desde las extracciones dentales que se aplicaban para solucionar los problemas que ocasionaba la placa y las caries, los avances en la educación oral como medio de protección y parte de la pediatría en la prevención, el empleo de escáneres e impresoras 3D que permiten desarrollar alineadores transparentes que promueven el uso del sistema invasiling que ha llegado a desechar el uso de la ortodoncia y los Brackets dentales ya en desuso. La implantología que reemplaza los dientes perdidos y repone la capacidad masticatoria y estética de las personas que devuelve el funcionamiento bucodental a los pacientes.

El uso de nuevas TICs que hacen uso de drones para realizar inventarios forestales que antes eran realizados a través de incursiones a pie y el marcado manual de árboles por los ingenieros forestales, expresan la necesidad de reestructurar el Plan de Estudios, la Malla Curricular y los Programas Docentes.

¿Existen nuevas teorías o enfoques que deben abordarse desde la Carrera? ¿Quiénes son sus principales exponentes?



La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se constituye en agente de cambio y transformación social, ello implica que no puede entenderse un proyecto formativo desvinculado de la realidad social.

En todo caso, el proyecto formativo, está orientado fundamentalmente a promover la transformación de un nuevo modelo de sociedad.

En este sentido, cobra fundamental importancia el estudio de contexto que nos aproxima a la realidad social para coadyuvar a su transformación, poniéndose en vigencia la necesaria interrelación que debe existir entre ESTADO – UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD, entendiéndose que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, debe proporcionar respuestas a las demandas y requerimientos sociales.

Identificar las demandas y necesidades de la sociedad, se constituye en consecuencia, en el punto de partida de la acción pedagógica que debe llevar a cabo la UAJMS, a través de la integración de las funciones sustantivas, para dar respuesta a los problemas que emergen de la base productiva y del entorno social, en concordancia con lo establecido en la norma constitucional.

Instrumentos a utilizarse en el Estudio

Son útiles para este efecto, los modelos de encuesta que se encuentran en el MALETÍN DE REDISEÑO CURRICULAR, que se encuentran en la página web de la UAJMS, en el apartado de Secretaría Académica, dirigidos a:

1. Profesionales del área de estudio en ejercicio profesional.
2. Profesionales del área que se encuentran desempleados.
3. Empleadores.
4. Expertos

a) Necesidades y expectativas de desarrollo del entorno.

Implica identificar las necesidades del desarrollo de las Provincias, Municipios y Comunidades, a partir del estudio analítico a los Planes Territoriales de Desarrollo Integral propuestos por los 11 Gobiernos Municipales del Departamento.

b) Requerimiento de profesionales por instituciones productivas y de servicios

Exige obtener datos del mercado laboral referido a los profesionales que se requieren en las diversas áreas del conocimiento, en el propósito de identificar la demanda que se genera en este ámbito del mercado.

Obtener la información requerida, exige que las Comisiones de Rediseño Curricular, adapten las encuestas modelo que se encuentran en la página web de la UAJMS, a las características y particularidades específicas de cada una de las carreras que acceden al Rediseño Curricular, para dirigirlos a: i) Profesionales del área de estudio en ejercicio profesional; ii) Profesionales del área que se encuentran desempleados, iii) Empleadores y; iv) Expertos.

c) Oportunidades de emprendimientos y generación de empleo.

Implica promover la capacitación de los futuros profesionales, para que puedan constituirse en emprendedores y generadores de empleo y no solo para la empleabilidad.

Exige fortalecer las capacidades de los futuros profesionales para que puedan identificar espacios de mercado y generar oportunidades de negocio.

d) Aptitudes y expectativas de los estudiantes de secundaria y bachilleres.

Implica detectar cuales son las aptitudes que poseen los estudiantes que desean acceder a la Universidad y orientar sus tendencias a la oferta curricular que presenta la UAJMS.

Exige identificar cuales son sus expectativas a futuro, para encaminar estas tendencias a sus áreas de profesionalización, brindándoles una asistencia real en sus aspiraciones de formación profesional.

e) Universidades Privadas y otras Instituciones de Educación Superior

Exige identificar las carreras que ofertan las Universidades Privadas emplazadas en la capital y/o en las provincias del Departamento de Tarija, evitando que puedan ofertarse carreras que ya existen, estableciendo una competencia que puede ser contraproducente.

Requiere revisar el Plan de Estudios, el tiempo de duración de las carreras y otros aspectos de la competencia a la que no sea posible afrontar, con la oferta académica de la UAJMS.

El mercado profesional es el espacio en el que confluyen la oferta y la demanda de profesionales de diversas áreas de las ciencias. En este contexto, se considera importante establecer la relación que existe entre el mercado profesional de trabajo y la pertinencia de la oferta académica de la UAJMS.

Podrían formularse preguntas como las siguientes:

- ¿Hemos realizado un estudio serio del contexto laboral?
- ¿Cuál es la lectura que tenemos del estudio de mercado realizado?
- ¿Estamos lecturando bien lo que expresa el mercado profesional?
- ¿Qué información proporcionan los profesionales que cuentan con una fuente laboral?
- ¿Nos dice algo la información que nos proporcionan los profesionales que se encuentran desempleados?
- ¿Cuál es la información que nos proporcionan los empleadores?
- ¿Formamos profesionales de calidad y capacitados para responder a las necesidades del trabajo?
- ¿Qué es lo que nos dicen los expertos?
- ¿Cómo están catalogados los profesionales que se gradúan en las aulas de la UAJMS?
- ¿Formamos a los profesionales que demanda el mercado laboral?
- ¿Nuestra oferta académica se encuentra en sintonía con las necesidades del mercado profesional?
- ¿No estamos contribuyendo a engrosar las filas de profesionales desempleados?

Cuestionamos todo esto y podíamos formular muchas preguntas más, debido a que la Educación Superior se ha mantenido desconectada del mundo laboral, al grado de que al parecer, las Instituciones de educación superior funcionan con objetivos propios, muy diferentes a los objetivos del mercado.

Ello exige acercar los proyectos académicos a las prácticas del mundo del trabajo, a través de los cambios curriculares y la certificación de conocimientos laborales.

Implica proponer políticas y estrategias que permitan conectar el nivel secundario con el nivel terciario de la Educación, exigiéndose a las Universidades a que puedan intervenir en la calidad académica y en los programas de estudio que se imparten en el nivel secundario, contribuyendo a mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, de manera que pueda acortarse la brecha de conocimientos que existe para viabilizar el ingreso de los bachilleres a la UAJMS y para facilitar su libre tránsito en el proceso de formación profesional.

Requiere establecer espacios de vinculación de la Educación Superior con la Educación Escolarizada a objeto de compatibilizar contenidos y mejorar las dificultades que presentan los estudiantes del nivel secundario relacionadas con las limitaciones que manifiestan para ingresar a la Universidad y otros problemas que se generan, tales como la masificación de los primeros años de vida, la excesiva deserción y la repitencia recurrente, que nos conduce a asumir acciones que deben llevarse a cabo en coordinación con la Dirección de Docencia, el Gabinete de Apoyo Psicopedagógico y las Facultades de la UAJMS, conducentes a proporcionar apoyo psicopedagógico a los estudiantes de nivel secundario (pregrado), a través de cursos de orientación vocacional, aplicación de estrategias de diagnóstico y tratamiento en problemas de aprendizaje y problemas psicoafectivos y/o talleres de actualización que permitan viabilizar el ingreso de los bachilleres hacia el nivel terciario de la Educación, promoviendo una transición óptima de los estudiantes de Colegio, mediante la aplicación de estrategias diversas que puedan viabilizar su inducción a la Educación Superior.

Requiere identificar las aptitudes que poseen los bachilleres que accederán a la educación superior, ofreciendo espacios multidisciplinarios de apoyo psicopedagógico que permita desarrollar sus capacidades cognitivo-conductuales para que puedan desenvolverse con idoneidad a lo largo de su recorrido académico.

CAPÍTULO V

MARCO COMÚN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONTEXTO DE UN DISEÑO O REDISEÑO CURRICULAR

1. Propuesta de la Reunión Técnica-Académica (RETECA) 2025 convocada por la Secretaría Nacional Académica del CEUB

Conceptualización de Estudio de Contexto.

El estudio de contexto es una investigación profunda de las características de la realidad sociocultural, económica, disciplinar, profesional y laboral, en el cual se desempeñará un futuro profesional, considerando el contexto internacional, nacional y regional, tanto actual como a futuro, para fundamentar la necesidad de llevar adelante un proceso de diseño y rediseño curricular.

2. Referentes Institucionales (Análisis de contexto: social, normativo, económico, político y cultural)

CONCEPTO	CRITERIOS	FUENTES	PROPUESTA
2.1. Contexto internacional	Se describe el marco global en el que se contextualiza el desarrollo académico, la formación profesional y la actividad investigativa de dicha carrera o programa.	Fuente bibliográfica de carácter internacional	Objetivo: Fundamentar el diseño curricular mediante una investigación documental profunda sobre las características generales de la realidad internacional de la profesión. Metodología: Investigación documental y bibliográfica con fuentes internacionales actualizadas. Criterios de análisis: Tendencias globales de la profesión. Modelos académicos y certificaciones internacionales. Empleabilidad y demandas del mercado global. Producción científica y líneas de investigación vigentes. Sistematización: Presentar los hallazgos de manera descriptiva con criterios, fuentes y su implicancia curricular. Vinculación curricular: Relacionar los resultados con el perfil profesional, competencias clave y pertinencia del plan de estudios.

2.2. Constitución Política del Estado en correspondencia a la carrera o programa	Se evidencia que la carrera o programa tiene como marco normativo y legal lo que se establece en la Constitución Política del Estado.	Fuente Constitución Política del Estado Plurinacional	Objetivo: Analizar y fundamentar cómo los principios, derechos, deberes y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia se vinculan con la formación, ejercicio y responsabilidad social de los profesionales de una carrera o programa específica, fortaleciendo el diseño curricular en términos de pertinencia sociopolítica y legal. Metodología: Investigación documental y normativa, basada en el análisis interpretativo de la CPE, sus artículos clave relacionados con la educación superior, el trabajo profesional, los derechos colectivos e individuales, el desarrollo nacional y las competencias del Estado en el área disciplinar correspondiente. Criterios de análisis: La investigación debe identificar y analizar artículos relacionados con: • Educación y formación profesional (arts. 78–93). • Derechos fundamentales y colectivos vinculados al campo de estudio (salud, medio ambiente, justicia, género, trabajo, etc.). • Régimen económico y planificación del desarrollo (arts. 306–316), en función de la contribución de la carrera a sectores estratégicos del país. • Organización institucional del Estado en áreas relacionadas con la carrera o programa (ministerios, entidades reguladoras, órganos de control). • Participación social, interculturalidad y descolonización como principios transversales. Sistematización de resultados: Los hallazgos deberán presentarse en una narración que contenga: • Artículo(s) constitucional(es) citados. • Interpretación y relación con la carrera o programa. • Implicancia para el diseño curricular (perfil profesional, asignaturas, competencias). • Fuente complementaria (ley, política pública, plan nacional, etc.). Vinculación curricular: La investigación debe concluir con un análisis que fundamente cómo el diseño curricular responde a los mandatos constitucionales en términos de equidad, desarrollo, derechos, sostenibilidad, interculturalidad y participación, y cómo esto se traduce en competencias profesionales éticas y comprometidas con el país.
--	--	--	--

2.3 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	El proyecto curricular de la carrera o programa incorpora un análisis de los objetivos, las nuevas demandas de la educación superior, oportunidades de prácticas y pasantías, formas de vinculación con los sectores productivos e instituciones públicas y privadas, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	Objetivo: Vincular el diseño curricular de una carrera o programa con las políticas, estrategias y áreas prioritarias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PNDES), identificando cómo la formación profesional contribuye al desarrollo integral del país y responde a sus necesidades estratégicas. Metodología: Investigación documental y normativa centrada en el análisis del PNDES vigente, sus pilares, metas estratégicas y sectores priorizados, con énfasis en la articulación entre educación superior, economía productiva, justicia social y sostenibilidad. Criterios de análisis del PNDES: La investigación debe considerar: • Ejes estratégicos y pilares del desarrollo: inclusión social, soberanía productiva, diversificación económica, ciencia y tecnología, cambio climático, etc. • Demandas del sector público y privado en cuanto a formación profesional y generación de conocimiento. • Áreas productivas prioritarias para el país vinculadas a la carrera. • Oportunidades de prácticas, pasantías e inserción laboral alineadas a políticas públicas. • Aportes potenciales de la carrera o programa al desarrollo regional y nacional. Sistematización de resultados: El análisis se estructurará incluyendo: • Eje o meta del PNDES. • Relación con el campo profesional de la carrera o programa. • Implicancias para el perfil profesional y la malla curricular. • Fuentes de verificación (plan, políticas, leyes, etc.). Vinculación curricular: Los hallazgos deben orientar el rediseño curricular hacia competencias que respondan a los desafíos nacionales, promuevan la pertinencia socio productiva de la carrera o programa y fortalezcan su impacto en el desarrollo sostenible del país.
---	---	---	---

2.4 Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes	Se verifica que el proyecto curricular se enmarca en las leyes nacionales, departamentales y/o municipales relacionadas con la competencia disciplinaria.	Leyes nacionales Leyes departamentales Leyes municipales	Objetivo: Identificar y analizar las normativas vigentes a nivel nacional, departamental y municipal que regulan, orientan o impactan el ejercicio profesional y formativo de una carrera o programa, con el fin de sustentar su diseño curricular desde una perspectiva jurídica, contextual y territorial. Metodología: Investigación documental y normativa, con revisión sistemática de leyes, decretos, reglamentos y políticas públicas aplicables a la carrera o programa en los distintos niveles del Estado Plurinacional de Bolivia. Criterios de análisis normativo: La investigación debe contemplar Leyes nacionales específicas relacionadas con el ejercicio profesional, regulación del sector, formación académica, certificaciones, derechos laborales, seguridad y ética profesional. • Leyes y políticas departamentales que identifiquen competencias regionales, demandas productivas, ambientales, tecnológicas o culturales vinculadas a la profesión. • Normativa y ordenanzas municipales que regulen el ámbito de intervención local de la carrera o programa o sus prácticas (salud, ambiente, desarrollo urbano, emprendimiento, etc.). • Concordancia entre los niveles normativos y su articulación con los perfiles y competencias profesionales. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben organizarse incluyendo: • Norma identificada (nombre, número, año). • Nivel de alcance (nacional, departamental, municipal). • Ámbito de aplicación y vínculo con la carrera o programa. • Implicancias para el diseño curricular (asignaturas, competencias, prácticas, ética profesional). Vinculación curricular: El análisis debe orientar la incorporación de contenidos, valores y competencias normativas en el currículo, promoviendo la formación de profesionales conscientes de su marco legal de acción y comprometidos con el desarrollo regulado y ético de su ejercicio.
---	--	---	---

2.5 Plan de Desarrollo Departamental	Se verifica la coherencia y articulación del proyecto curricular con el Plan Territorial de Desarrollo Integral - Departamental (PTDI).	Plan de Desarrollo Departamental	Objetivo: Analizar el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) para identificar su relación con la formación profesional de una carrera o programa, contextualizando el diseño curricular según las prioridades, políticas y necesidades de desarrollo regional. Metodología: Investigación documental del PDD vigente (o, en su ausencia, de documentos estratégicos y sectoriales disponibles), considerando los ejes estratégicos, metas, sectores priorizados y líneas de acción del gobierno departamental. Criterios de análisis: La investigación debe abordar: • Ejes estratégicos y objetivos del PDD relacionados con el área de formación de la carrera o programa. • Sectores económicos, sociales, ambientales o culturales priorizados a nivel departamental. • Programas y proyectos departamentales que demanden participación profesional de titulados de la carrera o programa. • Demandas socio productivas y necesidades territoriales que orienten el perfil profesional. • Grado de articulación del PDD con el Plan Nacional de Desarrollo y con políticas públicas sectoriales. Sistematización de resultados: Presentar los hallazgos que incluyan: • Eje estratégico o política del PDD. • Vínculo con el campo profesional. • Implicancia para el currículo (asignaturas, prácticas, competencias). • Fuente consultada. Vinculación curricular: El análisis debe orientar el rediseño curricular para fortalecer la pertinencia territorial de la carrera o programa, integrando competencias y saberes que respondan al desarrollo regional y permitan al profesional intervenir de manera efectiva en su entorno.
2.6. Plan de Desarrollo Municipal	Se verifica la coherencia del proyecto curricular con las prioridades, sectores clave y objetivos estratégicos del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).	Plan de Desarrollo Municipal	Objetivo: Analizar el Plan Territorial de Desarrollo Integral - Municipal (PTDI) para identificar su relación con la formación profesional de una carrera o programa universitaria, con el fin de alinear el diseño curricular a las demandas y prioridades locales del territorio. Metodología: Investigación documental basada en el PTDI vigente o, si no existe uno actualizado, en otros documentos estratégicos municipales disponibles (planes sectoriales, informes de gestión, POAs),

			priorizando la contextualización territorial de la carrera o programa. Criterios de análisis: • Ejes estratégicos del desarrollo municipal relacionados con el área de formación profesional. • Problemáticas locales y necesidades de intervención profesional. • Sectores productivos, sociales, educativos, ambientales o de salud donde la carrera o programa pueda aportar. • Programas municipales vigentes o proyectados que requieran formación profesional específica. • Articulación del PDM con planes departamentales y nacionales. Sistematización de resultados: El análisis se organizará incluyendo: • Elemento del PTDI (eje, línea, meta). • Relación con el perfil o campo profesional. • Implicancia para el rediseño curricular (competencias, contenidos, prácticas). • Fuente documental consultada. Vinculación curricular: El estudio debe evidenciar cómo la carrera o programa responde a los desafíos locales, integrando en su currículo conocimientos y competencias pertinentes al contexto municipal, promoviendo el compromiso territorial y el desarrollo comunitario.
2.7. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	En el proyecto curricular se identifican los aspectos que se vinculan con los principios, objetivos y disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, asegurando que el plan de estudios se enmarque de manera genérica o específica en los lineamientos institucionales.	Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	Objetivo: Analizar el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana (EOSUB) para identificar los principios, valores, objetivos y funciones sustantivas que deben orientar el diseño curricular de una carrera o programa, garantizando coherencia institucional y pertinencia académica. Metodología: Investigación documental y normativa con enfoque interpretativo, centrada en los artículos del EOSUB que regulan la educación superior pública, los fines de la universidad, la formación profesional integral, la función social del conocimiento y la gestión curricular. Criterios de análisis: La investigación debe considerar: • Principios y valores del sistema universitario público (autonomía, pertinencia, inclusión, pluralismo, calidad, democracia, etc.). • Objetivos de la universidad boliviana relacionados con la formación profesional, la investigación científica y la interacción social. • Funciones sustantivas y su articulación curricular: formación, investigación, interacción social y extensión.

			• Normas que regulan el ejercicio docente, la formación profesional y los perfiles académicos. Sistematización de resultados: Los hallazgos se organizarán incluyendo: • Artículo o sección del Estatuto analizado. • Contenido normativo clave. • Relación con el perfil de la carrera o programa y las competencias. • Implicancias para el diseño curricular. Vinculación curricular: El estudio debe sustentar que el currículo responde a los principios y funciones definidos por el EOSUB, promoviendo una formación crítica, ética, comprometida con la realidad nacional y orientada al bien común
2.8. Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana	El proyecto curricular está alineado con los principios, objetivos y enfoques establecidos en el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana, orientados a la formación de profesionales competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo integral del país.	Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana	Objetivo: Analizar el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana (MESUB) para fundamentar el diseño curricular de una carrera o programa en coherencia con los principios, enfoques, finalidades y paradigmas pedagógicos del sistema universitario público. Metodología: Investigación documental e interpretativa, centrada en los documentos oficiales del MESUB, así como en los modelos pedagógicos y académicos institucionales que orientan la formación universitaria en Bolivia. Criterios de análisis: El estudio debe considerar: • Principios rectores del modelo educativo: calidad, equidad, inclusión, pertinencia social, descolonización, interculturalidad, entre otros. • Paradigmas y enfoques pedagógicos: enfoque por competencias, aprendizaje significativo, constructivismo, educación integral y contextualizada. • Relación del modelo con las funciones sustantivas: articulación entre formación, investigación e interacción social. • Ejes curriculares transversales: género, derechos humanos, medio ambiente, tecnologías, etc. • Vinculación con el perfil de egreso y desarrollo de competencias profesionales. Sistematización de resultados: Los hallazgos se organizan incluyendo: • Elemento del modelo educativo analizado. • Descripción y relación con la carrera o programa. • Implicancia para el diseño curricular (asignaturas, estrategias metodológicas, evaluación, perfil profesional). Vinculación curricular:

			El análisis debe orientar la construcción de un currículo alineado al modelo educativo institucional y nacional, que promueva una formación integral, crítica, ética y socialmente comprometida.
2.9. Plan Nacional de Desarrollo Universitario	El proyecto curricular está articulado con los puntos esenciales del Plan de Desarrollo Universitario.	Plan Nacional de Desarrollo Universitario	Objetivo: Analizar el Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU) para identificar las orientaciones estratégicas del sistema universitario boliviano y su correspondencia con la formación profesional de una carrera o programa, a fin de alinear el diseño curricular con los objetivos nacionales de la educación superior. Metodología: Investigación documental y normativa, basada en el análisis del PNDU vigente, sus políticas, objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción, con énfasis en la articulación entre la formación profesional y el desarrollo nacional, regional y local. Criterios de análisis: El estudio debe contemplar: • Ejes estratégicos del PNDU relacionados con formación, investigación, innovación, interacción social, gestión institucional y acreditación. • Metas de desarrollo universitario que interpelan a la carrera o programa en términos de calidad, inclusión, pertinencia y responsabilidad social. • Líneas de acción que promuevan la transformación curricular desde un enfoque por competencias y un modelo educativo integral. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben presentarse incluyendo: • Eje o línea del PNDU analizada. • Vínculo con la carrera o programa y su campo profesional. • Implicancia para el rediseño curricular (perfil, competencias, funciones sustantivas). Vinculación curricular: La investigación debe sustentar que el currículo de la carrera o programa se alinea con las metas nacionales del desarrollo universitario, fortaleciendo su calidad, pertinencia social y capacidad transformadora.
2.10. Estatuto Orgánico de la Universidad	El proyecto curricular se enmarca en la misión, visión, principios, valores y funciones sustantivas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad.	Estatuto Orgánico de la Universidad	Objetivo: Analizar el Estatuto Orgánico de la universidad respectiva para identificar principios, finalidades, funciones sustantivas y lineamientos institucionales que orienten el diseño curricular de una carrera o programa en coherencia con el marco normativo interno y la misión institucional. Metodología:

			Investigación documental normativa con lectura crítica e interpretativa del Estatuto Orgánico vigente, centrada en su articulado referente a la formación profesional, estructura académica, fines institucionales y principios orientadores. Criterios de análisis: La investigación debe abordar: ● Principios institucionales y valores universales definidos en el Estatuto. ● Finalidades de la universidad en formación, investigación, interacción social y extensión. ● Organización académica y atribuciones de las unidades o facultades. ● Normas sobre el desarrollo curricular, perfil profesional, evaluación y acreditación. ● Relación entre el Estatuto, el modelo educativo institucional y el diseño de carrera o programa. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben presentarse incluyendo: ● Artículo o sección del Estatuto analizado. ● Contenido clave. ● Relación con el diseño curricular (perfil, competencias, estructura). ● Implicancia institucional o pedagógica. Vinculación curricular: El estudio debe permitir evidenciar que el currículo responde a los principios, funciones y estructura organizacional definidos por el Estatuto, fortaleciendo la identidad institucional de la carrera o programa y su articulación con las políticas internas.
2.11. Modelo Académico de la Universidad	El proyecto curricular se enmarca en los lineamientos académicos establecidos en el Modelo Académico de la Universidad.	Modelo Académico de la Universidad	Objetivo: Analizar el Modelo Académico de la universidad para asegurar que el diseño curricular de la carrera o programa se construya en coherencia con la gestión educativa institucional, sus fundamentos pedagógicos, orientaciones curriculares y articulación con las funciones sustantivas universitarias. Metodología: Investigación documental e interpretativa del Modelo Académico institucional vigente, con énfasis en los componentes relacionados con la formación profesional, el enfoque pedagógico, el desarrollo por competencias y la evaluación del aprendizaje. Criterios de análisis: La investigación debe considerar: ● Principios y fundamentos del Modelo Académico: calidad, inclusión, pertinencia, responsabilidad social, descolonización, interculturalidad, entre otros. ● Enfoques formativos: por competencias, centrado en el estudiante, aprendizaje significativo, educación integral.

			• Articulación de las funciones sustantivas: formación, investigación, interacción social y extensión. • Orientaciones metodológicas y evaluación de aprendizajes. • Relación con el perfil profesional, el plan de estudios y los criterios de evaluación docente. Sistematización de resultados: Organizar los hallazgos incluyendo: • Componente o principio del Modelo Académico. • Descripción y vinculación con la carrera o programa. • Implicancia para el diseño curricular (perfil, competencias, metodología, evaluación). Vinculación curricular: El estudio debe permitir demostrar que la estructura curricular, los métodos de enseñanza y evaluación, así como las competencias del egresado, están alineados con el Modelo Académico institucional, fortaleciendo la coherencia y calidad de la propuesta formativa.
2.12. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad	El proyecto curricular tiene correspondencia con las líneas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.	Plan Estratégico Institucional de la Universidad	Objetivo: Analizar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad (PEI) para identificar los objetivos institucionales y líneas estratégicas que deben considerarse en el diseño curricular de una carrera o programa, garantizando su alineación con la visión, misión y prioridades de desarrollo académico, científico y social de la institución. Metodología: Investigación documental del PEI vigente, centrada en los ejes estratégicos, objetivos institucionales, programas prioritarios y metas vinculadas a formación, investigación, interacción social, gestión y acreditación, así como su relación con políticas nacionales y planes sectoriales. Criterios de análisis: El estudio debe abordar: • Visión, misión y valores institucionales. • Ejes estratégicos del PEI relacionados con formación profesional, calidad educativa, innovación, responsabilidad social y vinculación con el entorno. • Metas y programas institucionales que impactan en la carrera o programa. • Articulación con los planes nacional, departamental y municipal de desarrollo. • Aportes esperados de la carrera o programa al cumplimiento del PEI. Sistematización de resultados: Los hallazgos se organizan incluyendo: • Componente estratégico del PEI. • Relación con la carrera o programa o su campo profesional.

			● Implicancia para el currículo (perfil, asignaturas, competencias, prácticas). Vinculación curricular: El análisis debe evidenciar que la carrera o programa contribuye activamente a las metas institucionales, integrando en su propuesta formativa los valores, prioridades y proyecciones de desarrollo de la universidad.
2.13. Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica	El proyecto curricular responde al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica.	Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica	Objetivo: Analizar el Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica con el propósito de vincular sus objetivos, prioridades y líneas de acción con el diseño curricular de una carrera o programa, asegurando coherencia entre la propuesta formativa y el desarrollo institucional específico del área. Metodología: Investigación documental e institucional basada en el análisis del plan estratégico vigente de la facultad o unidad académica correspondiente, o en su defecto, otros documentos de planificación (informes, diagnósticos, POAs), con énfasis en formación profesional, investigación, extensión, innovación y vinculación con el entorno. Criterios de análisis: El estudio debe considerar: ● Objetivos estratégicos de la facultad/unidad académica vinculados a la formación, investigación y proyección social. ● Programas y proyectos prioritarios que involucren o impactan directamente en la carrera o programa. ● Capacidades institucionales y recursos disponibles para el desarrollo del currículo. ● Vinculación con el Plan Estratégico de la Universidad y con el estudio del contexto territorial. ● Aportes esperados de la carrera o programa al fortalecimiento institucional. Sistematización de resultados: Los resultados se organizarán considerando los siguientes contenidos: ● Objetivo o línea estratégica de la facultad. ● Relación con el campo profesional de la carrera o programa. ● Implicancia para el currículo (asignaturas, prácticas, enfoque, competencias).

3. Referentes profesionales y laborales

CONCEPTO	CRITERIOS	FUENTES	PROPUESTA
3.1. Caracterización del mercado profesional	El proyecto curricular se basa en un análisis profundo de las necesidades del mercado laboral, las tendencias sociales, económicas, tecnológicas, las expectativas de los estudiantes y empleadores (habilidades, conocimientos y experiencias).	Primarias y secundarias	Objetivo: Analizar y caracterizar el mercado profesional vinculado a una carrera o programa universitaria, identificando sus demandas actuales y futuras, las necesidades del entorno laboral y las áreas de desempeño profesional, con el fin de fundamentar el diseño o rediseño curricular en base a evidencia empírica, pertinente y contextualizada. Metodología: Se aplicará un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), combinando análisis documental, encuestas, entrevistas semiestructuradas, revisión de fuentes estadísticas y el método Delphi para la validación de tendencias y requerimientos del mercado laboral. Criterios de análisis: La investigación debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos: ● Oferta y demanda profesional: número de titulados, necesidades del entorno, y percepción de la saturación o déficit del mercado laboral. ● Tendencias tecnológicas, sociales y económicas: cambios que afectan el ejercicio profesional. ● Percepciones de empleadores, titulados y estudiantes: expectativas sobre competencias, desempeño y necesidades de mejora en la formación. ● Ámbitos de acción profesional y funciones predominantes: sectores donde se desempeña la profesión, tareas principales y herramientas requeridas. ● Prospectiva del campo profesional: evolución previsible del mercado y nuevas áreas emergentes o decadentes. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben organizarse relacionando: ● Dimensiones del mercado profesional. ● Datos obtenidos (cuantitativos o cualitativos). ● Análisis interpretativo. ● Implicancias para el perfil profesional, las competencias y la estructura curricular. Vinculación curricular: El análisis debe permitir establecer ajustes o fortalecimientos en el diseño curricular, considerando las demandas reales del entorno profesional, las competencias necesarias para la inserción laboral y los desafíos emergentes en el ejercicio de la profesión.

3.2. Demanda de formación formulada por el contexto	En el proyecto curricular se realiza una cuantificación de la demanda profesional formulada por el contexto (espacio laboral para los futuros titulados, ofertas similares en el medio y estudiantes interesados por la carrera o programa).	Primarias y secundarias	Objetivo: Identificar y analizar la demanda de formación profesional en relación con una carrera o programa universitaria, considerando tanto las necesidades del entorno socio productivo como el interés de la población estudiantil, con el fin de sustentar la pertinencia del diseño o rediseño curricular. Metodología: Se aplicará una metodología mixta, basada en fuentes primarias y secundarias. Incluye encuestas a estudiantes potenciales y actores del entorno laboral, análisis documental de datos estadísticos (ofertas laborales, informes gubernamentales, estudios sectoriales) y entrevistas con actores clave. Criterios de análisis: El estudio debe contemplar: • Demanda del entorno socio laboral: requerimientos actuales y proyectados de profesionales en el área de formación. • Demanda estudiantil: interés real de aspirantes mediante encuestas, preinscripciones o registros históricos de matrícula. • Contexto educativo y competencia interinstitucional: existencia de ofertas similares en otras instituciones del entorno. Sistematización de resultados: Los datos recopilados deben organizarse incluyendo: • Fuente consultada. • Tipo de demanda (laboral, estudiantil). • Datos cuantitativos y cualitativos. • Implicancia para el diseño curricular (perfil, cupos, menciones, énfasis formativo). Vinculación curricular: El análisis debe permitir fundamentar la apertura, continuidad o transformación de una carrera o programa, orientando la estructura curricular hacia una formación pertinente y sostenible que responda a la demanda real de formación profesional.
3.3. Problemas que serán abordados por el profesional	En el proyecto curricular se identifican de forma sistemática los problemas que abordan los profesionales de la carrera o programa.	Primarias y secundarias	Objetivo: Identificar y analizar los principales problemas, necesidades y desafíos del entorno que requieren la intervención del profesional formado en una determinada carrera o programa, con el propósito de fundamentar la pertinencia social, técnica y científica del diseño curricular. Metodología: Investigación cualitativa y documental, complementada con encuestas y entrevistas a actores clave del entorno profesional, como empleadores, titulados, profesionales en ejercicio

			y sectores sociales afectados. También se recomienda el uso de fuentes bibliográficas, diagnósticos institucionales y datos de políticas públicas sectoriales. Criterios de análisis: El estudio debe considerar: ● Problemas sociales, económicos, ambientales o tecnológicos vinculados al objeto de intervención de la carrera o programa. ● Necesidades estructurales o emergentes del entorno, locales, regionales o nacionales. ● Desafíos actuales y futuros que exigen respuestas profesionales desde una perspectiva ética, técnica y contextualizada. ● Percepciones de titulados, profesionales y empleadores sobre brechas entre la formación y las problemáticas reales. ● Ámbitos de aplicación profesional donde estos problemas son más visibles o recurrentes. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben organizarse considerando el siguiente contenido: ● Problema identificado. ● Fuente de información o actor consultado. ● Área o sector donde se presenta. ● Implicancia para el perfil profesional y las competencias del currículo. Vinculación curricular: El análisis debe orientar la definición del perfil profesional y las competencias, asegurando que la formación responda a los problemas prioritarios del entorno y fortalezca la capacidad de intervención transformadora del futuro profesional.
3.4. Prospectiva de la profesión	En el proyecto curricular se evidencia un análisis sistemático y riguroso que permite anticipar los escenarios futuros de la profesión, considerando las tendencias sociales, económicas, tecnológicas y del mercado laboral.	Bibliografía Nacional e internacional actualizada	Objetivo: Anticipar los escenarios futuros del campo profesional relacionado con una carrera o programa, identificando tendencias tecnológicas, sociales, económicas, científicas y normativas que incidirán en el ejercicio profesional, con el fin de orientar el diseño curricular hacia una formación pertinente, flexible y proyectada al futuro. Metodología: Investigación prospectiva y documental, basada en el análisis de tendencias globales y regionales. Se recomienda el uso de estudios bibliográficos, informes especializados, análisis de escenarios, y la aplicación del método Delphi con expertos, para validar posibles trayectorias de evolución del campo profesional. Criterios de análisis: El estudio debe considerar:

			• Tendencias tecnológicas y digitales (automatización, inteligencia artificial, transformación digital, etc.). • Cambios sociales y económicos que reconfiguren la demanda profesional. • Emergencia de nuevos campos de acción profesional o transformación de los existentes. • Obsolescencia de funciones y saberes actuales. • Demandas de competencias futuras y habilidades transversales (soft skills, pensamiento crítico, adaptabilidad, etc.). • Normativas y políticas internacionales y nacionales que afecten la práctica profesional. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben organizarse incluyendo: • Tendencia o escenario identificado. • Fuente documental o validación experta. • Impacto potencial en la profesión. • Implicancia para el currículo (perfil profesional, competencias, contenidos emergentes, áreas de innovación). Vinculación curricular: El análisis debe servir como base para incorporar contenidos prospectivos, áreas de innovación y adaptabilidad en el diseño curricular, asegurando que los titulados estén preparados para contextos cambiantes y escenarios futuros.
3.5. Caracterización de la práctica de la profesión (áreas de acción y funciones)	En el proyecto curricular se presenta un análisis detallado de las actividades, tareas y responsabilidades que desempeñan los profesionales de la carrera o programa, considerando: • Áreas de acción: Los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la profesión, como sectores económicos, tipos de organizaciones o áreas de especialización. • Funciones: Las tareas concretas que realizan los profesionales en cada área de acción, incluyendo	Fuentes secundarias (cuadro comparativo)	Objetivo: Analizar y delimitar las áreas de acción, funciones, tareas y responsabilidades que caracterizan el ejercicio profesional vinculado a una carrera o programa universitaria, con el propósito de alinear el diseño curricular con las exigencias reales del campo laboral y garantizar la formación de competencias pertinentes. Metodología: Investigación descriptiva y documental, complementada con técnicas cualitativas como entrevistas a profesionales en ejercicio, empleadores y titulados, así como análisis comparativo con planes de estudio de carrera o programas similares a nivel nacional e internacional. Criterios de análisis: El estudio debe contemplar: • Áreas de acción profesional: sectores, instituciones y contextos donde el profesional se desempeña (público, privado, comunitario, internacional, etc.). • Funciones profesionales: actividades principales y tareas específicas desarrolladas en cada área. • Habilidades, herramientas y saberes requeridos para el cumplimiento de dichas funciones.

	responsabilidades , habilidades requeridas y herramientas utilizadas. • Perfiles profesionales: Las características y competencias que deben tener los profesionales para desempeñar las funciones de manera efectiva.		• Prácticas dominantes, emergentes y en declive, según la evolución del campo profesional. • Correspondencia con los niveles de formación (pregrado, postgrado) y con posibles menciones o especialidades. • Comparación con perfiles similares en otras instituciones o regiones. Sistematización de resultados: Los resultados deben presentarse incluyendo: • Área de acción. • Funciones/tareas principales. • Competencias asociadas. • Herramientas y saberes requeridos. • Implicancias curriculares (asignaturas, prácticas, proyectos integradores, etc.). Vinculación curricular: El análisis debe permitir construir un perfil profesional claro, definir competencias específicas y estructurar el plan de estudios en función de las funciones que el egresado deberá asumir en los distintos contextos de intervención profesional.
--	--	--	---

4. Referentes disciplinares o científicos

CONCEPTO	CRITERIOS	FUENTES	PROPUESTA
4.1. Objeto de la profesión	En el proyecto curricular se delimita el objeto de estudio de la profesión; es decir, aquel proceso, fenómeno o parte de la realidad sobre la que interviene el profesional de la carrera o programa, desde un punto de vista científico para dar una explicación o respuesta a un problema o aspecto concreto de la realidad.	Bibliografía actualizada	Objetivo: Delimitar y definir con precisión el objeto de la profesión asociada a una carrera o programa universitaria, comprendido como el campo específico de la realidad en el que el profesional interviene científicamente, con el fin de sustentar epistemológicamente el diseño curricular y evitar traslapes de competencias con otras profesiones. Metodología: Investigación documental con enfoque epistemológico, sustentada en fuentes teóricas especializadas, normativas profesionales y consultas a expertos del área. Se recomienda complementar con debates académicos, análisis comparativo con otras profesiones afines y entrevistas a profesionales en ejercicio. Criterios de análisis: El estudio debe considerar: • Definiciones teóricas y conceptuales del objeto de estudio de la profesión. • Delimitación del campo de intervención profesional desde una perspectiva científica, técnica y social. • Diferenciación con otros objetos profesionales cercanos, para evitar solapamientos o ambigüedades.

			● Correspondencia con el perfil profesional, las competencias y las funciones definidas. ● Relación del objeto con los desafíos contemporáneos del contexto nacional e internacional. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben organizarse en un marco conceptual claro que incluya: ● Definición del objeto de la profesión. ● Fundamentación teórica y normativa. ● Límite de intervención y áreas de influencia. ● Implicancia para el perfil profesional y el currículo (asignaturas, líneas formativas, enfoques integradores). Vinculación curricular: El objeto de la profesión debe orientar coherentemente el perfil profesional, las competencias específicas y los contenidos del Plan de Estudios, asegurando una formación sólida y diferenciada en relación con otras carreras o programas.
4.2. Objetivo de la profesión	En el proyecto curricular se incluye el logro que se desea alcanzar a través de la profesión. El objetivo está acorde con la misión o visión del programa o carrera, donde se considera la integración de la formación con la investigación.	Bibliografía actualizada	Objetivo: Definir el objetivo de la profesión correspondiente a una carrera o programa universitaria, entendido como el propósito esencial y el logro que busca alcanzar el ejercicio profesional en la sociedad, con el fin de orientar el diseño curricular hacia una formación pertinente, con impacto social y alineada a la misión institucional. Metodología: Investigación documental de enfoque interpretativo, sustentada en bibliografía especializada, políticas públicas sectoriales, normativas profesionales y documentos institucionales. Se recomienda complementar con consultas a profesionales en ejercicio y revisión de experiencias formativas en universidades del contexto nacional e internacional. Criterios de análisis: El estudio debe considerar: ● La función social de la profesión y su contribución al bienestar colectivo. ● El propósito formativo del profesional en el marco de su campo de acción. ● La articulación del objetivo profesional con el perfil de egreso, las competencias y las funciones del egresado. ● Referentes nacionales e internacionales sobre el propósito de la profesión. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben presentarse en un documento de síntesis que incluya: ● Propuesta de redacción del objetivo de la profesión.

			● Fundamento teórico y contextual. ● Implicancia en el diseño curricular (perfil profesional, ejes formativos, competencias). Vinculación curricular: El objetivo de la profesión debe constituirse en un eje articulador del perfil profesional, garantizando que la formación responda al propósito ético, técnico y social que se espera del egresado en su campo de actuación.
4.3. Bases teóricas científicas de la profesión	El proyecto curricular define con claridad los principios, teorías, enfoques y conceptos fundamentales que sustentan la práctica de la profesión.	Bibliografía actualizada	Objetivo: Identificar y sistematizar las bases teóricas, científicas y epistemológicas que sustentan el ejercicio profesional vinculado a una carrera o programa universitaria, con el fin de fortalecer la fundamentación académica del perfil profesional, orientar la estructura curricular y garantizar la coherencia disciplinar de la formación. Metodología: Investigación documental y bibliográfica especializada, centrada en fuentes primarias y secundarias actualizadas. Se debe considerar literatura científica, teorías fundantes de la disciplina, enfoques metodológicos, principios éticos, códigos de conducta profesional y marcos conceptuales aceptados por la comunidad académica y profesional. Criterios de análisis: El estudio debe contemplar: ● Principios teóricos y científicos que dan sustento a la práctica profesional. ● Corrientes epistemológicas y paradigmas predominantes en la disciplina. ● Modelos conceptuales, enfoques metodológicos y marcos interpretativos vigentes. ● Códigos éticos y valores profesionales universales o contextuales. ● Convergencias y divergencias teóricas con profesiones afines. ● Correspondencia entre teoría, práctica y necesidades sociales. Sistematización de resultados: Los hallazgos deben organizarse en un marco teórico estructurado que incluya: ● Teorías y conceptos clave. ● Autores o escuelas relevantes. ● Implicancia para la definición de asignaturas, ejes formativos y secuencia curricular. Vinculación curricular: Las bases teóricas y científicas deben reflejarse de forma coherente en el plan de estudios, orientando la construcción del perfil profesional, la selección de contenidos, metodologías y estrategias de evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ MORÁN Sara, PÉREZ COLLERA Arturo, SUÁREZ ÁLVAREZ María Luisa, "Hacia un enfoque de la educación en Competencias" – Colección Materiales de apoyo a la acción educativa, organización y gestión educativa. Serie: Organización y Gestión Educativa. Editorial Consejería de Educación y Ciencia, Asturias, España. Abril. 2008

ARANGO Karla - "Método hermenéutico: Definición y Características" – Disponible en: PSICOCODE - <https://www.psicocode.com/filosofia> - 2024.

BOLÍVAR A., "Políticas educativas y mejora de la enseñanza: la formación del profesorado como factor de cambio". Editorial Morata, Madrid, España, 2015.

BOYER Ernest, "La Investigación reconsiderada: Prioridades del profesorado", Princeton University Press, 1990 BARNETT Ronald, "La realización de la universidad en una era de supercomplejidad", Editorial Mc Graw Hill, 2000.

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB), "Lineamientos para la actualización y armonización curricular del Sistema Universitario Boliviano", 2020.

DIESTRA QUIÑONES Rubén, "La teoría educativa de John Dewey y el experimentalismo en la Educación", Octava edición, Editorial Lozada, Buenos Aires, 1964.

ESCUADERO, J.M. – "Las competencias profesionales y la formación universitaria: posibilidades y riesgos", Revista interuniversitaria de Pedagogía Social, 2009, referenciado en: "Miradas sobre la Educación en Iberoamérica – Competencias para el Siglo XXI en Iberoamérica", Metas Educativas 2021, Madrid, España 2020, Imprenta Creapress.

MARTELO Raúl J., VILLABONA Natividad, JIMÉNEZ PITRE Iris, "Guía Metodológica para definir el Perfil Profesional de Programas Académicos, mediante la herramienta Ábaco de Régnier", 2017.

MORÍN Edgar, "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro", Organización de los Estados Americanos para la Educación y el Desarrollo – UNESCO – París, Francia, 1999.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI - "Miradas sobre la Educación en Iberoamérica – Competencias para el Siglo XXI en Iberoamérica", Metas Educativas 2021, Madrid, España 2020, Imprenta Creapress.

ORTEGA Octavio, "El Ingeniero Agrónomo, Perfil profesional, competencias, requisitos y salarios", Publicado en fecha 10-12-2018 – Disponible en: <https://trabajoypersonal.com/ingeniero-agronomo>.

PARRA CASTRILLÓN Eucario. "Formación por Competencias: una decisión para tomar dentro de posturas encontradas" . Católica del Norte. Fundación Educativa. Disponible en: <file:///C:/Users/DIIC-272/Downloads/234-1123-1-PB.pdf>

RIVAS MARTÍNEZ Rocío – "Qué es y características de la hermenéutica" – Disponible en: <https://www.unprofesor.com> – Julio 2021.

RODRIGUEZ Daniela – "Método hermenéutico" – Disponible en: <https://www.lifeder.com> - julio 2023
TOBÓN Sergio, "Formación integral y competencias: Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación", Ediciones ECOE, 4ª Edición, Bogotá, Colombia, 2013.

UNESCO – "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción" – París – Francia 2009.

UNESCO – "Replantear la Educación, ¿hacia un bien común mundial?", Editorial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación a Ciencia y la Cultura, París Francia, 2015.

UNESCO, "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción, 1998.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO – Secretaría Académica – "Modelo Académico bajo el enfoque basado en Formación de Competencias", punto 4.1.3. Fundamentos institucionales del Modelo Académico.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO, "Modelo Académico UAJMS 2026-2030 – Del propósito a la acción".

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO, "Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias", homologado mediante R.H.C.U. N° 08/22 de 30 de marzo de 2022, punto 4.1.10. Interrelación Estado – Universidad y Sociedad. 2020.

Universidad de Talca (2005) – "El Proceso de Reforma Curricular en la Universidad de Talca" – Chile – Panel II – Experiencias y casos institucionales sobre currículo basado en Competencias y Sistema de Créditos – Mendoza 12 de agosto de 2005.

VIGOTSKY L., "La mente en la sociedad: el desarrollo de los procesos psicológicos superiores", Editorial Harvard University Press, Cambridge Massachusetts, Estados Unidos, 1978.

ZABALA Antoni, ARNAU Laia, "11 ideas clave cómo aprender y enseñar competencias", Editorial GRAÓ, Barcelona, España, 2007.

ZUBIRÍA Julián – "Cómo diseñar un currículo por Competencias" – Libros E-books sobre Educación y Pedagogía – Editorial Magisterio Bogotá – Colombia – 2014.